



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

AÑO VII - Nº 61

Santa Fe de Bogotá, D. C., lunes 11 de mayo de 1998

EDICION DE 40 PAGINAS

DIRECTORES:

PEDRO PUMAREJO VEGA
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

DIEGO VIVAS TAFUR
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE COMISION

COMISION SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE ACTA NUMERO 08 DE 1997

(noviembre 19)

Sesiones Ordinarias

Siendo las 11:45 a.m. del día diecinueve (19) de noviembre mil novecientos noventa y siete (1997), previa convocatoria se reunieron los señores miembros de la comisión para sesión, contestando al llamado a lista los honorables Senadores:

Emiro José Arrázola Ospina
Ignacio Cruz Roldán
Fuad Char Abdala
Luis Alfonso Hoyos Aristizábal
Mario Said Lamk Valencia
Samuel Santander Lopesierra G.
Lorenzo Muelas Hurtado
Eduardo Pazos Torres
Luis Eladio Pérez Bonilla

Con excusa dejan de asistir los honorables Senadores:

Jairo Clopatofsky Ghisays
Jorge Franco Pineda
Gustavo Galvis Hernández
Luis Emilio Sierra Grajales.

I

Llamado a lista

II

Citación a la señora Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *María Emma Mejía* y al señor Consejero Presidencial para Asuntos Fronterizos, doctor *Jaime Pérez López*, según Proposición número 22 presentada por el Senador Luis Eladio Pérez Bonilla

III

Citación a la señora Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *María Emma Mejía*, al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *José Antonio Ocampo Gaviria*, al señor Ministro de Comercio Exterior, doctor *Carlos Ronderos Torres*, al señor Director de la DIAN, doctor *Gustavo Cote Peña* y al señor Consejero Presidencial para Asuntos Fronterizos, doctor *Jaime Pérez López*, según Proposición número 21 presentada por los Senadores *Luis Eladio Pérez Bonilla*, *Mario Said Lamk*, *Lorenzo Muelas*, *Samuel Santander Lopesierra*, *Jorge Franco Pineda* y *Eduardo Pazos Torres*

IV

Discusión y aprobación del Acta número 04 del 24 de septiembre de 1997

V

Discusión en Primer Debate de los siguientes proyectos de ley:

a) Proyecto de ley número 26 de 1997 Senado, por medio de la cual se aprueba el acuerdo sobre planificación de asentamientos humanos en los pasos de frontera entre la República de Colombia y la República del Ecuador, firmado en Santa Fe de Bogotá, D. C., el diecisiete (17) de diciembre de mil novecientos noventa y seis (1996).

Autor: Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *María Emma Mejía*.

Ponente: Senador *Jorge Eliécer Franco Pineda*;

b) Proyecto de ley número 23 de 1997 Senado, por medio de la cual se aprueba el Tratado General de Cooperación entre la República de Colombia y la República Italiana, concluido en Roma el 29 de noviembre de 1994.

Autor: Ministra de Relaciones Exteriores, *María Emma Mejía*.

Ponente: Senador *Samuel Santander Lopesierra*;

c) Proyecto de ley número 85 de 1997 Senado, por medio de la cual se aprueba la Convención Interamericana sobre Obligaciones Alimentarias, hecha en Montevideo, el 15 de julio de 1989.

Autor: Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *María Emma Mejía*.

Ponente: Senador *Samuel Santander Lopesierra G.*;

d) Proyecto de ley número 257 de 1997 Senado 189 de 1996 Cámara, por la cual se establece pensión vitalicia y otros beneficios a favor de parientes de personas fallecidas durante la prestación del servicio militar obligatorio.

Autor: honorable Representante *José Oscar González Grisales*.

Ponente: Senador *Emiro José Arrázola Ospina*;

e) Proyecto de ley número 071 de 1997 Senado 270 de 1997 Cámara, por la cual se establece el Día Nacional del Trabajador de la Industria de la Construcción.

Autor: honorable Representante *Yaneth Suárez*.

Ponente: honorable Senador *Jorge Franco Pineda*;

f) Proyecto de ley número 109 de 1997 Senado, por medio de la cual se aprueba el Protocolo de 1992 que enmienda el Convenio Internacional sobre Responsabilidad Civil Nacida de Daños Debidos a Contaminación por Hidrocarburos, 1969 y el Protocolo de 1992 que enmienda el Convenio Internacional sobre la Constitución de un Fondo Internacional de Indemnización de Daños Debido a Contamina-

ción por Hidrocarburos, 1971, hechos en Londres, el 27 de noviembre de 1992.

Autores: Ministra de Relaciones Exteriores doctora *María Emma Mejía Vélez*, Ministro de Minas y Energía doctor *Orlando Cabrales Martínez*.

Ponentes: Honorables Senadores *Gustavo Galvis Hernández*, *Luis Alfonso Hoyos Aristizábal*.

VI

Proposiciones y varios

El señor Secretario informa a la presidencia que a la secretaría de la comisión ha llegado una carta que dice así: Tengo el gusto de referirme a sus comunicaciones del 12 de noviembre en las cuales me remite las proposiciones No. 21 y 22 para concurrir a la sesión de esa honorable Corporación el día 19 de noviembre de 1997 a las 10:00 a.m.; al presentar excusa para atender esta importante citación es mi deber explicar a esa honorable Corporación que para la misma fecha y hora debo atender una citación en la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, la cual había sido convocada con anterioridad. Con sentimientos de consideración y aprecio, *María Emma Mejía Vélez*, Ministra de Relaciones Exteriores.

El señor Presidente somete a consideración el orden del día. ¿Lo aprueba la Comisión? Ha sido aprobado.

II

Citación a la señora Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *María Emma Mejía* y al señor Consejero Presidencial para Asuntos Fronterizos, doctor *Jaime Pérez López*, según Proposición número 22 presentada por el Senador *Luis Eladio Pérez Bonilla*

El señor Secretario informa a la Presidencia que hay una carta de la señora Ministra de Relaciones Exteriores, excusándose de asistir a esta sesión por encontrarse previamente en la Comisión Segunda de la Cámara.

Toma la palabra el señor Senador citante, doctor *Luis Eladio Pérez Bonilla*:

Le solicitaría en vista de que la señora Ministra ha enviado la carta excusándose de asistir a la citación que la comisión le formulara la semana pasada, que postergáramos dicha citación hasta tanto se digne la señora Ministra asistir a esta comisión. En vista de que una de las conclusiones a las que llegamos en la oportunidad anterior, era de que nos abstendríamos de seguir aprobando convenios y tratados hasta tanto no hubiese explicaciones satisfactorias sobre la ejecución de los mismos y que pudiésemos hacer conjuntamente con ellos una evaluación de todos los tratados y convenios que hasta el momento tengan vigencia y cuál ha sido el devenir de cada uno de ellos.

Entonces me permitiría poner a consideración señor Presidente la misma citación, en los mismos términos, para que en fecha posterior se cumpla.

El señor Presidente somete a consideración nuevamente la proposición del Senador *Luis Eladio Pérez*. ¿Lo aprueba la comisión? Ha sido aprobado.

III

Citación a la señora Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *María Emma Mejía*, al

señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *José Antonio Ocampo Gaviria*, al señor Ministro de Comercio Exterior, doctor *Carlos Ronderos Torres*, al señor Director de la DIAN, doctor *Gustavo Cote Peña* y al señor Consejero Presidencial para Asuntos Fronterizos, doctor *Jaime Pérez López*, según Proposición número 21 presentada por los Senadores *Luis Eladio Pérez Bonilla*, *Mario Said Lamk*, *Lorenzo Muelas*, *Samuel Santander Lopesierra*, *Jorge Franco Pineda* y *Eduardo Pazos Torres*.

El señor Presidente de la Comisión pregunta a los honorables Senadores citantes si con la excusa presentada por la señora Ministra de Relaciones Exteriores para este debate, si igualmente lo aplazamos para el próximo 26 o adelantamos el debate sin la presencia de la señora Ministra.

Toma la palabra el honorable Senador Emiro José Arrázola Ospina:

El Senador *Luis Eladio* hizo una proposición que fue aprobada por esta comisión, hay que actuar concordante en la proposición que aprobamos.

Toma la palabra el señor Senador citante, doctor *Luis Eladio Pérez Bonilla*:

Señor Presidente, esta segunda citación obedece fundamentalmente a la reglamentación de la denominada ley de fronteras y a la política que el gobierno va a seguir en torno a la internación de vehículos de placas extranjeras en los departamentos considerados zona de frontera. En vista de la actitud de la señora Ministra de no asistir en el día de hoy a la comisión, pero teniendo en cuenta que el señor director de la DIAN, funcionario de la Consejería Presidencial para asuntos fronterizos y el señor Viceministro de Comercio Exterior. Si ellos en el transcurso de la sesión hacen presencia, creo que podríamos evacuar un poco, porque el tema es más dirigido a funcionarios de la DIAN y del Ministerio de Comercio Exterior.

Habíamos citado a la ministra porque obviamente ella tiene mucho que ver con el tema de la reglamentación de la ley de fronteras, nosotros le hacíamos una pregunta que cuál ha sido la participación del Ministerio de Relaciones Exteriores en ese sentido. Pero me permitiría solicitarle señor Presidente, en la medida en que estos funcionarios hagan presencia en el transcurso de la sesión, si ustedes tienen a bien podemos por lo menos avanzar en el debate en torno a la internación de vehículos y de la ley de fronteras.

El señor Presidente de la Comisión solicita al señor Secretario seguir adelante con el orden del día.

IV

Discusión y aprobación del Acta número 04 del 24 de septiembre de 1997

El señor Secretario informa que el acta fue entregada en las oficinas de los señores Senadores desde hace mes y medio.

El señor Presidente somete a consideración la aprobación del acta 04, del 24 de septiembre de 1997. ¿La aprueba la comisión? Ha sido aprobada.

V

Discusión en Primer Debate de los siguientes proyectos de ley:

a) Proyecto de ley número 257 de 1997 Senado, 189 de 1996 Cámara, por la cual se establece pensión vitalicia y otros beneficios a favor de parientes de personas fallecidas durante la prestación del servicio militar obligatorio.

Autor: Honorable Representante *José González Grisales*.

Ponente: Senador *Emiro José Arrázola Ospina*.

Toma la palabra el señor Senador Ponente, doctor *Emiro José Arrázola Ospina*:

Es un proyecto de elemental justicia, porque a los herederos de la muerte que son los familiares del soldado que presta el servicio militar obligatorio, es una causa justa que tiene el aval del Ministerio de Hacienda y en donde los fundamentales cambios o apreciaciones que se traducen en beneficio consisten en lo siguiente: Además de recompensar por supuesto a las familias que quedan víctimas de esa violencia que todos conocemos en el país y sobre la cual ahondar más no es necesario.

Antes qué se tenía: vemos de qué manera el soldado que estaba en el servicio militar obligatorio tenía una indemnización por causa de la muerte, hoy qué tenemos, dice así: por la muerte de un soldado que estaba prestando el servicio militar obligatorio, sus beneficiarios tenían el derecho a recibir el valor del seguro vigente y una indemnización equivalente a 48 salarios básicos correspondientes al grado de cabo segundo.

La ley a dónde llega en este nuevo proyecto. Se establece de la siguiente forma: muerte en combate: a partir de la vigencia de la presente ley, a la muerte de las personas vinculadas en las fuerzas armadas y de policía, por razón constitucional y legal en la prestación del servicio militar obligatorio ocurrida en combate o como consecuencia de la acción del enemigo en conflicto internacional o participando en operaciones de conservación o restablecimiento del orden público, sus beneficiarios en el orden establecido por esta ley o los beneficiarios que designe la persona prestataria del servicio militar al incorporarse, tendrán derecho a una pensión vitalicia equivalente a un salario y medio mínimo mensual vigente. De la indemnización y el seguro en 48 salarios mínimo se le establece que va a corresponderle una pensión vitalicia equivalente a un salario y medio mínimo mensual.

Qué más se le otorga: Esta misma circunstancia por supuesto se refleja en caso de la declaración de muerte en caso de que este soldado haya sido herido en combate y padezca como consecuencia de esas heridas. Se le establece también una mesada adicional. Los beneficiarios de la pensión reconocidos en la respectiva resolución o acto administrativo tendrán derecho a percibir semestralmente del tesoro público una mesada pensional equivalente a la totalidad de la pensión mensual que se disfrute a 30 de mayo y a 30 de noviembre del respectivo año fiscal. Tendrán por consecuencia también los servicios médicos asistenciales.

Sobre los beneficiarios el ponente también le agrega a la parte, que en caso de que no se especifique en el momento de la incorporación el beneficiario están los descendientes y que estas personas para ser reconocidas tienen que tener una edad mínima.

Hay una modificación que no es condición resolutoria. En el párrafo primero se establece como requisito para que la persona quien vaya a ser beneficiario de la pensión que al momento de serle reconocida tenga como edad mínima 50 años, de no tener esta edad el acto administrativo del reconocimiento se suspenderá al cumplimiento de esta condición suspensiva y no resolutoria como está transcrita, sin que se inicie la prescripción de que trata el artículo sexto.

A quién beneficia también: a los hermanos discapacitados en caso que no se den las condiciones anteriores, dándole prelación a estas personas. Por supuesto queda establecido que es fundamental en el momento de la incorporación, el soldado que ha fallecido no haya incorporado a otra persona dándole esa prelación. La prescripción es a los 3 años.

El Ministerio de Hacienda me ha hecho llegar el Representante ponente lo que entiendo que se trata del aval, porque dice aval José Antonio Ocampo Gaviria. No sé si esta sea la manera de establecer el aval, eso sí lo aclaro, el señor Secretario los ilustra al respecto. Hasta ahí creo que es un acto justo con las familias de los soldados que mueren en combate. Señor Presidente, solicito darle la respectiva aprobación.

El señor Presidente somete a consideración el informe con que termina la ponencia del Senador Arrázola. ¿Lo aprueba la comisión? Ha sido aprobado.

Articulado del proyecto.

Pregunto si quiere la comisión que se omita la lectura del articulado. ¿Se aprueba el articulado del proyecto? Ha sido aprobado.

Título del proyecto: *por la cual se establece pensión vitalicia y otros beneficios a favor de parientes de personas fallecidas durante la prestación del servicio militar obligatorio.*

El señor Presidente pregunta a los honorables Senadores si se aprueba el título del proyecto. Sí se aprueba.

Quiere la Comisión que este proyecto pase a segundo debate en la plenaria del Senado. Sí lo quiere. Se nombra como ponente al senador Emiro Arrázola para que presente segundo debate en la plenaria del senado.

Proyecto de ley número 071 de 1997 Senado, 270 de 1997 Cámara, por la cual se establece el Día Nacional del Trabajador de la Industria de la Construcción.

Autor: honorable Representante Yaneth Suárez.

Ponente: honorable Senador Jorge Franco Pineda.

El señor Presidente informa a los honorables Senadores que como el Senador Ponente del proyecto, doctor Jorge Franco no se encuentra presente, se aplaza el estudio de este proyecto.

Le damos iniciación al debate citado para el día de hoy.

Hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla:

Señor Presidente, no sé si pudiésemos continuar evacuando los proyectos, las ponencias que están presentadas y dejamos para el final la iniciación del debate.

En vista de que no hay más proyectos para discutir, o que los señores ponentes no se encuentran presente, se da inicio al debate.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla:

Señor Presidente, señor Vicepresidente, señor Director de la DIAN, señor Director de la Aduana, honorables Colegas. Hemos hecho conjuntamente con el Senador Mario Said Lamk, Samuel Santander Lopesierra y en general con todos los colegas de la Comisión la citación a este debate, porque lo consideramos de suma importancia para la aplicabilidad de la denominada Ley 191 o Ley de Fronteras y fundamentalmente conocer el criterio del Gobierno Nacional en torno a la reglamentación de la misma, sobre todo teniendo en cuenta lo sucedido hace pocos días, cuando el Gobierno Nacional expidió el Decreto 2560, por medio del cual se reglamentaba uno de los artículos, el artículo 24 de la Ley 191 y el artículo 274 de la Ley 223, más conocida como la Reforma Tributaria, que tenía que ver con el tema de la internación de vehículos.

Quiero señor Presidente adentrarme un poco en este tema de la internación de vehículos, aprovechando la presencia del señor Director de la DIAN y de la Aduana Nacional y posteriormente poder hacer un análisis global del ejercicio que ha tenido la denominada Ley de Fronteras. El espíritu señor Director de la DIAN de la Ley de Fronteras fue el de darle unas posibilidades, unas ventajas comparativas a los hombres que habitamos allá. Ventajas de orden tributario, cambiario, arancelario, con el objeto de estimular la inversión nacional, la inversión extranjera en estas regiones que han estado tradicionalmente marginadas del proceso de desarrollo nacional.

Fuimos muy elásticos cuando hicimos la ley; ley en la que usted no participó en forma directa, pero su antecesor sí lo hizo y lo hizo por mandato propio del Ministro de Hacienda de la época y en concordancia con él, la elasticidad nuestra llegó hasta el punto de que permitiésemos que muchos de los artículos contemplados en ellas fueran reglamentados por el gobierno, aparte de existir el correspondiente respaldo constitucional para ello, entendíamos que el Gobierno Nacional, sobre todo la palabra empeñada por el Presidente de los colombianos cuando visitaba como candidato y posteriormente como presidente a las zonas de fronteras, había sembrado una inmensa expectativa en las gentes que habitamos allá.

Sin embargo, el proceso de reglamentación de la ley empezó muy lento, una ley expedida hace cerca de dos años y medio, ley que hasta el momento no ha tenido la aplicabilidad, salvo contados artículos, unos de ellos que no necesitaban y otros que a fuerza de la presión popular ejercida por el paro que realizamos hace cerca de 2 años en la frontera, le exigimos al Gobierno Nacional la reglamentación en un solo artículo que tenía que ver con la rebaja, o por lo menos que el Gobierno Nacional asumiese el costo del transporte del combustible desde centros de abastos mayoristas hasta centros de abastos minoristas. En este caso concreto desde la ciudad de Yumbo hasta el departamento de Nariño, con el objeto de darles las mismas posibilidades a los colombianos que habitan en el departamento de Nariño, de contar con un combustible que se equipare en una forma racional a los precios que

se pagan en el resto del país y evitar ese desfase económico que se venía generando en las regiones, fundamentalmente en el sur de Colombia.

Posteriormente señor director, hemos estado en repetidas oportunidades en esta Comisión en la plenaria del Senado y en todos los foros, presionando al Gobierno Nacional para que reglamente la ley para que le dé los instrumentos válidos y que pudiera ella tener la aplicabilidad que todos hubiésemos deseado. Expidió la DIAN con el Ministerio de Hacienda por ejemplo la reglamentación en torno a la devolución del IVA, que no era novedoso en la ley de fronteras, fue un tema que se trató en la Reforma Tributaria del año 1992, la primera o segunda del Presidente Gaviria, en donde introdujimos conjuntamente con el Senador Mario Said Lamk un artículo, por medio del cual el Gobierno Nacional haría la devolución del IVA a los extranjeros que viniesen a adquirir mercancías en las denominadas unidades especiales de desarrollo fronterizo, con el objeto de estimular al comercio legalmente establecido y pretender darle una mayor competitividad a los productos colombianos.

Hoy vemos que ese decreto en torno a la devolución del IVA fue expedido por el gobierno, pero como usted lo comprende doctor Cote, es un decreto que no tiene ninguna funcionalidad ni aplicabilidad por lo impráctico que es. Se generó pues esa falsa expectativa, no se ha podido lograr equiparar esa economía pendular que se vive en las zonas de frontera, obviamente que estamos a la espera de que los países andinos lleguen a un acuerdo rápido en torno a un arancel común externo y en torno a un IVA común, para evitar que economías tan frágiles como las de fronteras se sigan golpeando. La agricultura por ejemplo en las zonas de frontera de Colombia se acabó señor Director de la DIAN, hoy en día los agricultores nariñenses, nortesantandereanos, guajiros, están dedicados al contrabando porque las condiciones del país no les ha dado las posibilidades a ellos de que sus productos sean competitivos en el resto de Colombia.

Estamos pagando los insumos básicos de la producción más costosos del país, no ha habido posibilidad alguna que se entienda por parte del Gobierno Nacional la necesidad de la estandarización de los productos de los insumos básicos, con el objeto de poder contrarrestar ese impacto negativo que tiene el proceso de apertura en las zonas de frontera, cuando al otro lado los productos y sus insumos vienen subsidiados, entran al país en contrabando la gran mayoría de las veces y vienen a abarcar los mercados internos, negándole la posibilidad a los agricultores colombianos de acceder a esos mercados.

Ese artículo que reglamentaba la devolución del IVA era bueno porque le brindaba las posibilidades a los comerciantes colombianos que están radicados en forma legal en las zonas de frontera de contrarrestar ese impacto, no ha habido la suficiente aplicabilidad, ha sido impráctico señor director ese artículo en forma específica.

Me voy a referir al tema de los vehículos y lo de la internación: El espíritu de la ley le reitero señor Director era el de darle unas ventajas comparativas a los habitantes de las zonas de frontera del país. Pero a la vez respetar unos

derechos adquiridos que de tiempo atrás, antes de la expedición de la ley los habitantes de las zonas de fronteras teníamos. El artículo 24 de la ley hablaba de la libre circulación en los territorios de los departamentos fronterizos y pusimos ello con el objeto de evitar que el Decreto 1944, creo que era el que tenía vigencia hasta ese momento, limitaba la circulación de los vehículos única y exclusivamente a 6 o 7 municipios en el caso concreto del departamento de Nariño y de igual manera limitaba en los otros departamentos fronterizos.

Ese era el espíritu, brindarle la posibilidad y dejar en manos de la DIAN o del Ministerio de Hacienda, el Gobierno Nacional, la reglamentación correspondiente. Posteriormente a ello nos dimos cuenta que habíamos cometido un error y era que limitábamos única y exclusivamente el derecho de la internación a los habitantes de las unidades especiales de desarrollo fronterizo. Y sabe por qué cometimos el error doctor, porque fuimos flexibles con el Gobierno Nacional, no fuimos capaces de exigir la aprobación de la ley y nosotros mismos haber insertado en la misma, los municipios que considerábamos unidades especiales de desarrollo fronterizo.

El Gobierno Nacional nos hizo una oferta, una oferta que fue concertada con todos los parlamentarios, con todos los Senadores de Colombia, para que quedasen incluidos determinados municipios. Que si bien unos tenían límites geográficos con los países vecinos, otros tenían un marcado interés o un devenir económico con estas regiones de frontera, cuál nuestra sorpresa; vino el primer engaño del Gobierno Nacional, no se decretaron las unidades especiales que habíamos acordado como tal y se generó un inmenso malestar en las zonas de frontera. La segunda sorpresa, que empezamos a ver al Presidente de los colombianos recorrer la geografía colombiana y donde había conflicto iba y ofrecía y prometía decretarlos unidades especiales de desarrollo fronterizo. Fue a Urabá señor Director, y allá ofreció como solución al conflicto muy antiguo que se tiene y es un conflicto de otro orden, ofreció que la solución era decretar unidad especial de desarrollo fronterizo.

Con eso sí se abría un inmenso boquete fiscal al Gobierno Nacional y al país, porque si íbamos a declarar como zonas de frontera y unidades especiales a todos los municipios y a todas las regiones limítrofes con el mar caribe y el pacífico, pues obviamente el 50 o 60% de la geografía colombiana muy seguramente quedaría cobijado con esas "prebendas" de orden tributario, cambiario o arancelario que estaban consideradas en la ley. Entonces, coincidió que en esa época estábamos discutiendo en el Senado de la República la Reforma Tributaria del Presidente Samper, a pesar de que él había dicho que en su gobierno no lo iba a haber, sin embargo las circunstancias exógenas internas le obligaron a ello.

Nosotros introdujimos un artículo, el 274, haciendo la aclaración al artículo 24 de la ley de fronteras en torno a la internación, que ésta podría darse previa reglamentación por parte de la DIAN a los habitantes de todos los departamentos de frontera, con el objeto de evitar ese engaño que nos había hecho el Gobierno Nacional, fuera a frustrar la aspiración de los mismos.

En segundo lugar, a que la libre circulación fuese en los departamentos fronterizos.

Ustedes expidieron señor Director de la DIAN la Resolución 0070 que tiene vigencia, negando o quitándole unos derechos adquiridos que teníamos los habitantes de las zonas de frontera en torno a la internación que en ese momento tenía vigencia el Decreto 1944 de 5 años prorrogables, limitarla a 6 meses. Aquí tengo dos dudas, la primera sería, cuál es el concepto de internación, qué es para la DIAN la internación. Porque hasta donde tengo entendido siempre se había manejado el tema de la internación en la DIAN era a la posibilidad de que esos vehículos frente a la restricción de circulación que tenían para el resto del país solicitaban la internación temporal que se concedía hasta en un máximo de 90 días para acceder a otras zonas o al interior del país, donde no hubiese esa ventaja comparativa. Sin embargo, ahora se maneja el tema de la internación, limitada única y exclusivamente a la circulación o de las unidades especiales de desarrollo fronterizo, o de los departamentos de frontera como tal.

Esta Resolución 0060 pues obviamente iba en contravía de ciertas que ya se tenían en la ley, que era el de permitir la internación temporal, repito, discutiendo un poco el tema de la internación como tal, por cinco años prorrogable, pero cuál nuestra sorpresa señor director, que el gobierno expide el Decreto 2560 de fecha 17 de octubre, en donde aparecen todo tipo de fallas, de orden constitucional, legal y de conveniencia. Un decreto reglamentario de una ley no puede ir en contra de la ley; me parece que no tiene lógica expedir un decreto, donde en el artículo primero del mismo hablaba de la internación y de la libre circulación por todo el territorio de los departamentos y el artículo segundo del mismo decreto limitaba la posibilidad de internar y de circular única y exclusivamente en las unidades especiales de desarrollo fronterizo.

Por fortuna, tengo entendido que ustedes aceptaron que habían cometido un inmenso error doctor Cote, conjuntamente con el Presidente de la República derogaron ese decreto. Simpático, creo que es el primer decreto en la historia de Colombia reciente de que tiene vigencia 5 o 6 días, pero estamos en Colombia. El afán de este debate señor Director es manifestarle a usted el inconformismo que tenemos en las zonas de frontera por este hecho y por los demás que muy seguramente mis colegas: Mario Said Lamk, Santander Lopesierra, Lorenzo Muelas y todos los que deseen participar en el mismo le van a expresar. Nosotros no podemos seguir expidiendo leyes en este Congreso, cuando ellas no tienen la aplicabilidad.

El cumplimiento de las mismas es un mandato y las expectativas que se han venido generando en las zonas de frontera desde el punto de vista de las posibilidades de estas ventajas comparativas han sido muchas, pero no hemos encontrado ni receptividad ni concordancia con el Ministerio de Hacienda y la DIAN en torno a que estas satisfacciones, estas reglamentaciones sean realmente asequibles, que tengan posibilidades, que enmarquen, encuadren en ella el espíritu de la ley. Celebro mucho la derogatoria del decreto,

lo lamento como colombiano y como congresista, pero la celebro en uno de sus considerandos, al final dice el Presidente de la República que concertará con los usuarios de las zonas de fronteras la expedición de un nuevo decreto reglamentario.

Por mi escritorio acaba de circular señor Director un borrador de la Consejería Presidencial de Fronteras que seguramente le ha hecho llegar a usted, de cómo podría ser una reglamentación que accediera a los intereses de las zonas de frontera. Simplemente yo tendría un reparo en él, que sería el que no puede limitarse a que los tenedores de los vehículos sean única y exclusivamente los habitantes de las unidades especiales, sino que se atengan a la Ley 223 en su artículo 274, que los tenedores o los poseedores de estos vehículos pueden ser todos los habitantes de los departamentos y circular en una forma libre en el territorio de los mismos. Y por ende no puede irse en contravía de derechos adquiridos como el de los cinco años que ya se tenían previstos a través del Decreto 1944 y limitar esto a 3 o 6 meses.

Pero podríamos ir más allá señor Director, por qué no empezamos a pensar en una amnistía tributaria para estos vehículos sin miedo, aquí el Presidente Gaviria hace seis años hizo una amnistía, una amnistía que la historia de Colombia no sabe, pero que casi le cuesta una guerra con el país venezolano; una guerra porque las circunstancias eran diferentes, los venezolanos consideraron en ese momento señor Presidente, que crear una amnistía era legalizar la gran mayoría de vehículo que procedían del país vecino en forma probada. Después pudo comprobarse a través de las autoridades correspondientes que no era así, muchos de esos vehículos los propios venezolanos pasaban la frontera, lo vendían en territorio colombiano en forma legal y regresaban a su territorio y lo declaraban robado para cobrar el seguro correspondiente. Sin embargo, el Presidente Gaviria tuvo los pantalones bien puestos y creó esa amnistía para poder nacionalizar esos vehículos.

Creo que es tiempo señor Director de ir pensando lo mismo, porque este es un hecho que frente a la realidad económica que se vive en las regiones de frontera frente a los inmensos costos que se tienen en Colombia con relación con los países vecinos, de el IVA más alto o del no IVA en algunos casos; del impuesto al CDK, a las partes que se trabajan en los vehículos colombianos, pues necesariamente va a existir ese desfase. Sí creo que es tiempo señor director de ir pensando en la posibilidad de crear una amnistía que le permita a la gente acceder a esos vehículos sin que sean tan gravosos como los que lastimosamente tenemos que pagar en el resto del país.

Pero mientras eso se da, lo mínimo que nosotros esperamos es que la reglamentación en torno a este tema de la internación de los vehículos sea una reglamentación concertada como lo dice el decreto derogatorio del 2560 con los usuarios y que en ella hagamos parte miembros del Senado y de la Cámara. Hace pocos días a raíz de la declaratoria o de la expedición de ese decreto, unirnos a los parlamentarios de frontera, somos 55 congresistas entre senadores y

representantes. Y nos hemos constituido en un bloque parlamentario para no dejar atropellar más los derechos de las zonas de frontera por parte del Gobierno Nacional, vamos a ser parte integral de esa subcomisión o comisión para concertar con usted y con las autoridades competentes el tema de la internación y para que continuemos y avancemos positivamente en la reglamentación de la ley de fronteras.

No es posible señor Director que a 3 años casi visto de la expedición de la ley, no se haya reglamentado en una forma asequible el tema del IVA; no es posible que no se hayan reglamentado los bonos de desarrollo fronterizo que dice la ley, hacen parte del portafolio de inversiones de la Nación, con el objeto de poderle dar un respiro económico a los departamentos. No es posible que el Gobierno Nacional no haya tomado en cuenta la posibilidad de la expedición de las estampillas pro desarrollo fronterizo, que son resorte del orden departamental a través de las asambleas, pero que requieren de la correspondiente reglamentación por parte del Gobierno Nacional. Que le hubiesen podido permitir captar a estos departamentos pobres recursos importantes para invertir conjuntamente con el Gobierno Nacional en las zonas de fronteras.

No es posible señor director, que antes de la expedición de la ley de fronteras nosotros hayamos hecho el ejercicio en el plan nacional de desarrollo y con un artículo de que por lo menos el 8% del plan de inversiones, del plan nacional de desarrollo anual tenían que estar destinados a las zonas de frontera del país en proyectos nuevos, en nuevas posibilidades. Hoy la disculpa que nos saca el Gobierno Nacional es que no, con el 8 o sin el 8 las zonas de frontera reciben más, pues claro, sin esa ley o con ella, igual tenían que hacerse las transferencias, siempre la entendimos como la posibilidad fresca de que las zonas de frontera tuviesen como mínimo ese porcentaje que les permitiera, aparte del devenir normal desde el punto de vista de transferencias se pudiese llegar a ellas. No lo tenemos.

No hemos visto al Gobierno Nacional tratar de reglamentar el tema, por ejemplo de la fijación de los precios, de los tipos de cambio en las zonas de frontera del país; le dimos las herramientas a la junta del Banco de la República para ello, donde ustedes hacen parte integral señor Ministro de Hacienda. Para que pudiesen reglamentar el tema del tipo de cambio que en esas economías pendulares de frontera afectan todos los días a muchísima gente, no se puede seguir sujetando a que dos tipos, uno a un lado de la frontera y otro al otro, fijen en forma arbitraria esos tipos de cambio. El Banco de la República tiene la obligación que diariamente establecer la tasa representativa, para evitar las especulaciones que se generan en las zonas de frontera y que afectan al comercio tanto de una como de la otra parte.

Aquí señor Director, acabamos de suspender la aprobación de todo tipo de convenios y de acuerdos que el Gobierno Nacional presente y lo hacemos porque estamos cansados aquí de ser un coro de aplausos, aquí hemos aprobado todos los convenios, todos los acuerdos, todas las justificaciones de los viáticos que hacen los funcionarios del Gobierno Nacional en el exte-

rior, porque aquí lo que hay es un despelote en este país en esa materia; no está centralizada la política exterior de Colombia en la Cancillería. Aquí cualquier funcionario de alto vuelo o de medio sale al exterior y la justificación de los viáticos es firmar acuerdos y convenios y aquí siempre los hemos aprobado. La vez pasada con mucho dolor y frente a una muy buena ponencia que presentaba aquí nuestro colega Jorge Franco, me vi en la necesidad de solicitarle a la comisión que nos abstuyésemos de aprobar este proyecto hasta tanto la señora Canciller no nos explicara aquí unas cosas; en donde tiene que haber en primer término la reglamentación de lo que se denominan zonas de integración fronteriza, entre otras cosas, es un tema aduanero interesante.

Hace unos instantes venía en el carro escuchando que usted acaba de celebrar un convenio con entidades aduaneras rusas, me parece muy importante que ese tipo de situaciones se den, pero cómo no podemos llegar con los ecuatorianos que los tenemos a 2 minutos de nuestra frontera señor Director. Cómo no podemos llegar a acuerdos en la declaratoria de esa zona de integración fronteriza de que tanto habla el Gobierno Nacional, contemplado en artículos de la Constitución colombiana y que son el pilar fundamental del desarrollo de la integración entre nuestros pueblos. Y la señora Ministra firmando convenios como que si ya estuviesen declaradas las zonas de integración fronteriza, cuando no lo han hecho. Nosotros no podemos seguir siendo un coro de aplausos permanente a todo lo que el Gobierno Nacional haga.

En fin, son muchísimos los temas, no quiero quitarle la oportunidad a mis colegas ni extenderme más en espera de algunas de las respuestas que el cuestionario fue muy amplio señor director, señora Viceministra y señor Director de la Aduana, pero que nos va a permitir de una vez por todas esclarecer cuál es el criterio del Gobierno Nacional en torno a esta ley de fronteras. Muchas gracias.

Toma la palabra el honorable Senador Mario Said Lamk Valencia:

Celebro la presencia de los funcionarios del gobierno. Para empezar quiero decirles que la Ley 191 es una ley muy bien concebida, estructurada, producto y resultado del trabajo de esta comisión, porque creo que fue la ley que más trabajamos en equipo, la ley que más participación tuvo en la Comisión Segunda del Senado y la que resultó precisamente sin ser lo que anhelábamos los ciudadanos de frontera. Sí creó algunas expectativas que todavía las estamos viviendo, estaba haciendo un pequeño recordis de una citación que hicimos hace unos 14 o 15 meses de los altos funcionarios del gobierno y estoy viendo que si midiéramos la eficiencia del gobierno colombiano, la calificación sería muy baja, porque lo que nos dijeron hace 14 meses que estaban haciendo, todavía no lo han hecho.

Aquí está la prueba documental en este libro o folleto que tuve la suerte de recopilar información y estaba mirando las respuestas y todo ya casi que estaba resuelto, pero hasta el momento no hemos encontrado la respuesta como lo planteaba el senador Luis Eladio Pérez para ninguna de las inquietudes reales y efectiva de los habitantes de las zonas de frontera, porque aquí lo

que se buscaba era ponerle a esta ley el calor de pueblo, es decir, que el ciudadano común y corriente se sintiera bajo el mando tutelar de una ley que pudiera permitirle, tener la tranquilidad de vivir como ciudadano de zona de frontera.

Disiento con el doctor Luis Eladio Pérez cuando habla de que la gente de frontera está dedicada al contrabando, los contrabandistas son los de aquí del interior lo que traen los grandes aviones de Panamá, Miami, el Japón, llegan a El Dorado, Pereira, Medellín y los señores que tienen que combatir habían sacado una famosa cuña que casi que entutelamos al anterior Director cuando hablaba que el contrabando entra por las fronteras. Los grandes San Andresitos no están en Cúcuta, Maicao, Riohacha, no hay esos grandes centros comerciales como los que hay acá, donde se consiguen cosas que ni siquiera han salido todavía al mercado en Taiwan o ninguna otra parte de estos grandes centros productores.

Entonces por eso Senador Luis Eladio Pérez, nosotros vivimos es del ripie, lo que nos dejan, el rebusque de poder conseguir cómo ante esa presencia de gobierno que es en la zona de frontera. El gran contrabando está aquí en el interior del país y evidentemente nosotros somos los que pagamos el pato, hoy día Venezuela construye una ciudad que va ser ejemplo de fronteras, ciudad Sucre, esa es una muestra del interés que tiene Venezuela de fortalecer la frontera, nosotros cada día nos castigan con normas como el famoso Decreto 2560 y me atrevo a decir de que cuando hablaba de que esta es una ley bien concebida es porque le colocamos el objeto. El objeto está muy claro y definido y es donde dice que en desarrollo de los artículos 285, 289, 337 en las zonas de frontera se debe promover y facilitar el desarrollo económico, social científico, tecnológico y cultural, hasta el momento no he visto nada de esto. O sea, se está violando la ley por parte del gobierno, alguien que fuera más atrevido diría prevaricadores los funcionarios del gobierno porque no hacen cumplir la ley.

Si empezamos a mirar el artículo segundo, donde define la acción del Estado, protección de los derechos humanos, hay 15 o más colombianos detenidos que no figuran en los récords y están empapelados todavía, sino que los tiene la guardia nacional encerrados so pretexto de que en el teatro de operaciones No. 2 se pueden hacer y tomar determinaciones. Aquí no se están protegiendo los derechos humanos de nadie, se está violando la ley que los colombianos tenemos para ello, no se han creado las condiciones necesarias, al contrario, se ha golpeado las condiciones precarias que tenemos en las zonas de frontera porque no se ha visto la inversión social, no se ha visto el cumplimiento del mandato que incluimos en el plan nacional de desarrollo, en la ley de inversiones no se ha visto ese desarrollo.

Por consiguiente, si de ahí empezamos a evaluar y a mirar de que las cosas no se están realizando, mucho menos las normas que tienen que ver ya con algún señalamiento. Eso del IVA, es decir, hace 14 meses, aquí en un debate se decía por parte de los ministros que vivieron de que eso se iba a resolver y corregir el decreto que ya había salido en esa época, fue el primer

decreto que sacó el Gobierno Nacional en torno a la reglamentación de la ley de fronteras. Por consiguiente, esa eficiencia que se tiene en torno a las zonas de frontera la podemos palpar en que un decreto que todo mundo sabe, porque ya hay experiencia a nivel internacional sobre qué es lo que debe contener, ha habido propuestas de los sectores productivos de cada una de las regiones, las Cámaras de Comercio, Fenalco, diferentes agremiaciones han hecho planteamientos.

Pero como es de las zonas de frontera, se crea un gran hueco fiscal que es la expresión que nos dan a nosotros siempre que queremos que se tenga en consideración la situación de las zonas de frontera. A nosotros ninguna avalancha, ningún río, ningún volcán ha hecho erupción y nos ha borrado de la faz de la tierra, nos ha dado algo que es más terrible, es que el bolsillo de la economía local ya no aguanta absolutamente nada y esto es una tragedia. Por eso digo de que no somos los contrabandistas los de las zonas de frontera, somos la carne de la subversión. Mi departamento tiene 40 municipios, de los cuales 35 municipios hay que pedirle permiso a la guerrilla para ir a hacer algo, porque son amos y señores, porque ellos son la presencia del Estado; la presencia del gobierno, ahí no hay presencia de gobierno absolutamente para nada.

Entonces, si eso lo vamos proyectando, sobre Nariño que era un remanso de paz y que empezamos a sentir los avatares de esta situación de orden público, estamos viendo cómo las zonas de frontera en vez de haber mejorado en estos tres años, las zonas de frontera lo que han ido es deteriorándose y devaluándose en la vida cotidiana de los ciudadanos. Por eso me parece oportuno pedirle a los funcionarios del gobierno de que aquí hay que entrar a arreglar, hay que entrar a administrar con criterio de tierra caliente, no con el criterio del ensacado, encorbatado y enzapatado capitalino, sino que hay que meterse allá donde están los problemas.

Creo que esa es la gran diferencia que hemos tenido con el hermano país venezolano, donde realmente hay un ministro de frontera, nosotros tenemos un consejero de frontera, pero de lo poco que he podido conocer de la gestión que ha hecho el doctor Jaime Pérez tengo entendido que muchas veces sus esfuerzos quedan en el aire, porque no ha tenido el respaldo y el apoyo en las diferentes quejas e inquietudes que él como ciudadano de fronteras ha transmitido al Gobierno Nacional o a los diferentes despachos ministeriales.

Por eso me parece entonces que este debate que no va a dejar nada nuevo y no nos va a traer las soluciones, sino que va a seguir siendo el lamento de nosotros los fronterizos, va a demostrar y empezar a señalar en el país de que los parlamentarios de las zonas de frontera que somos 46 parlamentarios vamos a estar solidaria e íntegramente cohesionados a buscar los beneficios que esta ley en su 50 y tanto artículos tiene que ser reflejados realmente. No es justo que una ley que ya va a cumplir casi tres años, no haya sido reglamentada en su totalidad. En el sector educativo el señor Ministro de Educación no ha mirado con la mínima contemplación la zona de frontera y nos han birlado los presupuestos que la misma ley habla, son 5.000 salarios mínimos que tienen que estar incluidos en los

presupuestos para fomentar la educación. Pero no son los 5.000 salarios que están gastando común y normalmente, son adicionales a esos planes y presupuestos que se han traído.

Tenemos que mirar también como el desarrollo microempresarial, el de la pequeña o mediana industria no se ha dado, no se ha dado porque seguramente a la gente no se le ha dado la ilustración, no se le han dado las facilidades para que recurran a estos fondos, a estos dineros que están enmarcados y señalados acá. No conocemos si el DRI, si Artesanías Nacionales, el Inpa han hecho inversiones para promover a la pequeña y mediana industria en las zonas de frontera. Entonces, estas leyes que están llamadas a que si no sentamos enérgica protesta como lo hicimos con el decreto reglamentario de la internación de vehículos, van a ser letra muerta. Y el compromiso que tenía el Gobierno Nacional de darle una estructura económica y social diferente a la que han venido teniendo las zonas de frontera, van a quedar definitivamente en el archivo.

Me parece entonces señor Presidente, honorables Senador y funcionarios del gobierno, de que este tema debe ser tratado con la seriedad que merecemos los ciudadanos colombianos, con la seriedad que merece una zona importantísima. Porque tengan ustedes la certeza de que mañana o pasado mañana cerramos la frontera de Cúcuta hacia el interior del país, se cierra la frontera de Nariño al interior del país, ustedes van a empezar a saber lo que es las gentes de frontera porque van a empezar a extrañar muchas de las bondades y de las riquezas que llegan por la frontera para beneficio y bien no sólo de la economía colombiana, sino también para beneficio de la economía hogareña, porque se introducen productos de muy bajo costo que están llegando al interior del país por las zonas de frontera.

Estas no son amenazas, estas son cosas que la gente normal y común y corriente le exige y le dice a uno que tomemos decisiones, que nos plantemos. Entonces a mí me parece que en este caso de la reglamentación no estamos pidiendo ni generosidad, no estamos pidiendo condescendencia, estamos pidiendo lo que nos pertenece, lo que es nuestro, lo que la ley nos ha asignado, no estamos viendo más allá de lo que está establecido en las normas de tipo legal y en la norma constitucional de que el gobierno debe propender por el desarrollo económico y social de la zona fronteriza. Cuando hicimos el esfuerzo de incluir en la constituyente estos artículos las gentes de frontera, lo hicimos a conciencia de que el gobierno, el Estado nunca ha estado de frente a la realidad que se vive en las zonas de frontera. Los índices de desempleo que hay, los índices de delincuencia que hay, los índices de ingreso de riquezas que hay por las zonas de frontera, no son compatibles por esa realidad que estamos viviendo nosotros.

Por eso antes de entrar a cuestionar algunas actitudes de funcionarios gubernamentales cuando hacen estas leyes de clima frío para la provincia, creo que lo más sano es la concentración, lo más sano es mirar la realidad que está viviendo una Colombia como la nuestra, que es una Colombia de regiones, que es una Colombia muy rica en sus potenciales pero que ha sido

desconocida de pronto por el centralismo excesivo, de pronto por las rivalidades; ah, esos tipos de frontera es mejor que no tengan, porque de pronto se nos crecen, allá van a estar mejor que los que vivimos aquí en el interior. Eso nunca lo hemos visto nosotros así, porque cuando ingresan los vehículos último modelo de Venezuela para el disfrute de los del interior del país, que son los que los pueden comprar, porque ya no podemos comprar esos carros porque ya están muy caros para nosotros, entonces nosotros dejamos que circule y que haya riqueza en el interior del país, pero nosotros nos toca conformarnos con los modelos antiguos.

Hubo un decreto que era prácticamente risible, me pareció que eso era como un juego, como un calentamiento, me pareció como un mostrar algo para ver si de pronto la gente se levantaba y reclamaba y efectivamente resultó porque no aguantó dos sacudidas y lo retiraron. Creo que el Gobierno no se debe dar esos lujos, el gobierno tiene que hacer decretos reglamentarios que tengan el reflejo de la realidad que se está viviendo en cada uno de las zonas. Entonces, aprovechando que están aquí los funcionarios, lo único que puedo yo plantear es que cumplamos con la ley, hagamos las cosas como deben ser, no sean más uno que otros y sencillamente habrá armonía y tranquilidad. La riqueza entra por las zonas de frontera, el contrabando entra en los grandes centros donde hay capacidad de compra y de manejo.

En ese orden de ideas le propongo a los señores funcionarios del gobierno, que aquí hay una Comisión Segunda del Senado deliberante, participativa, pero también es una Comisión Segunda que está dispuesta a concertar, conciliar y a buscar fórmulas de solución a las diferentes situaciones que se presentan. Nosotros somos los voceros de unas comunidades muy sufridas, luchadoras, donde se requiere urgentemente la mano generosa del gobierno, la mano firme del gobierno también, pero a su vez que a nosotros nos cumplan lo que cada mandato de tipo legal está establecido por las leyes que hemos aprobado en el Congreso de la República.

Señor Presidente, doctor Gustavo Galvis, quiero decirle entonces que es conveniente hacer nuevamente una ronda sobre los diferentes sectores involucrados en el sector educativo, medio ambiente, empresarial, para evaluar los alcances y resultados, para ver si la ley sirve, si hay que modificarla o definitivamente hay que derogarla, porque no podemos crear más expectativas en torno a esta ley que significó mucho para nosotros, pero que hasta el momento no nos ha dado nada y nos hace aparecer ante el Gobierno Nacional con una gran condescendencia de ellos hacía nosotros. Muchas gracias.

Toma la palabra el honorable Senador Lorenzo Muelas Hurtado:

Honorables Senadores, señor Director de la DIAN, señora Viceministra de Hacienda, señor Consejero de Fronteras, señor director de Aduanas. Quiero solidarizarme con los dos senadores que me antecedieron, no soy hombre de frontera, pero de alguna manera represento a un tumulto de personas humanas que viven en la zona de frontera y se llaman indígenas. El doctor Mario Lamk decía que son 46 parlamentarios hombres

que representan a las zonas de frontera, quiero decirle que yo no soy de frontera pero que me tenga en cuenta. Siempre he considerado en mi modesto saber y entender como todos ustedes en las apreciaciones, cuando dictamos una norma como ésta, siempre he considerado que nos hemos creado un instrumento para poner al servicio del hombre, por eso hoy nos estamos lamentando tan difícil para aplicar esa norma.

Creo que si estoy diciendo que hay un tumulto de indígenas en las zonas de frontera en los 5 países vecinos, descubrí que los 83 pueblos indígenas que existen en Colombia, más de 50 pueblos indígenas con diferentes lenguas están radicados en esa zona de frontera. Por eso mi intervención siempre ha sido a dos niveles: uno, que de alguna manera los pueblos indígenas también estamos involucrados en la parte económica, porque así es la vida real. Pero también hemos insistido mucho y soy también autor de un proyecto que me tocó conjugar, mi proyecto era denominado en único ambiental, para que pensemos no solamente en términos económicos, sino en términos ambientales, culturales y ecológicos.

Por eso cuando no desarrollamos estos temas que creemos de tanta trascendencia para el desarrollo del hombre de frontera, hemos pensado que no solamente en términos económicos, sino también lo que menciono, que también hemos considerado que el Estado con estas normas nos diera protección, nos hiciera presencia y cuando decimos hacemos presencia... al no hacer presencia el Estado hay otras fuerzas que hacen presencia son los que representan al Estado como autoridad. Por eso nosotros muchas veces hemos lamentado esta triste realidad, todavía sigo creyendo que con estas normas e instrumentos que pensamos desarrollarla.

Quiero dejar constancia de que el gobierno, particularmente con los pueblos indígenas está obligado a consultar y concertar; la Ley 21 de 1991 ratificada por este Congreso nos liga a que el gobierno tiene que concertar y concertar. Creo que en estos largos 3 años nos hemos insistido hasta que por fin se ha ido quedando en un vacío. El gobierno no ha tenido ninguna voluntad y no ha querido poner un solo peso para esta concertación, consulta, entonces creo que los hombres, los eternos guardianes de la frontera se quedaron leyendo esa Ley 191 que aquí se promulgó. Por eso hoy es redundante a los funcionarios y para mí, uno no quisiera mencionarle porque uno siente fastidio realmente cuando no hay una voluntad política.

Quisiéramos contribuir en el desarrollo de este país, quisiéramos contribuir en el desarrollo económico, político, cultural, ambiental y ecológico porque consideramos que de eso se trata, y más los pueblos indígenas que vivimos en esa zona de frontera, consideramos que también hacemos parte de esa biodiversidad. Son los hombres internados en la selva donde nacen, crecen, reproducen y mueren, debemos tener por justicia lo que por justicia debemos dar una mirada a estos hombres, pero infortunadamente así es Colombia, así son nuestras autoridades, nuestros representantes, así es el gobierno. Queremos aportar y no ha sido posible, para otras cosas hay recursos, menos para desarrollar y menos para los pueblos indígenas.

Solidarizándome con los Senadores anteriores quería hacer esa breve intervención de los pueblos indígenas que están en las zonas de frontera no han muerto, tarde o temprano exigiremos para que se cumplan estas normas que aquí se promulguen, estos instrumentos son hechos para poner al servicio del hombre y si no, mejor no seguir promulgando más normas porque las leyes si no van acompañadas de una voluntad política, si no van acompañadas de un soporte económico, nos quedamos leyendo las leyes. Muchas gracias.

Hace uso de la palabra el honorable Senador Samuel Santander Lopesierra Gutiérrez:

Quiero agradecer una vez más la presencia de los altos representantes del gobierno, al igual que para agregar a lo de esta discusión y decir que ojalá que este tipo de reuniones nos den oportunidad para llegar a unas conclusiones claras. Los congresistas que pertenecemos a la frontera tenemos un compromiso con nuestra región, a nosotros nos exigen un trabajo. He estado muy vinculado al departamento de La Guajira y conozco la situación que se está viviendo en gran parte de este departamento.

Por muchos años se venía tolerando la actividad comercial y un tiempo después ya no fue tolerada sino en algunos municipios ya comenzó a legalizarse, pero todavía dos años después algunos compromisos se siguen persiguiendo algunas personas que se dedican a esta actividad. Causa también extrañeza en algunos círculos que personas oriundas de provincia o por alguna oportunidad vinculado al comercio informal de ese entonces, tengan ocupaciones en el Congreso de la República.

Quiero agregar, que si se estudia las estadísticas reales de los importadores legales que ostentan la honorabilidad del país y que manifiestan a manos limpias que pagan sus impuestos, hacemos una relación conjunta de la relación de sus importaciones y los impuestos que pagan en el país, podemos considerar que el contrabando como lo decía el Senador Mario Said Lamk, no entra por las fronteras, tiene muchos rincones del país donde se fomenta el contrabando.

Nosotros tenemos muchas deficiencias y hemos querido llegar a algunos acuerdos con el gobierno de pedirle soluciones prontas, La Guajira es un pueblo que se muere, después de tantos años de estar tolerando una actividad, hoy en día son perseguidos, especialmente en esta época que se avecina, donde pueden ustedes constatar que muchas personas que subsisten del transporte de algunas mercancías de un departamento a otro para ganarse la vida, hoy en día son perseguidas por los múltiples retenes de autoridades competentes para decomisar esta mercancía que finalmente es deteriorada, no tienen ningún beneficio. Personas que en las fronteras hoy se dedican a otra actividad como conseguir armamentos para la subversión, que son obligadas a buscar otro sustento de vida; entonces por qué el gobierno no se sienta como lo ha hecho en algunas oportunidades, pero todo queda en el papel.

Por insinuación de algunos congresistas hemos trabajado en esta Comisión Segunda los diferentes puntos fronterizos del país para escuchar la problemática y hoy a la fecha de culminar

nuestro período, no tenemos ninguna solución. Creo que se avecinan unas elecciones, que algunos congresistas no tienen la cara y la moral para llegarle a sus electores a decirle qué soluciones se han presentado durante el transcurso de nuestro período. Es por eso que nosotros queremos que en esta mesa se hablen cosas reales y que se puedan realizar, nosotros exigimos llevar unas soluciones para el bienestar de nuestra gente.

La Guajira es un departamento en donde los indígenas que tienen derecho a la vida, desde la época del General Rojas Pinilla no se hacen inversiones para conseguir el agua potable, en esa circunstancia estamos viviendo las críticas porque algunos consideran que es falta de gestión parlamentaria, pero es que a veces los gobiernos al cual ustedes representan en sus campañas electorales ofrecen cosas que no pueden cumplir y nosotros somos los responsables del incumplimiento del gobierno. Nosotros queremos que ustedes como representantes del mismo nos den la oportunidad a nosotros de trasladar si es posible a la capital de la República las comisiones necesarias para buscar un entendimiento claro y no seguir prolongando esta espera que estos pueblos fronterizos aún están esperando del gobierno.

Pero las exigencias se le hacen a los congresistas de turno, nosotros no queremos con la mayor voluntad posible ser un emisario ante los pueblos necesitados y el gobierno que puede brindar las soluciones, no se trata de perseguir a la gente que de una u otra manera se gana la vida, sino de buscar unas soluciones claras. Hoy en día muchas personas son perseguidas por el lavado de activos pero no se buscan soluciones para formalizar una venta legal de los recursos que se necesitan para poder seguir haciendo estas importaciones. Hay muchos puntos que se quieren aclarar, no quiero ser extenso en el uso de la palabra, sólo quiero solidarizarme con mis compañeros que me antecedieron en el uso de la palabra, de que una vez más esperamos de parte del gobierno nos escuchen con estas súplicas que nosotros como congresistas queremos llevar soluciones. Muchas gracias.

Toma la palabra el honorable Senador Eduardo Pazos Torres:

Soy partidario del hombre internacional, es una utopía que algún día tendremos en el planeta y es que no existan en las fronteras segregacionismo nacionalista y éticos de ninguna naturaleza y que el hombre se pueda considerar un ciudadano del planeta. Sin embargo mientras solucionamos todos estos problemas gravísimos y encontrar que en ésta comisión es un tema bien difícil y que causa hasta cierto punto irritabilidad, me parece señor Presidente que es pertinente presentar una proposición en el sentido de que se cree una subcomisión de seguimiento a todos estos temas de fronteras, al estatuto de fronteras y a todas las normas que tengan que ver con este tema tan importante y trascendental para la comisión segunda, como quiera que la mayoría de sus integrantes son personas que representan a nacionales de las diferentes fronteras del país.

Entonces para que pueda ejercerse el verdadero control político me parece a mí señor Presidente que no obsta con citar acá a los funcionarios y con hacer una ronda, sino que creo que

debe existir una subcomisión permanente para que el congreso de esta comisión tenga la forma efectiva de estar permanente en contacto con los funcionarios para hacerle un seguimiento a las distintas promesas que los distintos ministros han hecho en el seno de esta comisión en relación con el Estatuto de Fronteras. Entonces, sería importante que la mesa directiva señalara a los miembros de esa subcomisión.

Interviene el señor Director de Impuestos y Aduanas, doctor Gustavo Cote:

Señor Presidente, honorables Senadores citantes, honorables Senadores miembros de la comisión, señora Viceministra de Comercio Exterior. He oído con suprema atención los planteamientos que se han hecho en esta sesión y me parece importante destacar la validez de muchos de ellos. En primer lugar comparto los planteamientos que se han hecho frente a la preocupación que asiste a los honorables Senadores que encarnan la representación de las regiones de frontera en el país, porque indiscutiblemente estas regiones ameritan un tratamiento especial, con miras a buscar su incorporación a la economía nacional en términos positivos. Sin embargo frente al tema específico de la citación a la cual obedece mi presencia, que es el tema de la internación de vehículos, me parece importante hacer unos comentarios alrededor de ese punto concreto.

Efectivamente la expedición del Decreto 2560 originó un malestar, específicamente el Norte de Santander y el Sur del país; teniendo en cuenta que la reglamentación que se expidió de la mejor buena fe obvió la situación que se presentaba y que venía siendo avalada desde el año 1984 por un decreto que se expidió en aquella época en un contexto similar de necesidad de avanzar en ese proceso de incorporación de las regiones de fronteras al resto del territorio nacional en términos concretos, versus la circunstancia particular de unos hechos permisivos del tiempo, en el sentido de permitir la circulación de vehículos de placas de los países vecinos en esas regiones del país.

Aquí el honorable Senador hablaba de respetar derechos adquiridos, con el debido respeto entiendo que hay que respetar ciertas costumbres en un momento determinado, pero jurídicamente y desde el punto de vista legal, los derechos adquiridos tienen una connotación dentro del mundo del derecho colombiano que no pueden alegarse, presentarse como argumento en el contexto de un tema como el que nos ocupa. No me aparto de una realidad, no me aparto de una necesidad de no desconocer por conveniencia de la situación social que se presenta en estas regiones, unos tratamientos que están previstos en la ley igualmente.

Pero el concepto de los derechos adquiridos desde el punto de vista legal honorable Senador, es un concepto que permite que se tenga con alguna fuerza obligatoria en el mundo del derecho privado, no en el mundo del derecho público y esos derechos adquiridos cuando se relacionan con las costumbres son válidos en la medida en que la costumbre corresponda al *secundum legem* y no nunca *contra legem*. Esto a dónde voy: voy simplemente a una circunstancia concreta, cuando estamos hablando de la posibilidad de que

vehículos de otro país operen y se movilicen en el territorio de un país vecino, en nuestro caso Colombia, versus los vehículos ecuatorianos, los vehículos de placas venezolanas. Estamos hablando de hecho de una situación contraria a la normal aplicabilidad de los regímenes aduaneros y aquí estamos hablando de un mundo adicional que pasa por el concepto de la tributación, pasa por el concepto mismo de lo que implica la presencia de esos vehículos en el territorio colombiano.

Bajo esa circunstancia estamos en el mundo del derecho público y como tal no podría válidamente desde el punto de vista legal, jurídico, jurisprudencial, aceptarse la circunstancia de que esa costumbre hace ley y como tal implica un derecho adquirido en esta materia. Ahora, esto no quiere decir que no se reconozcan los hechos reales que se evidencian en los territorios de las regiones de frontera. Precisamente la cita que hace el Senador Luis Eladio Pérez en la parte motiva del decreto que derogó el Decreto 2560, muestra claramente la necesidad de imponer un proceso de concertación con las personas que en un momento determinado tienen que ver con el tema. En esa línea de acción hemos empezado a trabajar por instrucciones del Presidente de la República claramente.

Para información de todos los ilustres Senadores miembros de esta comisión, hace unos 8 o 10 días tuvimos la oportunidad de hacer presencia en el Palacio de Nariño que convocaba a los gobernadores que tienen que ver con estas regiones de frontera, incluso participaron un Senador y Representante en la reunión y tuvimos la oportunidad de hacer un debate interesante como lo ha sido el del día de hoy, rodeado de esta expresa voluntad que ustedes han manifestado de que las leyes se apliquen para beneficio de las regiones fronterizas y también rodeado de la franqueza que planteábamos los funcionarios del gobierno, que implica la necesidad de buscar coincidir un punto de encuentro entre el reconocimiento de los hechos que se imponen en estas regiones de una parte, y la necesidad de buscar en un futuro un proceso de formalización definitiva en estas regiones, que me parece que es un aspecto que no puede perderse de vista.

Los Senadores Pérez y Lamk, planteaban algo, que siempre cuando se tocaban estos temas, los funcionarios del gobierno alegábamos la posibilidad que se abran boquetes fiscales, de huecos, como un argumento que no tienen razón de ser. El Senador Pérez hacía algo, que sería muy difícil en un momento determinado tomar los departamentos que tienen costa atlántica o pacífica y entender que tienen derecho a un tratamiento similar. En ese planteamiento que se hace se vislumbra claramente la seriedad y la responsabilidad de los planteamientos que ustedes han hecho en el día de hoy, en el entendido que es lógico que se den tratamientos que reconozcan hechos que se imponen, pero focalizados naturalmente en los sitios que sí lo ameritan.

Cuando los funcionarios planteamos preocupaciones alrededor del tema, lo hacemos simple y llanamente porque entendemos que resulta válido el reconocimiento de los sitios concretos que presentan el problema, pero en un momento determinado el ampliar soluciones más allá de

esos sitios conlleva ir en desmedro de lo que necesitan esas mismas regiones. Por eso, en esa sesión que tuvimos en la Presidencia de la República, en la mejor voluntad de diálogo y concertación, en la mejor buena voluntad de conseguir una solución concertada, a este impasse que se ha presentado alrededor del decreto sobre internación de vehículos manifestábamos igualmente esta preocupación y así lo hacía el señor Presidente de la República.

En el sentido de que la solución concertada en el tema específico que me compete en razón de la citación, no me aparto de la necesidad de que se beneficien las necesidades de reglamentación de la ley de fronteras, que comprometen a otras instancias gubernamentales distintas a la dirección de impuestos y aduanas nacionales. Pero en el caso concreto del tema que implicaba esa convocatoria, cumpliendo el mandato motivacional del decreto que derogó el 2560, afirmábamos que la solución debía pasar por una voluntad clara de pretender a futuro buscar una formalización de esa situación, facilitando los medios y la oportunidad clara para ese objetivo. Y de otro, facilitar el control que se requiere en estas materias.

El Senador Pérez planteaba una inquietud sobre el concepto de internación, más o menos de tipo técnico, porque me pareció entenderle que el tema de internación siempre se había entendido en sus palabras: a la circunstancia de permitir que un vehículo ubicado en una región de estas pudiera circular en el resto del territorio nacional; no sé si malinterpreto sus palabras. Lo cierto es que las normas de jerarquía superior hablan de la figura de la internación temporal reconociendo un hecho evidente, Senador, el carácter de temporal para permitir la movilidad de los vehículos en una región fronteriza, conlleva precisamente el reconocimiento implícito de que existe un orden económico aduanero que es lo que corresponde a la permanencia y a lo definitivo.

Luego, cuando hablamos de la internación temporal, no estamos hablando de otra cosa que una situación excepcional y como el mismo nombre lo indica, no definitivo en el tiempo. Desde ese punto de vista el concepto de internación temporal no tiene que ver con otra cosa distinta que con la permisibilidad normativa de reconocer ese hecho evidente que tienen nuestras ciudades de las regiones de frontera, de admitir la circulación de vehículos con placas de otros países, pero entendiendo su carácter provisional que deriva la misma expresión temporal.

Para redondear la idea, cuando estamos hablando de la otra posibilidad cual es el de transitar más allá del lindero en donde en un momento determinado las mismas normas permiten la internación temporal, no se habla de las normas legales de internación, se habla de importación. Y en ese concepto las diferentes modalidades aduaneras contemplan una figura que se parece a ésta, en el sentido de la importación temporal que conlleva también el cumplimiento de unos requisitos dentro de un marco normativo que nos obliga, con el compromiso de que ese bien tiene que regresar otra vez a su situación original, para evitar que se rompa ese orden aduanero legal que existe en el país.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla:

Se han tocado algunos temas que son muy importantes, el tema de los derechos adquiridos, eso daría campo para una disposición de orden legal, pero lo que le quería significar a usted doctor, es que en las zonas de frontera nosotros no podemos ir como el cangrejo, caminando para atrás. Cuando inspiramos la ley de fronteras, porque fui uno de los coautores de la ley, era justamente avanzar en unas "prebendas" con el objeto de que esas circunstancias coyunturales que se viven en las zonas de frontera, sean realmente aprovechadas.

El Decreto 1944 daba la posibilidad de internar en forma temporal por 5 años prorrogables los vehículos; posteriormente la Ley de Fronteras simplemente en su artículo 24 lo que hacía era ampliar el marco de circulación de los vehículos; pero cometimos el error que explicaba, de que si limitábamos a los habitantes de las unidades especiales, en el entendido en que la reglamentación del gobierno iba a ampliar las denominadas unidades especiales, pero las restringió en una forma absurda en las zonas de frontera y las empezó a feriar en otras regiones del país. Entonces cuando le hablaba de los derechos adquiridos se lo hacía en el entendido de que ya veníamos nosotros con unas ventajas relativamente importantes que la misma ley las ratifica, pero que después la resolución que expide la DIAN, la 060 si mal no estoy, restringe esa internación a los 6 meses y obviamente el Decreto 2560 iba en contravía de todo. A eso quería hacer referencia.

En segundo lugar, el término de boquete fiscal lo toqué por esto, es que lastimosamente usted no participó en la expedición de la ley y la pelea de 4 años que tuvimos para expedir esta ley con el Ministerio de Hacienda y con la DIAN, siempre era de que no se podía abrir un boquete fiscal, ese era el término que nos utilizaban, que en 12 departamentos de Colombia no se podían generar unas condiciones muy buenas o aceptables. En esto seguimos el modelo de lo que nos sucedió en Armero, cuando la tragedia del volcán nevado del Ruiz el gobierno de la época expidió unos decretos con vigencia en el tiempo, pero que permitieron a la zona de influencia convertirse en uno de los polos de desarrollo más importante con que hoy cuenta el país. Nosotros en vista de eso y tratando de generar un impacto inmediato en las regiones de frontera por ejemplo, pusimos el término en vigencia para ciertas ventajas de orden tributario, cambiario y arancelario de 5 años.

Usted comprende que una ley que no ha sido reglamentada en su vigencia de más de dos años y medio, pues ya el tiempo es ridículo en torno a su reglamentación hace pocos días el Senador Luis Emilio Sierra presentó un proyecto de ley ampliando un marco a 5 años más, la presidencia de la mesa tuvo a bien designarnos al Senador Mario Said Lamk y a mí ponentes y nosotros hemos propuesto que no fuesen 5 sino 10 años, sé que usted no es muy partidario por lo que he podido entender de esa situación. Pero como usted comprenderá, el espíritu de la ley que era para 5 años y llevamos 2 años y medio sin su verdadera reglamentación, pues no tiene objeto ninguno.

Ya fue aprobado aquí en comisión, este proyecto pasa a discusión de la plenaria, esperamos la comprensión de los congresistas y la suya doctor Gustavo Cote, para sacar adelante esta iniciativa, de darle una mayor vigencia a algo que no se ha aprovechado, que es lo más lamentable. El cuento del boquete fiscal es de ustedes, hace unos días escuché por una emisora al Alcalde de la ciudad de Pasto diciendo que la ley de fronteras no servía para nada, que esto era letra muerta; que la ley buena era la Ley Páez. Me tocó salir a la emisora y decirle al señor alcalde que él tenía toda la razón, pero que yo le pedía un favor, de que expidiera un decreto, hiciera explotar el volcán Galeras, pusiera 100 muertos y yo en 15 días le tenía la Ley Galeras. Es que trabajar sobre una tragedia natural es muy fácil doctor, pero concertar con ustedes sí que es difícil y 4 años duramos concertando con ustedes una ley que puede que no sea la panacea, ni de hecho lo es, pero es una ley que le brinda unos instrumentos a las regiones de frontera para encontrar su propio desarrollo.

El tema de la internación, lo pregunté por ignorancia, no he tenido la oportunidad de adentrarme en estos temas, pero siempre se ha manejado el criterio de la internación temporal como la posibilidad de circular por un tiempo determinado previa reglamentación. Y le hacía la pregunta si el tema de internación se manejaba cuando uno iba al interior del país, usted me dice que es una importación temporal, diría que ahí es donde hay un desfase de ustedes. Una importación temporal por 90 días máximo el período no se justifica utilizar el término importación y lo que ello implique, es simple ignorancia mía. Eso básicamente quería aclarar.

Toma la palabra el señor Director de la DIAN:

El tema de la importación no es interpretación de los funcionarios de la DIAN, es problema de la Ley que así lo trata expresamente. Quiero hacer una precisión frente a la famosa Ley de Armero, esta se produjo a raíz de la catástrofe de Armero sirvió para que personas inescrupulosas en el país se aprovecharan indebidamente de esa ley y defraudar al Estado en varios miles de millones de pesos.

El honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla, hace una aclaración:

Eso no fue ley, fue un decreto.

Sigue interviniendo el señor Director de la DIAN:

Quería redondear la idea en lo siguiente: venía diciendo que reconozco la necesidad de aplicar esas normas, reconociendo los hechos que ocurren en las regiones de frontera honorables Senadores y venía haciendo recuento del proceso de concertación que se inició auspiciado directamente por el Presidente de la República en este tema. En estos momentos se adelantó una primera reunión con el señor gobernador de Norte de Santander que fue designado en esa mesa de trabajo; como delegado para participar en ese proceso de acercamiento en la propuesta que tiene el consejero para la frontera y en la propuesta que también presentó a consideración de la mesa el señor gobernador de Norte de Santander, en donde todas las propuestas coinciden en el hecho evidente de

reconocer en cierta forma la situación que presentan los vehículos que venían amparándose en el decreto del año 1984.

Hay un compromiso con el Presidente de la República de tratar de tener ya una propuesta concertada hacia finales de la semana entrante o comienzos de la siguiente, es el compromiso que nos impuso el Presidente. Sería bueno si ustedes tienen a bien en un momento determinado plantearnos propuestas y recomendaciones para valorarlas en ese proceso. De parte del Director General de la DIAN hay la mejor buena voluntad honorables Senadores, de oír las soluciones y acordar las propuestas más convenientes que nos permitan encontrar una alternativa productiva y hacer que los dos mundos que hemos mencionado y hacer que el mundo natural que debemos reconocer, de los residentes en las regiones de frontera, Cúcuta, sur de la nación, la Guajira, etc. Pero también con el hecho de tender hacia la formalización en el futuro y tender hacia no abrir boquetes fiscales para protegernos en términos generales en beneficio de toda la sociedad colombiana. Muchas gracias.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla:

Comparto ese espíritu doctor Gustavo en lo manifestado por usted, simplemente que nos extraña que en esa mesa de concertación que ya inició, no hiciésemos parte, porque como lo decía, nos hemos constituido en un bloque parlamentario representado en 55 congresistas y acordamos en una nota que se hizo pública por los medios de comunicación y al propio Presidente de la República que tres Senadores, tres representantes hiciesen parte de ese proceso de concertación que quedó plasmado en la derogatoria del Decreto 2560. Le rogaríamos a usted que transmitiera al Gobierno Nacional esa inquietud, con el objeto de poder participar; a pesar de que nos sentimos nosotros muy complacidos por la presencia del Consejero Presidencial para asuntos de frontera, las zonas de frontera en él están representadas, nos sentimos bien representados.

Es un buen consejero en todos los términos de la palabra, lo que pasa es que no ha sido escuchado, pero él ha venido librando una inmensa batalla en defensa de las zonas de frontera y de la aplicabilidad y reglamentación de la ley de fronteras. Es una consejería buena, es la única consejería creada por ley, donde el consejero hace parte del Conpes por ejemplo, tiene asiento en el Conpes, con el objeto de estar atento a las inquietudes económicas de las regiones de frontera. Pero lastimosamente él no ha tenido una receptividad importante en el Gobierno Nacional, pero así nos excluyan a nosotros porque en esto es así, nos sentimos con él muy bien representados.

Este borrador de proyecto de decreto que lo incluye la señora Viceministra en las respuestas, aquí aparece enviado por el Convenio; el Ministerio de Comercio Exterior es bueno, simplemente haría el reparo al artículo tercero en el inciso 2, donde dice: como documentos se exigirían la constancia sobre la residencia del solicitante en el municipio determinado como unidad especial de desarrollo fronterizo, expedida por el alcalde. Ahí si no estoy de acuerdo, porque

los tenedores o los poseedores de estos vehículos pueden ser, todos los habitantes de los departamentos, no de las unidades. Estamos hablando de la libre circulación, esto ya irriga en contra de la Ley 191 y en contra de la Ley de Reforma Tributaria en su artículo 272.

Simplemente sería eso, el que no se limitase a las unidades especiales, sino a los habitantes de los departamentos, aceptamos el plazo y yo mismo le propondría a usted ir pensando en cosas más allá, y le decía a usted que es necesaria esta reglamentación para darle claridad a las gentes hoy en las zonas de frontera; es muy importante, pero también es importantísimo ya ir pensando en las soluciones a futuro como la de una amnistía tributaria y que corte en el tiempo eso. A eso le ponía un poco el ejemplo de lo que sucedió en la administración Gaviria con Venezuela que obviamente generó otro tipo de conflictos por el carro robado.

Toma la palabra el señor Director de la DIAN: frente a esa perspectiva de Amnistía Tributaria tenemos un pequeño obstáculo honorable Senador y es siguiente: resulta que la Reforma Tributaria que se aprobó en el año 1995, la Ley 223 precisamente contemplaba una serie de amnistías impositivas, y sucede que la Corte Constitucional honorable Senador, declaró inconstitucional todas las amnistías tributarias de esa ley, con una tesis que se ha consolidado a nivel de la jurisprudencia constitucional. Y es que de acuerdo a nuestra Constitución Política del año 1991 no se admiten por respeto al principio de igualdad y del trato en materia de las personas en el país ese tipo de concesiones. Creo que más bien hay que buscar otras alternativas, no las vamos a encontrar en estos momentos, simplemente hago este comentario para claridad del debate. Muchas gracias.

Toma la palabra el honorable Senador Mario Said Lamk Valencia:

En el artículo tercero se debe modificar el numeral dos, pero eso también tiene relación con el artículo primero, donde dice: que previa comprobación de su domicilio en la respectiva Unidad Especial de Desarrollo Fronterizo. Entonces, si se modifica en el artículo tercero, numeral 2, también se debe modificar el artículo primero en la respectiva residencia o en el departamento fronterizo.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla:

Lo que entiendo es esto para que el doctor Gustavo tenga un poco de claridad, si es aceptado o digamos, sirve como punto de referencia el estudio de este proyecto que la Consejería ha puesto a consideración de las entidades del gobierno y en particular de la suya, es que el decreto hace referencia exclusivamente a la Ley 191 y en su artículo primero lo que hace es transcribir el artículo 24 de la Ley 191. Hice la aclaración que cometimos el error de buena fe en la esperanza de que el Gobierno al decretar Unidades Especiales, ampliarlo al marco, pero como no lo hizo entonces introdujimos el artículo 272 de la Ley 223, donde no limitábamos exclusivamente a los habitantes de las Unidades Especiales, sino dándole la opción a los habitantes de todos los departamentos de frontera. Entonces serían esas modificaciones.

Toma la palabra el honorable Senador Mario Said Lamk Valencia:

Es que a propósito de lo que es la internación, también en la Ley de la Reforma Tributaria se hace mención sobre el impuesto de rodamiento, entonces vale la pena que se haga mención, es decir, que quede esto bien estructurado.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla:

Doctor Gustavo, nosotros entendemos que estos vehículos generan una situación en los departamentos, en Nariño se especula mucho sobre cifras, realmente no creo que sean del orden de los 12.000 vehículos entre Nariño y Putumayo, pero sí puede estar ocho o nueve mil vehículos un número mucho mayor en la zona limítrofe con Venezuela, los departamentos de la Guajira, Norte de Santander, Cesar, Arauca etc. Lo cierto es que estos vehículos no tributan, obviamente con la internación temporal se le exige única y exclusivamente la compra del seguro obligatorio.

Nosotros en el artículo 272 de la Reforma Tributaria, facultamos para la creación del impuesto de rodamiento y el de timbre nacional, con el objeto de que los municipios o el departamento puedan captar unos recursos que permitan ingresar al presupuesto del mantenimiento de la red vial en cada una de las ciudades o departamentos donde ellos transitan, porque sería muy injusto que teniendo esa prebenda se abuse y no tribute, cuando los carros nacionales o comercializados importados legalmente al país sí lo hacen en sus tenedores en cada una de las zonas de frontera.

Eso está abierto y está enmarcado dentro de la Ley de Reforma Tributaria, inclusive fue el gancho para que el Ministro aceptase que no se limitase a los habitantes de las unidades especiales, sino que se abriese el marco para todos los habitantes de los departamentos de frontera, sobre la base de que le diéramos el marco legal para poder generar los impuestos de rodamiento y de timbre nacional correspondientes.

Interviene el señor Consejero Presidencial de Fronteras, Jaime Pérez López:

Muchas gracias señor Presidente, señores Senadores, Senador Luis Eladio Pérez. Cuando oigo hablar al señor Director de la DIAN hoy, digo esta es una persona de buena fe, sin duda alguna me convenció que es un hombre de buena fe y si a usted lo hubiera oído Ramón J. Velásquez o Miguel Ángel Burelli Rivas, pensaría lo mismo. Resulta que hace un mes se inauguró en la Universidad Libre de Cúcuta la cátedra de Venezuela en Colombia y la inauguró Ramón J. Velásquez, ex presidente de Venezuela quien sucedió a Carlos Andrés Pérez y hace 15 días se inauguró en Cúcuta el Consulado General de Venezuela en Cúcuta y vino el Canciller Miguel Ángel Burelli Rivas quien fue ministro de Relaciones Exteriores de Colombia, (SIC), aquí en Bogotá y los dos discursos coincidían en estos puntos: Mientras la integración fronteriza Colombo Venezolana se haga desde Bogotá y Caracas no habrá integración.

El General Bonett lo acaba de decir en Caracas quien llegó también a esa conclusión. Lo que sucede honorables Senadores, es que en estas zonas de frontera se configura un tercer país,

pero no el tercer país de que viene hablando Charry Samper, malinterpretando a Uslar Pietri, están hablando de un tercer país, de narcotraficantes y de guerrilleros, no es cierto. En las zonas de frontera, nosotros nunca hicimos narcotráfico, nunca hicimos guerrilla, a nosotros nos llegó la guerrilla por efectos del oleoducto de Caño Limón - Coveñas y nos llegó el narcotráfico porque ese es un trampolín para llegar a Venezuela y de ahí al exterior.

Vuelvo a la tesis de Ramón J. Velásquez y vamos a publicar esta conferencia, tomamos la grabación y ya se la envíe a Caracas con el propósito de que la corrija y le decía en mi nota, pienso que esta conferencia la tenemos que repartir en todos los colegios y universidades de Colombia y de fronteras y a los primeros que se lo tenemos que entregar es a los altos funcionarios del gobierno de Caracas y de Bogotá. Porque de verdad es que esto de la frontera es una cosa muy distinta de la que se piensa en Caracas y Bogotá; esto es otra cosa. Cuando hablan de que vamos a darle internación por 3 ó 5 años, desde que me conozco existen los carros venezolanos transitando por Cúcuta y sólo en el gobierno de Belisario Betancur, cuando existía la jurisdicción penal aduanera, que eso fue un horror que tuvo este país, los jueces penales aduaneros.

Algún juez penal aduanero se le ocurrió en Cúcuta intentándose una denuncia, retener el vehículo de un médico prominente de la ciudad y migrarle orden de captura a ese médico prominente por la circunstancia de tener un vehículo con placas venezolana. La ciudad se puso en pie y se solidarizó y en aquella época se produjo una carta con 80.000 firmas y se le trajo al Presidente Betancur y el Presidente tuvo que producir el Decreto 1944 de esa época, declarando la internación por 5 años prorrogable, ni siquiera prorrogable por 5 más. Es que el hecho económico social en un momento determinado que es el que marca, es mucho más importante que la legislación.

Es que las relaciones de la frontera son unas relaciones muy específicas que sólo las entendemos la gente de frontera, es la misma comida, música, son los mismos vehículos, es el mismo *ius sanguini*, porque la gente está emparentada y tiene nexos de consanguinidad. Hasta 1730 la Provincia de Maracaibo, la provincia de Trujillo, la de Mérida y la provincia de Táchira hicieron parte de la Nueva Granada. Lo único que no hacía parte de la Nueva Granada era la provincia de Caracas y la zona Caribe que hacía parte de Santo Domingo, República Dominicana. Por eso es que los maracuchos, los trujillanos, los merideños, la gente del Táchira obra igual que los colombianos, por eso es que son exactamente iguales, eso es la misma cosa.

Es decir, cuando aquí en Bogotá o en Caracas entran a armar un decreto de internación temporal de vehículos y dicen que no se pueden internar sino en la respectiva unidad especial de desarrollo, pero que no puede circular sino en esa unidad especial de desarrollo, porque se actúa de buena fe, lo que pasa es que no conocen las relaciones fronterizas. Es que no me puedo movilizar en el área metropolitana de Cúcuta con una norma de ese tenor, es absolutamente imposible, porque a la salida del puente me va a

coger un funcionario del tránsito y me va a decir que estoy incumpliendo la ley, infringiendo las normas relativas al contrabando. Y de acuerdo con la norma es un contrabandista; es que no podemos crear esas circunstancias por efecto del desconocimiento. Miguel Angel Burelli decía, mientras la integración se haga con los funcionarios de Bogotá y Caracas, no podrá haber integración. Después le dije, Ministro, esto no será el mismo problema que existió entre el general Simón Bolívar y Don Francisco de Paula Santander y dijo, exactamente el mismo, no se entienden los caraqueños y los cachacos.

Es que son unas relaciones muy especiales, es que cuando un hombre de frontera va a San Cristóbal, a ese hombre no se le ocurre estar en otro país, en el exterior, en esta región se comerciaba con sal, cuando no habían llegado los españoles, eso tiene muchos años, eso es una relación muy especial, es una relación de muchos siglos atrás. Entonces aquí cuando en el Ministerio de Hacienda o en cualquier ministerio se ponen a legislar sobre estas relaciones de frontera pues las cosas no funcionan.

No me quiero referir al decreto derogado, porque para qué, eso nos trajo muchos problemas a todos, al alto gobierno, a la consejería, a la gente de frontera, ya el Presidente Samper propuso una concertación aceptada, ya nos reunimos y ya envié mi proyecto de decreto, el señor gobernador trabajó también un proyecto de decreto. Qué hice con este proyecto de decreto? Lo único que hice fue transcribir la Ley 191 de 1995 nada más. Para darle algo en contraprestación a la DIAN, transcribí los requisitos para la internación, los requisitos para la internación que están en el decreto que presenté sobre prácticamente los requisitos para la internación que venían en el decreto derogado, porque me parece que están bien.

Tal vez el Senador Luis Eladio Pérez tiene razón en lo de la constancia sobre la residencia del solicitante en el municipio determinado como Unidad Especial de Desarrollo Fronterizo expedido por el alcalde respectivo. Esto de las relaciones de frontera es como un violín, hay que estarlo afinando permanentemente, porque sino se le desafina. Un alcalde del Putumayo me preguntaba que donde internaba su vehículo y le dije que en la DIAN de Puerto Asís, él me decía que no tenía la residencia en Puerto Asís, la tenía en el Valle de Sibundó. Entonces de pronto sí sería interesante que se hable de que sea residente en el departamento objeto de la internación.

Fíjense ustedes, con la Ley de Reforma Tributaria no nos podemos meter doctor Pérez, porque para bien de la Ley 191 de 1995, la Ley de Reforma Tributaria no la derogó como creía la DIAN que sí la había hecho. Yo venía haciendo una serie de intélquias jurídicas a propósito de la interpretación de la Ley 153 de 1987 y la Ley 57 de 1987 y que la una era especial y la otra general y que primaba la especial sobre la general; estaban todas esas intélquias de tipo jurídico para que se reglamente únicamente la Ley de Fronteras, porque es que la Ley de Reforma Tributaria sí nos traería muchos problemas en el corto plazo. Y apareció que la Ley de Reforma Tributaria expresamente no derogó la Ley de Fronteras.

Otra cosa que es importante y que le decía a la DIAN en alguna comunicación, con esto de la unión aduanera y se ha hablado mucho en el Ministerio de Comercio Exterior, esto de los vehículos extranjeros en zonas de frontera va a ser una enfermedad de corto plazo. Como soy hombre de frontera pues conozco más las cuestiones desde el punto de vista de los pesos, un ford pequeño vale lo mismo en Bogotá que en San Cristóbal, la diferencia son 800.000 mil pesos, por qué, porque como son vehículos ensamblados en Venezuela tienen partes por un valor superior al 60% y a través de la Unión Aduanera y de la globalización de la economía, esos vehículos no tienen impuesto de importación que los diferencia el impuesto al valor agregado, que en los países fronterizos nuestros es más bajo porque es que ellos hasta ahora están aprendiendo lo del IVA.

Lo del IVA tienen que írselo inyectando al pueblo lentamente como nos lo inyectaron a nosotros. Desde Carlos Lleras nos fueron proponiendo un IVA del 4%, 6%, ya vamos en el 16% y llegaremos al 25%, pero eso ya no nos duele a los colombianos, porque nosotros tenemos muchos años de estar soportando el IVA. Hay incrementos a la gasolina y no hay ninguna protesta, en Venezuela no le pueden subir dos bolívares a la gasolina porque salen las señoras a las calles y no dejan transitar los vehículos.

Pienso que en 5 años los vehículos en Colombia, Venezuela, Ecuador, efectivamente van a tener en términos generales el mismo precio, eso va a ser así, ya los vehículos de cilindraje bajo en la diferencia de precios no es mucha y el Colombiano prefiere comprar vehículo colombiano, porque al colombiano le sirve de garantía ante un banco, el vehículo venezolano o ecuatoriano no sirve de garantía, es un instrumento de transporte típicamente desechable, en Colombia puede colocar en el balance ante su banco su vehículo colombiano y hace parte del patrimonio, pero no le van a aceptar un vehículo venezolano en el balance como parte del patrimonio.

Entonces, la globalización de la economía, la unión aduanera, el Banco Mundial, ustedes lo saben mejor que yo en el Ministerio de Hacienda, el Fondo Monetario Internacional ya le puso el cascabel al doctor Caldera, ya le dijo que tiene que hacer un plan de reestructuración de la economía, el tipo ya firmó el Plan de reestructuración, ya le tocó subir la gasolina, ya le tocó incrementar el IVA, el tipo ya está caminando con paso finito a todos estos países que hacen parte de la órbita del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional y de eso no nos podemos meter mentiras. Entonces que le pongan a la gente de frontera 5 años prorrogables, pues los tienen tranquilos, pero con toda seguridad y eso lo sabe la señora Viceministra de Comercio Exterior, porque eso lo hemos conversado allá en el Ministerio con el Ministro Rondéros.

Esto de la Unión aduanera y esto de los países tienen que al final de todas estas cuestiones tendrán que ajustarse y el IVA va a ser igual y los vehículos que se importan, que no se produzcan en la subregión, pues van a tener el mismo arancel por efectos de la unión aduanera. Entonces, vamos a tener en pocos años vehículos de matrícula colombiana y vehículos de matrícula venezolana en las zonas de frontera.

Creo que estas consideraciones son más que suficientes para decirles que la consejería presentó un proyecto de decreto reglamentario que lo conoce el Senador Luis Eladio, la DIAN y estoy seguro que sobre ese proyecto de decreto reglamentario vamos a llegar efectivamente a un acuerdo, porque no es que yo llegue a un acuerdo, es que detrás mío hay 600 mil personas en el área metropolitana de Cúcuta nada más, en Nariño hay una cantidad de gente muy respetable y los señores que internan en Túquerres quieren ir a Ipiales y más allá, la gente se da el orgullo teniendo vehículo.

Con estas consideraciones espero que en el futuro no tengamos más problemas en el Ministerio de Hacienda, de verdad que las zonas de frontera, llámense Colombo-Venezolana o Colombo-Ecuatoriana, ahí hay una cuestión histórica, genética, de sangre, de cultura que un decreto no la puede violar. Muchas gracias.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla:

Aprovechando la presencia del doctor Gustavo Cote, para preguntarle como muy seguramente no vamos a ser convidados al comité que viene discutiendo este tema y sería muy difícil otra situación para lo mismo. En la Ley de Fronteras cuando nosotros hicimos el artículo 24 hablamos de vehículos, motocicletas y embarcaciones fluviales menores, ¿qué ha entendido la DIAN sobre embarcaciones fluviales menores? Porque el espíritu era el darle la opción a las personas que habitan en las zonas de frontera que tengan ríos circundantes o mar y resulta que se ha interpretado que embarcación fluvial es únicamente para río. Esa es la pregunta.

Entonces doctor Gustavo, por qué no somos un poco más flexibles en el término de embarcaciones fluviales. Después de mucho esfuerzo y dirigido por el señor Consejero doctor Jaime Pérez, ustedes entendieron la necesidad de declarar a Tumaco como Unidad Especial de Desarrollo fronterizo, es un polo de desarrollo muy importante que tiene el país, tiene cultivos de palma africana, cultivos de camarón en cautiverio etc. Es un municipio que requiere el estímulo y va a ver que hacia el futuro va a generar muchas divisas al país. Doctor Gustavo, allá se ha generado un malestar tremendo, porque con el criterio de que embarcación fluvial es únicamente para río, no han podido acceder a la posibilidad de internar motores fuera de borda o embarcaciones pequeñas en forma temporal, ha habido alguna dificultad, supongo que en la Guajira ocurra lo mismo; pero en el caso concreto de Tumaco existe ese malestar.

Le rogaría hasta donde fuese posible que haya una flexibilidad en torno a ese tema, o si es necesario ya que estamos discutiendo un proyecto, ampliando el plazo de vigencia de la ley de fronteras, pues podríamos introducir si es menester hacerlo, un artículo haciendo la aclaración fluviales y marítimas.

Toma la palabra el doctor Gustavo Cote, director General de la DIAN:

Con mucho gusto revisaremos el tema, de todas maneras hasta donde entiendo, no sé con el Consejero Presidencial para Frontera si me ayuda con su sapiencia a soportar qué quiere decir fluvial gramaticalmente. Peor hasta donde en-

tiendo senador Pérez, lo fluvial se relaciona es a embarcaciones de río, sin embargo valdría la pena examinar qué alternativas de modificación legal se puedan hacer en ese sentido, si la voluntad del Congreso es ampliar eso, obviamente entendiendo que cuando se trata de concesiones. No estoy hablando del tratamiento específico, sino lo que va implícito de concesiones de carácter impositivo y tributario.

Hay un criterio de interpretación eminentemente restrictivo, en donde si las cosas son blancas y lo blanco es blanco, no podemos pretender decir que sean negra. Simplemente para culminar, quiero agradecer al Consejero Presidencial para la Frontera, toda la ilustración que nos ha dado en el día de hoy sobre el tema. Y aclarar simplemente dos cosas, aquí no se trata doctor Pérez de buscar contraprestaciones para una institución, cuando estamos hablando de concertar gubernamentalmente y a nombre de un gobierno del cual usted forma parte, una serie de aspectos que tienen que ver con la política gubernamental en este terreno.

Quería hacer esa salvedad, agradecerle la ilustración que ha sido brillantísima su exposición, reitero mi actuación de buena fe, no solamente en estos procedimientos, sino en todo mi comportamiento público como funcionario del Estado que he sido durante muchos años. Me parece muy importante doctor Pérez, que estas disquisiciones también tengamos oportunidad de hacerlas en las reuniones cuando estamos gubernamentalmente analizando los problemas que interesan a todo el país. Muchas gracias.

Toma la palabra el honorable Senador Mario Said Lamk Valencia:

El Senador Pazos hizo propuesta de una subcomisión para hacer un seguimiento a este proyecto.

El señor Vicepresidente, doctor Gustavo Galvis Hernández, solicita al Senador Lamk que presentara esa proposición por escrito para considerarla.

Intervención de la señora Viceministra de Comercio Exterior:

Estoy a su disposición porque concretamente sobre el tema de la internación de vehículos no tendría nada que agregar, pero estoy a la disposición de ustedes a lo que se les ofrezca.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla:

Esta era una situación muy importante no solamente para el tema de los vehículos que se ha tratado en extensa con presencia del doctor Gustavo Cote. El segundo punto de la citación obedecía en líneas generales a la Ley de Fronteras y su reglamentación, porque el tema de la internación es un artículo de los 50 y tantos que tiene la ley de fronteras, viendo las respuestas que nos han enviado del Ministerio de Comercio Exterior, señora Viceministra, realmente me da pena decirle que no la compartí. Creo que raya casi en la ofensa aquí al senado de la República que envíen una respuesta de esta calidad.

Hace usted unos antecedentes sobre la internación que simplemente transcriben la Ley 191 y 223, hace referencia a unos convenios bilaterales que inclusive aquí para ilustrar a la Comisión en lo que hacía referencia de la firma permanente de convenios y tratados que hace el Gobierno Nacional y justo usted da en él, porque

transcribe una serie de convenios que desde hace 6 o 7 años supuestamente están en vigencia y no se cumplen; por ejemplo el tema del libre tránsito de vehículos de carga y de pasajeros entre Colombia y el Ecuador, que como usted bien sabe, es el cuello de botella del proceso de integración entre los dos países; aquí veo 5 Convenios y los 5 hablan del tema. Hace 8 días nos pusieron a consideración un nuevo convenio sobre el mismo tema, por esa misma razón solicité que se aplazase la discusión y la aprobación de ese para analizar qué ha pasado con los anteriores.

Entonces señora Viceministra, la respuesta es el comentario, no es el punto tercero. Usted dice, la reglamentación del artículo 24 presentado por la Consejería establece parámetros que facilitan el control a las autoridades, pero sin coartar la libre movilidad de los factores de producción, personas, vehículos, así como la prestación de los servicios en los departamentos. Hasta ahí estamos de acuerdo, pero creo que el Ministerio de Comercio Exterior, es el ministerio que tiene que ver fundamentalmente con la política exterior de Colombia, con incrementar las exportaciones, con regular las importaciones. Creo que tiene muchísima tela que cortar en el tema de la Ley de Fronteras.

La respuesta al segundo cuestionario de la Ley de Fronteras y su reglamentación se limita a un comentario de dos párrafos, dice: el decreto derogado no especificaba cuál ley reglamentaba, si la de fronteras o el tributario; eso en relación al tema de los vehículos. Pero nos quedamos muy cortos, la Ley de Fronteras es muy amplia señora Viceministra, nos gustaría conocer de usted cuál es la política del Ministerio sobre el tema, cómo puede ayudar en esa concertación gubernamental para que esto salga rápido; para que no nos sigan generando expectativas, para que ustedes puedan entender que Venezuela y Ecuador que de hecho es un comercio muy importante, un altísimo porcentaje, hoy la podamos aprovechar en su extensión.

Que podamos realmente plasmar lo que manifestaba el señor Consejero, de que las relaciones tienen que sentarse sobre la base de la verdad de la integración en la frontera y no entre capital y capital, muchas veces se desconoce. Le pongo un sólo caso, el tema de la libre circulación de los vehículos de transporte pesado, de carga que es uno de los cuellos de botella, pero aquí podemos arrancar a discutir artículo por artículo que lastimosamente usted no nos lo envió señora ministra.

Toma la palabra la señora Ministra de Comercio Exterior:

Eso da lugar a que usted piense honorables Senador que en el ministerio no estamos teniendo una política muy activa con relación a las fronteras, lejos de ahí. En realidad entonces, como había visto que el debate se había focalizado fundamentalmente en el tema de internación de vehículos no quise, me sonó un poco por fuera del tema intervenir en esto y valga la pena aclarar acá que en la citación simplemente se nombraba la Ley de Fronteras y no se aclaraban puntos específicos que con mucho gusto voy a proceder a aclararle a los honorables Senadores.

Con el tema de la Ley de Fronteras básicamente voy a responder a los temas que le ocupa

al senador Pérez; nosotros hemos estado trabajando en estrecha coordinación con la Consejería Presidencial de Fronteras y por otra parte, el Ministerio de Comercio exterior ha dado cumplimiento a unas funciones específicas que la Ley de Fronteras le asigna, tal vez por ejemplo, el mandato consignado en el artículo 38, que pide que se creen unas oficinas del Incomex en los centros nacionales de atención de frontera, esto lo hemos hecho y la puesta del funcionamiento de estos Cenaf en Ipiales y Cúcuta; este tema lo hemos venido desarrollando.

Otro tema que hemos desarrollado con respecto a esta ley, junto con el Ministerio de Hacienda y en cumplimiento del artículo 27 se reglamentó lo referente a la exoneración del IVA a las mercancías introducidas al Amazonas a través del Convenio de Cooperación aduanero Colombo-Peruano vigente.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla:

Sobre ese punto quería tocar esto señora Viceministra, sin necesidad de la reglamentación porque la ley era muy clara en torno a la exoneración del IVA para las mercancías introducidas en el Amazonas cometimos un inmenso error, dejamos por fuera al Putumayo. Resulta que el Convenio Colombo Peruano toca al Amazonas y Putumayo, valdría la pena que lo modifiquemos para que ese Convenio Colombo-Peruano tenga vigencia plena y no se excluya a un territorio como el del Putumayo, en donde a través del río Amazonas y el Putumayo se introducen mercancías provenientes del Perú o del Brasil que es por donde básicamente circulan. Ahí hay un gran vacío, se está generando un inmenso conflicto social en la parte del bajo Putumayo.

Toma la palabra la señora Viceministra de Comercio Exterior:

Por el paso de fronteras entre Colombia y Venezuela, Cúcuta-Villa del Rosario-San Antonio-Ureña, el Incomex debido a la gran afluencia de comercio, el incremento y multiplicación del comercio el Incomex, cambió el status administrativo de sus oficinas de seccional a regional; igualmente se creó una oficina del Incomex en 1996 en la seccional de Maicao y en el municipio de Arauca igualmente creamos una oficina seccional. Con el fin de estimular y apoyar la iniciativa privada también se ha autorizado el funcionamiento de 4 zonas francas transitorias de carácter comercial y de servicios en ciudades de zonas de frontera, como puede ser Cúcuta, Pasto y Pamplona. Igualmente se desarrolló una zona aduanera transitoria con fin agroindustrial en el área del Zulia.

Entonces realmente digamos desde el punto de vista de los desarrollos y de las reglamentaciones que el ministerio ha debido hacer en desarrollo de la Ley de Frontera, creo que se puede decir que el Ministerio ha tenido una participación muy activa en el desarrollo. Aún más, nosotros tenemos un mecanismo que ha revelado ser muy eficaz para conocer los problemas de las fronteras y son las comisiones de asuntos puntuales; en las cuales se convoca al sector privado y a todas la personas que quieran asistir y se hace una mesa mixta para identificar los problemas y se han reunido numerosas veces

en zonas de frontera para identificar los problemas que se tienen en los distintos pasos de frontera.

Es así como no desconocemos, estamos totalmente al tanto del tema del transporte con el Ecuador y fue en una de esas comisiones de asuntos puntuales que se creó a iniciativa de Colombia y con respuesta del Ecuador, la comisión de cabotaje binacional, como una medida que buscaba alternativas al problema tan difícil, porque no es un problema sencillo, donde participen distintos actores sociales de los dos países con el tema del transporte binacional. Usted sabe que allá están en conflicto los propietarios de camiones con las empresas transportadoras, con el sindicato de camioneros del carchi y realmente es un problema en el cual la injerencia del ministerio de comercio exterior puede ser proactiva en ayudar a encontrar una solución, pero ninguna va a ser determinante aunque estamos tratando de hacerlo en la solución de este problema.

Entonces, sí le quiero contar senador que estamos muy ocupados con el tema de las fronteras y específicamente con el tema del transporte y hemos venido trabajando, hablando con sus interlocutores, propiciando encuentros, tratando de llegar a soluciones y sobre todo creando vías alternas que permitan que el comercio bilateral le siga dando beneficios al país.

En estos momentos el 11 de diciembre se reúne la comisión de cabotaje que incluye a entes nacionales y ecuatorianos para definir entre Tumaco, Esmeraldas, Manta y Buenaventura, una línea de cabotaje para ofrecerle una alternativa al comercio binacional.

Diría que es básicamente esto lo que tiene que ver con, pero nosotros tocamos en estas comisiones que se reúnen muy frecuentemente, el doctor Pérez es testigo que hemos estado tres del sector privado en anteriores oportunidades en el desarrollo de estas comisiones que realmente son las instancias que permiten llegar a un desarrollo sobre este tema.

Toma la palabra el señor Consejero Presidencial de Fronteras:

Quiero en este tema entre Colombia y Ecuador avalar las palabras de la señora Viceministra. De verdad que en este año hemos trabajado mucho con el ministerio de comercio exterior; antes de que entrara de ministro el doctor Carlos Ronderos inclusive se trabajó en un proyecto de decreto sobre la reglamentación de la cuestión de infraestructura vial y de transporte y zonas de frontera. Hicimos un proyecto de decreto que duramos trabajando dos meses interesantísimos, creando los puertos secos para Ipiales y Tulcán, creando los terminales de carga, los centros de transferencias de carga, qué tipo de sociedades, cómo se hacían las sociedades, si eran de economía mixta, cómo íbamos a financiar eso.

Se trabajó con el ministerio de comercio exterior y transporte intensamente, hicimos un proyecto de decreto de 48 artículos, en donde intervinieron hasta funcionarios de organismos internacionales, para hacer mejor las cosas el transporte internacional colombo-ecuatoriano y Colombo-Venezolano. Los 48 artículos me los devolvió el ministerio de hacienda con 8 artículos; es decir, me destruyeron el decreto y en los

8 artículos lo que me proponían era, se reglamentarían las ZIF (Zonas de Integración Fronteriza). Resulta que las zonas de integración fronteriza que la trae la Ley de Frontera, son los acuerdos binacionales entre Colombia-Ecuador, Colombia-Brasil, Colombia-Venezuela.

A propósito de un manejo de una zona de integración fronteriza que después de que exista el acuerdo binacional, entonces los Estados por separado tendrán que hacer la reglamentación que le corresponde a la parte colombiana; pero quiero avalar la cuestión. Le cuento que tenemos reuniones en el Ministerio de Comercio Exterior cada 8 días, estamos mirando lo del transporte internacional de carga con el Ecuador, que es una cosa importantísima, ese tema lo movió el Ministerio de Comercio Exterior; porque el Ministerio de Transporte estaba muy tranquilo y hasta que la Consejería y el Ministerio de Comercio Exterior no dijo: ojo que se va a caer el puente de Rumichaca, ahí sí se movió el Estado y se está montando un puente paralelo al de Rumichaca y están pasando por ahí la carga pesada, etc. etc.

Toma la palabra la señora Viceministra de Comercio Exterior:

Complementando lo que está diciendo el Consejero Presidencial, acá tengo un memorando de acuerdo con la comisión que realicé el 29 de septiembre al 3 de octubre de 1997 en Ipiales, Nariño; adjunto encontrará el informe referente al seguimiento de la problemática fronteriza en materia de transporte. O sea, acá el Ministerio de Comercio Exterior acaba de estar en Ipiales, ha hecho todo un diagnóstico sobre cuáles son los problemas, teniendo la condición de ser el organismo de enlace con la comunidad andina logramos también que este tipo de problemas trasciendan a ese nivel, con el objeto de lograr unas soluciones que abarquen todo el espacio andino.

Creo que estos son testimonios muy claros de que para el ministerio todo lo que tienen que ver con el desarrollo fronterizo tiene prioridad y se le ha estado dando seguimiento.

Interviene el honorable Senador Mario Said Lamk Valencia:

Señor Presidente, insisto en que la eficiencia del Estado, el Gobierno Nacional más específicamente, en lo que tiene que ver con la Ley de Fronteras está en deuda porque lo que acaba de mencionar la señora Viceministra fue lo mismo que nos dijo el ministro de comercio exterior hace 14 meses, aquí está textualmente copiado lo mismo que ella dice. O sea, que no entiendo cómo es ese trabajo tan mancomunado con todas esas reuniones que se hacen y están hablando es de lo mismo.

Les voy a leer: con base en el artículo 38 de la ley en mención, la creación del centro del Cenaf en Ipiales y Cúcuta, eso lo dijeron que se había creado, con respecto al paso de las fronteras a Cúcuta, Villa del Rosario, San Antonio, Ureña entre Colombia y Venezuela, el Incomex... habla también por otro lado: el ministerio es consciente de la importancia que representaba el departamento del Amazonas en la aplicación, reglamentó la exención del IVA. Es decir, estamos en lo mismo es lo que quiero señalar, aquí no ha habido productividad, aquí no está pasando nada. Y por eso es tan lacónico el

comentario del ministerio de comercio exterior, es que no ha pasado ni ha sucedido nada.

Es que afortunadamente existe este documento textual en donde está todo lo que ha pasado y les prometo el segundo tomo de donde vamos a recoger todo esto, para que nuestros herederos se den cuenta de que sobre la Ley de Fronteras se habla, se coctelea, se dice mucho, pero no se produce ningún resultado efectivo para las zonas de frontera. Me da mucha pena con la señora Viceministra, ella tiene toda la voluntad, la intención, el deseo, pero el tema no es fundamental para ellos y por eso tratan los 3 o 4 temas de siempre; que es con lo que nos dan el contentillo o el caramelo, pero no pasa nada.

Si usted no señala lo del Putumayo doctor Pérez, tenga la certeza que en el ministerio no detectarían que el Putumayo también tenía derecho como el Amazonas y ya nos hubieran propuesto una modificación para beneficiar al Putumayo. Y así sucesivamente pasa.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla:

Señora Viceministra, en el tema del flujo del libre tránsito y vehículos de carga, quiero resumirlo en dos cosas: El gobierno Ecuatoriano: la posición del gobierno ecuatoriano es que mientras Colombia no le sirva de aval en un crédito internacional ante la Caf o cualquier otra, para renovar el parque automotor ecuatoriano no va a haber proceso de integración de transporte. Consideran los transportistas ecuatorianos que mientras no haya una equidad en el parque automotor, no va a pasar, no va a haber proceso, eso téngalo presente porque es la posición fresca de hace 8 días del Presidente del Ecuador, del señor Fabian Alarcón.

En segundo lugar le quería hacer una acotación: el artículo 54 habla que el Ministerio de Comercio Exterior podrá utilizar el funcionamiento de zonas francas transitoria por el término de un año, para efectos agroindustriales en la zona. Usted decía que han aprobado alrededor de unas 5 o 6 solicitudes de zonas francas para efectos comerciales. Es que tengo entendido que en mi departamento de Nariño han hecho solicitud de dos zonas francas para temas agroindustriales y han sido negadas. Le ruego señora Viceministra revisar eso, voy a solicitar en el transcurso de hoy o de mañana la información y se la haré llegar para que revisen un poco esto, porque justamente el espíritu de este artículo era coincidente con lo que manifestábamos, el proceso de apertura que había golpeado la zona de fronteras, el aspecto agroindustrial en las regiones.

Era brindarle una posibilidad desde el punto de vista comercial que tuviesen. Le dejo esa inquietud, le voy a hacer llegar las dos solicitudes que fueron denegadas por el ministerio de Comercio Exterior sobre ese tema.

Toma la palabra la señora Viceministra de Comercio Exterior: lamento el tono un poco sarcástico con todo el respeto honorable Senador que usted me hace sobre la intervención, apuntaba solamente a recoger un poco cuáles han sido los desarrollos que ha hecho el ministerio con respecto a la Ley de Fronteras y tal vez por eso me repito y tal vez porque no fui la que vino la primera vez. Pero lo complementé anotando

do una serie de cosas que no están en esas páginas y es que nosotros hemos venido trabajando el tema a través de la comisión de asuntos puntuales. Y en esa comisión de asuntos puntuales hemos desarrollado mecanismos como el que mencioné en la comisión de cabotaje para el tema específico que nos planteaba el Senador Luis Eladio Pérez del problema de las fronteras.

Las empresas colombianas ya tienen nuevamente el permiso para transitar en el Ecuador, Senador Pérez, ese fue un tema que también se solucionó a través de la comisión de asuntos puntuales y que no está en esas páginas que usted leyó, ahí el ministerio tuvo una activa participación, hoy el problema es más del lado colombiano, donde nosotros somos, digamos no se está pudiendo hacer el transporte directo, sino que se le está exigiendo el transbordo a los camiones ecuatorianos.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla:

Señora Viceministra, en el Ecuador ya son mucho más elevados que en Colombia, pero tenga muy presente esto, conozco perfectamente los Convenios y sé que hoy en día habría eventualmente la libre circulación, le apuesto que pasa el primer carro, tractomula colombiana hacia el Ecuador y la queman. Los transportadores de la provincia del Carchi son muy fuertes desde el punto de vista político; estos señores en 5 oportunidades han tumbado Presidentes en el Ecuador y la posición de fondo de ellos es esa, que no son competitivos frente al transporte colombiano mientras el Gobierno Nacional no subsidie, no apoye o no colabore en la renovación del parque automotor. La posición a su vez del gobierno colombiano es absurda, es que Colombia le sirva de aval a un crédito internacional para renovar ese parque automotor; en pañales está.

Es que justamente usted nos ha dado las herramientas para un debate que le vamos a hacer a la Canciller en torno a la firma de acuerdos, convenios, porque en la práctica no se están cumpliendo, es lo que le quería significar al principio, estamos cansados aquí de aprobar ese tipo de acuerdos y convenios, porque en la práctica no se están cumpliendo. Ahora el cuello de botella también se presenta con los transportadores colombianos, que no quieren dejar pasar a los carros ecuatorianos porque los fletes son mucho menos en el carro ecuatoriano, justamente porque los insumos para ellos son más baratos, entonces pueden dar un flete diferente y quebraría el transporte colombiano de carga, básicamente el de Nariño.

El otro punto habla del cabotaje, la constitución de una empresa de cabotaje. Lo ideal es constituir una empresa binacional de cabotaje, pero ministra, soy de la Costa Pacífica, lo que pasa es que se firman convenios y acuerdos sin los respaldos económicos o sin la voluntad política del gobierno para eso, una empresa de cabotaje requiere primero la inversión en territorio colombiano de cualquier cantidad de dinero para los dragados de los esteros en la región costanera, no puede haber ninguna flota de cabotaje mientras en la costa pacífica no solucionemos el problema de las mareas y de las esferas que se secan no hay tránsito en las 24 horas. Ese es un proyecto que se viene trabajando en el

Instituto Nacional de Vías, anteriormente en el Ministerio de Obras, no ha habido el interés realmente del Gobierno Nacional de acceder a unos recursos para poder hacer los dragados correspondientes en toda el área del pacífico y después pensar en una flota de cabotaje.

Ese proyecto única y exclusivamente se refiere es a la interrelación marítima, no terrestre. Terrestre se está hablando de la carretera Tumaco-Esmeraldas que es otra opción, en donde ya el gobierno ecuatoriano en el mes de julio entrega la parte ecuatoriana hasta el río Mataje y Colombia ni siquiera en el presupuesto nacional para la vigencia del año entrante figura una partida para acceder al trayecto entre la carretera Pasto-Tumaco, la línea hacia la frontera. Entonces, lo que quiero significarle es que tiene que haber concordancia entre las entidades del Estado, si ustedes hacen un inmenso esfuerzo por promocionar a Colombia que es la política del Ministerio de Comercio exterior, facilitar a los importadores, exportadores, vender a nuestro país en las cosas positivas, debe haber cuando se sienten en esta mesa de concertación una política coherente.

Si vamos a firmar un convenio para crear una empresa binacional de cabotaje, pues demos los recursos mínimos necesarios para realizar los dragados correspondientes y poder acceder a ello. Si vamos a incrementar el comercio con el Ecuador se va a abrir la carretera el punto sobre el río San Miguel. Una de las cosas de la ley cuando nosotros hablamos del Cenaf y de la necesidad de Incomex, inclusive pusimos Proexport, Bancoldex, el director de Bancoldex nos insultó que por qué teníamos que citar a Bancoldex, que era un Banco de segundo techo y nos echó todo una cháchara sobre el cuento de Bancoldex. Es que el Cenaf de Ipiales y Cúcuta antes de estar esto ya estaban y las oficinas ya estaban. Por ejemplo doctora.

La construcción de esos Cenaf es justamente en esos sitios donde se están dando procesos de apertura o de integración, Ipiales y Cúcuta ya lo tenían; creo que a eso se refería el senador Mario Said, no sin ánimo ninguno de ofenderla, es simplemente manifestarle que lo que se nos dice ya está, queremos avanzar conjuntamente con ustedes y parte de nuestro ejercicio constitucional es ejercer el control político y creo que eso es lo que estamos haciendo; no se sienta por eso, le queremos es hacer unas reflexiones porque conocemos el medio.

Entonces sería bueno que en la próxima reunión de concertación usted lograra sentar a los señores del presupuesto nacional y planeación, donde están las partidas para acceder a los recursos que permitan el dragado de los esteros en la costa pacífica, ahí le creo que se va a hacer una flota de Cabotaje.

Segundo: carretera Tumaco-Esmeraldas en el trayecto colombiano, acceder al presupuesto pero no con partidas irrisorias, porque carreteras proyectadas en costo de 40 o 50 mil ponen 500 millones y la gente sale feliz. 500 millones a un año a ese ritmo requeriría 100 años para poderla construir, si ese es el ritmo de apropiaciones presupuestales manteniendo los costos fijos al año de vigencia, eso es un absurdo. Entonces nuestra preocupación es que vemos que existen las herramientas legales, pero vemos que no hay

voluntad política del gobierno en su conjunto para acceder a ese tipo de situaciones. Tercero: todo esto se plasma en convenios, acuerdos, usted nos lo transcribe aquí, pero no se cumple. Entonces eso era para que llevara esa inquietud.

Toma la palabra la señora Viceministra de Comercio Exterior:

Las observaciones que hacen los senadores, me identifico con la preocupación de que realmente debemos de ver el problema en su integridad. Creo que el tema no es la empresa de cabotaje, lo que está haciendo esta comisión es coordinar los distintos elementos que podrían conformar una actividad de cabotaje, no se trata de hacer una empresa que efectúe el cabotaje, sino de coordinar los distintos elementos invitando, viendo la viabilidad y la rentabilidad financiera para el sector privado o cuáles serían los elementos que harían falta para que esa ruta alternativa se vuelva racional económicamente.

Entonces, eso es lo que estamos tratando de diagnosticar en este momento y el 11 de diciembre nos vamos a sentar a mirar eso, ¿por qué? Porque entendemos el problema del Carchi, conocemos la inmensa fuerza política que tiene ese tema y sabemos que hay que encontrar vías alternas. Sí, recojo totalmente las inquietudes en cuanto se refiere al diseño de una estrategia integral que recoja las opiniones que acá se han expresado.

Toma la palabra el honorable Vicepresidente, doctor Gustavo Galvis Hernández:

Quiero expresar de manera especial a los honorables Senadores citantes por este excelente debate, agradecer a los funcionarios del gobierno que tan juiciosamente han participado. Dar por terminado el debate, e invitarlos mañana a los honorables Senadores de la Comisión Segunda al Foro-Comercio, Medio Ambiente y Relaciones Internacionales que se realizará a partir de las 9:00 a.m. Como punto final hay una proposición que solicito al señor secretario leer.

VI

Proposiciones y varios

Proposición: créase una subcomisión para el seguimiento del proyecto de decreto de internación según el artículo 24 de la Ley 191 de 1995 y demás que se desarrollen para la aplicación de la misma. Firman los Senadores Eduardo Pazos Torres, Mario Said Lamk Valencia y Luis Eladio Pérez Bonilla.

El señor Vicepresidente somete a consideración la proposición leída. La aprueba la Comisión. Ha sido aprobada.

El Presidente,

Fuad Char Abdala.

El Vicepresidente,

Gustavo Galvis Hernández.

El Secretario,

Felipe Ortiz M.

**COMISION SEGUNDA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
ACTA NUMERO 09 DE 1997**

(noviembre 26)

Sesiones Ordinarias

Siendo las 12:30 p.m. del día veintiséis (26) del mes de noviembre de mil novecientos no-

venta y siete (1997), previa convocatoria, se reunieron para sesionar los honorables Senadores Miembros de la comisión Segunda del Senado, con el siguiente Orden del Día:

I

Llamado a lista

Cruz Roldán Ignacio
 Franco Pineda Jorge
 Galvis Hernández Gustavo
 Hoyos Aristizábal Luis Alfonso
 Pazos Torres Eduardo
 Sierra Grajales Luis Emilio

El señor Secretario informa al señor Presidente que hay quórum para deliberar.

Con excusa dejaron de asistir los honorables Senadores: Arrázola Ospina Emiro José, Clopatofsky Ghisays Jairo, Char Abdala Fuad Ricardo, Lamk Valencia Mario Said, Lopesierra G. Samuel Santander, Muelas Hurtado Lorenzo.

Toma la palabra el señor Vicepresidente, doctor Gustavo Galvis Hernández, quien preside la sesión: sabiendo que es una sesión deliberatoria, porque aún no hemos conformado el quórum, vamos a leer el Orden del Día y luego se pondrá en consideración.

1. Orden del Día

2. Discusión y aprobación de las actas número 05 del 30 de septiembre de 1997 y número 06 del primero de octubre de 1997, acta de sesión conjunta de fecha 19 de noviembre de 1997.

3. Discusión en primer debate de los siguientes proyectos de ley.

a) **Proyecto de ley número 26 de 1997 Senado**, por medio de la cual se aprueba el acuerdo sobre planificación de asentamientos humanos en los pasos de frontera entre la República de Colombia y la República del Ecuador, firmado en Santa Fe de Bogotá, el diecisiete (17) de diciembre de mil novecientos noventa y seis (1996).

Autora: señora Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *María Emma Mejía Vélez*. Ponente: honorable Senador *Jorge Eliécer Franco Pineda*.

b) **Proyecto de ley número 23 de 1997 Senado**, por medio de la cual se aprueba el Tratado General de Cooperación entre la República de Colombia y la República Italiana, concluido en Roma el 29 de noviembre de 1994.

Autora: señora Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *María Emma Mejía Vélez*. Ponente: honorable Senador *Samuel Santander Lopesierra*.

Autora: señora Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *María Emma Mejía Vélez*. Ponente: honorable Senador *Samuel Santander Lopesierra G.*

c) **Proyecto de ley número 85 de 1997 Senado**, por medio de la cual se prueba la Convención Interamericana sobre Obligaciones Alimentarias, hecha en Montevideo, el 15 de julio de 1989:

Autora: señora Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *María Emma Mejía Vélez*.

Ponente: honorable Senador *Samuel Santander Lopesierra G.*

d) **Proyecto de ley número 071 de 1997 Senado**, 270 de 1997 Cámara por el cual se

establece el Día Nacional del Trabajador de la Industria de la Construcción.

Autor: honorable Representante *Yaneth Suárez*.

Ponente: honorable Senador *Jorge Franco Pineda*;

e) **Proyecto de ley número 109 de 1997**, Senado por medio del cual se aprueba el protocolo de 1992 que enmienda el Convenio Internacional sobre Responsabilidad Civil nacida de daños debidos a contaminación por hidrocarburos, 1969 y el protocolo de 1992 que enmienda el Convenio Internacional sobre la Constitución de un Fondo Internacional de Indemnización de daños debido a contaminación por hidrocarburos, 1971, hechos en Londres, el 27 de noviembre de 1992.

Autores: señora Ministra de Relaciones Exteriores: doctora *María Emma Mejía Vélez*, señor Ministro de Minas y Energía, doctor *Orlando Cabrales M.*

Ponentes: honorable Senador *Gustavo Galvis Hernández*, honorable Senador *Luis Alfonso Hoyos Aristizábal*;

f) **Proyecto de ley número 88 de 1997 Senado**, por medio de la cual se aprueba la Convención sobre la Obtención de Alimentos en el extranjero, hecha en Nueva York el 20 de julio de 1956.

Autora: señora Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *María Emma Mejía V.*

Ponente: honorable Senador *Ignacio Cruz Roldán*;

g) **Proyecto de ley número 10 de 1997 Senado**, por medio de la cual se aprueba el Convenio 138 sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo Adoptado por la 58 Reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, Ginebra, Suiza el 26 de junio de 1973.

Autores: señora Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *María Emma Mejía V.*, señor Ministro de Trabajo, *Iván Moreno*.

Ponente: honorable Senador *Emiro José Arrázola Ospina*;

h) **Proyecto de ley número 08 de 1997 Senado**, por medio del cual la Nación se vincula a los 50 años del Centro Docente José María Rojas Garrido, en el municipio de El Agrado, departamento del Huila.

Autor: honorable Senador *Rodrigo Villalba Mosquera*.

Ponente: honorable Senador *Luis Eladio Pérez Bonilla*;

i) **Proyecto de ley número 19 de 1997**, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo Comercial entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Argelina Democrática y Popular, dado en Argel el 10 de mayo de 1997.

Autores: señora Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *María Emma Mejía V.*, señor Ministro de Comercio Exterior, doctor *Carlos Ronderos Torres*.

Ponente: honorable Senador *Luis Eladio Pérez Bonilla*.

j) **Proyecto de ley número 24 de 1997 Senado**, por medio de la cual se aprueba el Convenio

de Cooperación Turística entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Colombia, suscrito en Santa Fe de Bogotá, el 9 de mayo de 1995.

Autora: señora Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *María Emma Mejía V.*

Ponente: honorable Senador *Luis Eladio Pérez Bonilla*;

k) **Proyecto de ley número 125 de 1997 Senado**, por medio del cual se aprueba el Convenio Internacional de las Maderas Tropicales, hecho en Ginebra el 26 de enero de 1994.

Autores: Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *María Emma Mejía Vélez*.

Ministro del Medio Ambiente, doctor *Eduardo Verano De la Rosa*.

Ponente: honorable Senador *Gustavo Galvis Hernández*;

l) **Proyecto de ley número 83 de 1997 Senado**, por medio del cual se aprueba el Protocolo Modificatorio del Acuerdo de Integración Subregional Andino (Acuerdo de Cartagena 1997), hecho en la Ciudad de Quito, Ecuador, el 25 de junio de 1997.

Autor: Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *María Emma Mejía Vélez*.

Ponente: honorable Senador *Gustavo Galvis Hernández*.

m) **Proyecto de ley número 73 de 1997 Senado y 286 de 1997 Cámara**, por medio de la cual se rinde homenaje a la memoria de Julio Arboleda y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Eduardo Enrique Maya*.

Ponente: honorable Senador *Luis Eladio Pérez Bonilla*;

n) **Proyecto de ley número 34 de 1997 Senado**, por medio de la cual se aprueba la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, hecha en Ginebra el 10 de octubre de 1980, y sus cuatro protocolos; protocolo I: Sobre fragmentos no localizables, adoptados el 2 de octubre de 1980 con la Convención Protocolo III: Sobre prohibiciones o restricciones del empleo de minas, armas trampa y otros artefactos, enmendado el 3 de mayo de 1996, en Ginebra; Protocolo II: Sobre prohibiciones y restricciones del empleo de armas incendiarias, adoptado el 10 de octubre con la Convención; Protocolo adicional: considerado como el IV, sobre armas Láser cegadoras, aprobado en Viena, el 13 de octubre de 1995.

Autores: Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *María Emma Mejía Vélez*, Ministro de Defensa, doctor *Gilberto Echeverry Mejía*, Ministro del Medio Ambiente, doctor *Eduardo Verano De la Rosa*.

Ponente: honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays*;

ñ) **Proyecto de ley número 86 de 1997 Senado**, por medio de la cual se aprueba el Convenio Marco de Cooperación Técnica y Científica entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de Jamaica, firmado en la ciudad de Santa Fe de Bogotá, D. C., el 20 de abril de 1994.

Autor: Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *María Emma Mejía Vélez*.

Ponente: honorable Senador *Jairo Clopotofsky Ghisays*;

o) Proyecto de ley número 95 de 1997 Senado, por medio de la cual la Nación se vincula a la celebración de los 215 años de Fundación del municipio de Gigante, en el departamento del Huila.

Autor: honorable Senador *Rodrigo Villalba Mosquera*.

Ponente: honorable Senador *Jairo Clopotofsky Ghisays*.

4. Discusión en primer debate de los siguientes ascensos militares:

a) Ascenso al grado de General del Mayor General del Ejército Nacional, Manuel José Bonett Locarno. Ponente: honorable Senador *Fuad Char Abdala*;

b) Ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General del Ejército Nacional, *Hermófilo Rodríguez Romero*. Ponente: honorable Senador *Luis Eladio Pérez Bonilla*;

c) Ascenso al grado de Brigadier General del Coronel del Ejército Nacional, *Arcesio Barrero Aguirre*. Ponente: honorable Senador *Jairo Clopotofsky Ghisays*;

d) Ascenso al grado de Brigadier General del Coronel del Ejército Nacional, Martín Carreño Sandoval. Ponente: honorable Senador *Mario Saíd Lamk Valencia*;

e) Ascenso al grado de Brigadier General del Coronel del Ejército Nacional, Jaime Ernesto Canal Albán.

Ponente: honorable Senador *Luis Eladio Pérez Bonilla*;

f) Ascenso al grado de Brigadier General del Coronel del Ejército Nacional, Manuel Franco Páez. Ponente: honorable Senador *Emiro José Arrázola Ospina*;

g) Ascenso al grado de Brigadier General del Coronel Leonel Gómez Estrada. Ponente: honorable Senador *Luis Emilio Sierra Grajales*;

h) Ascenso al grado de Brigadier General del Coronel del Ejército Nacional Freddy Padilla de León. Ponente: honorable Senador *Ignacio Cruz Roldán*;

i) Ascenso al grado de Contra Almirante del Capitán de Navío de la Armada Nacional, José Augusto Matallana Rodríguez. Ponente: honorable Senador *Jairo Clopotofsky Ghisays*.

j) Ascenso al grado de Contraalmirante del Capitán de Navío de la Armada Nacional, Fabio Garrido Giraldo. Ponente: honorable Senador *Samuel Santander Lopesierra G.*;

k) Ascenso al grado de Brigadier General del Coronel de la Fuerza Aérea Colombiana, Gonzalo Morales Forero. Ponente: honorable Senador *Luis Eladio Pérez Bonilla*;

l) Ascenso al grado de Brigadier General del Coronel de la Fuerza Aérea Colombiana, Héctor Campo Plata. Ponente: honorable Senador *Emiro José Arrázola Ospina*;

m) Ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General de la Policía Nacional Luis Ernesto Gilibert Vargas. Ponente: honorable Senador *Fuad Ricardo Char Abdala*;

n) Ascenso al grado de Almirante del Vicealmirante de la Armada Nacional, Hugo

Hernando Sánchez Granados. Ponente: honorable Senador *Luis Emilio Sierra Grajales*;

ñ) Ascenso al grado de Vicealmirante del Contra Almirante de la Armada Nacional *Edgar René Spicker Guzmán*. Ponente: honorable Senador *Jairo Clopotofsky Ghisays*.

o) Ascenso al grado de Brigadier General del Coronel de la Policía Nacional, Aldemar Bedoya Bedoya. Ponente: honorable Senador *Ignacio Cruz Roldán*;

p) Ascenso al grado de Brigadier General del Coronel de la Policía Nacional, Argemiro Serna Arias. Ponente: honorable Senador *Luis Emilio Sierra Grajales*;

q) Ascenso al grado de Brigadier General del Coronel de la Policía Nacional, Rafael Pardo Cortés. Ponente: honorable Senador *Samuel Santander Lopesierra G.*;

r) Ascenso al grado de Vicealmirante del Contra Almirante de la Armada Nacional, Sergio Edilberto Oliveros Castro. Ponente: honorable Senador *Emiro José Arrázola Ospina*;

s) Ascenso al grado de Brigadier General del Coronel de la Fuerza Aérea Colombiana, Jorge Ballesteros Rodríguez. Ponente: honorable Senador *Mario Saíd Lamk Valencia*.

5. Propositiones y varios.

En desarrollo del Orden del Día; vamos a iniciar la discusión de proyectos y luego cuando se conforme el quórum se someterá a aprobación.

3. Discusión en primer debate de los siguientes proyectos de ley:

a) Proyecto de ley número 26 de 1997 Senado, por medio de la cual se aprueba el acuerdo sobre planificación de asentamientos humanos en los pasos de Frontera entre la República de Colombia y la República del Ecuador, firmado en Santa Fe de Bogotá, el diecisiete de (17) de diciembre de mil novecientos noventa y seis (1996).

Autora: señora Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *María Emma Mejía Vélez*.

Ponente: honorable Senador *Jorge Eliécer Franco Pineda*.

Toma la palabra el honorable Senador Jorge Eliécer Franco Pineda:

Sobre este proyecto, en ocasión pasada hubo una conversación amplia, se pidió la suspensión de su aprobación hasta tanto la señora Ministra hiciera una respuesta a la Comisión, referente a unos puntos que inquietaron al Senador Luis Eladio Pérez, la ponencia que rendí y las explicaciones fueron escuchadas. Así que me limito a ratificar lo expresado ese día, en el sentido de lo positivo que representa mantener una ley que aún cuando ratifico y aprecio las observaciones del doctor Luis Eladio Pérez, en el sentido de que se necesitan los recursos económicos para que sea viable; pues me parece que todas las leyes están en el mismo plano. No hay una ley que no necesite de recursos para que sea viable. Entonces solicito que se le dé aprobación en primer debate, como lo manifesté en la ocasión anterior.

Toma la palabra el señor Vicepresidente doctor Gustavo Galvis Hernández:

Si no hay observaciones por parte de los honorables Senadores, dejamos el proyecto para someterlo a votación.

En este momento se conforma el quórum, con la presencia del honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla.

El señor Presidente somete a discusión el orden del día. ¿Aprueba la Comisión el orden del día? Ha sido aprobado.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales:

Señor Presidente, usted me quisiera informar hasta el momento ¿cómo va a ser el Orden del Día?

El señor Presidente responde: Como está en el proyecto de orden del día que tiene usted en su escritorio, Senador Sierra.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales:

Es decir, primero los proyectos de ley todos en su orden. Yo quisiera proponer la alteración del orden del día señor Presidente, para que sometamos primero, el campo de proposiciones y varios aprovechando que hay quórum decisivo; que dejemos de segundo los ascensos militares y en tercera instancia la aprobación de proyectos.

El señor Presidente somete a consideración la propuesta del honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales, pero solicitando que primero se aprueben las actas, en segundo término las proposiciones, en tercer término los ascensos militares y siguen los convenios que están.

Toma la palabra el honorable Senador Jorge Franco Pineda:

Señor Presidente, aprobando esa alteración, como ya de todas maneras se sometió a discusión y está listo, es para la aprobación el proyecto de Ley 26, podríamos dejarlo aprobado y luego sí con el resto de proyectos.

Toma la palabra el señor Vicepresidente, doctor Gustavo Galvis Hernández, quien preside la sesión:

Entonces de acuerdo con lo que dice el Senador, solicito que como primer punto del orden del día esté la aprobación de las actas, en segundo lugar, el proyecto que usted acaba de explicar y en tercer lugar la continuación del orden del día como lo sugiere el Senador Luis Emilio Sierra.

Señor Secretario, continúe con la propuesta para que se aprueben las actas.

2. Discusión y aprobación de las actas números 05 del 30 de septiembre de 1997 y número 06 del 1° de octubre de 1997.

El señor Presidente somete a consideración la aprobación de las actas números, 05 del 30 de septiembre de 1997, y número 06 del 1° de octubre de 1997. ¿Las aprueba la Comisión? Han sido aprobadas.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla:

Doy mi voto en blanco para la aprobación de las actas, porque no tuve el inmenso honor de participar en esas sesiones.

Toma la palabra el señor Presidente:

Con la observación del honorable Senador Luis Eladio Pérez, se da por aprobadas las actas en mención.

3. Aprobación de los siguientes proyectos de ley:

a) Proyecto de ley número 26 de 1997 Senado, por medio de la cual se aprueba el

acuerdo sobre planificación de asentamientos humanos en los pasos de frontera entre la República de Colombia y la República del Ecuador, firmado en Santa Fe de Bogotá, el diecisiete (17) de diciembre de mil novecientos noventa y seis (1996).

Ponente honorable Senador Jorge Franco Pineda.

El señor Presidente somete a consideración el informe con que termina la ponencia, presentada por el honorable Senador Jorge Franco Pineda. ¿Lo aprueba la Comisión? Ha sido aprobado.

Articulado del Proyecto

El señor Presidente pregunta a la Comisión, si quiere que se omita la lectura del articulado. Así lo quiere la Comisión. ¿Aprueba la Comisión el articulado del proyecto? Ha sido aprobado.

Título del proyecto: *por medio de la cual se aprueba el Acuerdo sobre Planificación de Asentamientos Humanos en los pasos de Frontera entre la República de Colombia y la República del Ecuador.*

El señor Presidente pregunta a la Comisión si aprueba el título del proyecto. Ha sido aprobado. ¿Quiere la Comisión que este proyecto tenga segundo debate en la Plenaria del Senado? Así lo quiere la Comisión. Se designa como ponente para segundo debate, al honorable Senador Jorge Franco Pineda.

Toma la palabra el honorable Senador Jorge Franco Pineda:

Quiero que me acompañe en la ponencia el honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla.

Toma la palabra el señor Presidente:

Desígnese al honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla y al honorable Senador Jorge Franco Pineda, para que sean los ponentes para segundo debate de este proyecto de ley.

Se solicita modificación del orden del día, el cual es aprobado.

III

Proposiciones y varios

El señor Secretario informa al señor Presidente, que sobre la Mesa se encuentran 2 proposiciones.

El señor Presidente solicita al señor Secretario, se sirva dar lectura a las proposiciones.

Proposición

Cítese para el próximo 10 de diciembre de 1997, al señor Ministro de transporte, doctor José Enrique Rizo Pombo, para que en el seno de la Comisión Segunda responda el siguiente cuestionario:

1. Plan de expansión portuaria del país.
2. Estado del proyecto de construcción del puerto de Tirugá, en el Océano Pacífico.
3. ¿Conoce el señor Ministro el costo para el país de no hacer el puerto de Tirugá?
4. Estado de construcción de la vía que comunica Santa Cecilia - Luqui.

Esta proposición fue presentada por el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales.

El señor Presidente somete a consideración la proposición presentada por el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales. ¿La aprueba la Comisión? Ha sido aprobada.

Proposición

Cítese a la señora Ministra de Relaciones Exteriores, doctora María Emma Mejía, para que en el interior de la Comisión Segunda responda el siguiente cuestionario:

1. Estado actual de los Tratados de Repatriación suscritos por Colombia.
2. ¿Conoce la Cancillería las circunstancias que viven los colombianos presos en el Ecuador en los siguientes aspectos: Sistema judicial, condiciones de reclusión y violación de los derechos humanos?
3. ¿Cuál ha sido la actuación de la Cancillería en torno a las múltiples denuncias y quejas sobre los abusos y violación de los derechos de los colombianos detenidos, procesados, sentenciados o no, en ese país?
4. ¿Cuál es la labor que ha venido desempeñando la firma de abogados responsables de asesorar a la Cancillería en ese país y cuáles son sus resultados?
5. ¿Cuál es el costo para el país de dicha asesoría y cuál ha sido el mecanismo para su selección?
6. ¿Con qué países cuenta Colombia asesorías de esta naturaleza? ¿Cuáles los montos de contratación y cuáles los mecanismos de selección?

Autorízase a la Mesa Directiva para que en concordancia con el proponente fijar fecha de la citación.

Presentada por el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales.

El señor Presidente somete a consideración la proposición presentada por el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales. ¿La aprueba la Comisión? Ha sido aprobada.

El honorable Senador Jorge Franco Pineda, se dispone a leer la proposición y a la vez sustentarla. Dice así: Cítese con carácter urgente a la Comisión Segunda para sesionar el día martes 9 de diciembre a las 10:00 a.m., para efectos de tramitar exclusivamente proyectos de ley pendientes.

La sustento de la siguiente manera: El día miércoles tenemos las citaciones de los funcionarios, y como se van a terminar las sesiones del Congreso el día 14 de diciembre y posiblemente nosotros tenemos una serie de proyectos en que debemos dar un ejemplo, de por lo menos presentar las ponencias con las características que traigan para presentarlas. Además esta proposición lleva implícito de pedirle a todos los miembros que las ponencias que tengamos pendientes de cualquier tipo, por favor las hagamos llegar. Entonces con ese criterio, que la secretaria y la Presidencia nos hagan un llamado para presentar ponencias oportunamente y que el martes se puedan evacuar en la medida de lo posible.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales:

Señor Presidente, yo quiero apoyar la proposición del Senador Franco, y solicitar también de la Mesa Directiva, que nos aclaren cómo se va a desarrollar, o cuál es el cronograma de los pocos días de trabajo que nos quedan. Porque si miramos, realmente nos quedarían tres semanas máximo; no sé si el Congreso de la República esté dispuesto de venir aquí el 20 de diciembre que es sábado.

De modo pues, que el tiempo va apremiando y es necesario evacuar estos debates que se han propuesto; la cantidad de proyectos que sé que tenemos los Parlamentarios. Y como bien manifestaba el proponente, el doctor Franco, nosotros debemos dar ejemplo en cuanto a evacuación de los proyectos. Esta es quizá una de las Comisiones que más trabajo tiene, siempre le ha demostrado al país, al Congreso de la República, ser responsable y en esta ocasión tenemos que volver a dar esa muestra.

Por eso le rogaría acoger la proposición y le pediría a la Mesa Directiva que con la Secretaría, desarrollasen un cronograma de los días que nos quedan, para ver como los aprovechamos al máximo y si es necesario trabajar los tres días martes, miércoles y jueves, para que lo hagamos.

Toma la palabra el señor Vicepresidente, doctor Gustavo Galvis Hernández, quien preside la sesión:

Acojo su sugerencia, Senador Luis Emilio Sierra y acorde a ellas someto a votación la proposición presentada por el Senador Franco y que se acaba de leer. ¿La aprueba la Comisión? Ha sido aprobada.

4. Discusión en primer debate de los siguientes ascensos militares:

Toma la palabra el señor Presidente:

Hago salvedad de que se lean las ponencias correspondientes a los Senadores que están presentes señor Secretario. Los que no están pendientes no, porque se supone que debe hacer la respectiva presentación el Senador ponente. Hacer un ascenso, sin el Senador ponente respectivo, me parece que no es lo adecuado.

Toma la palabra el honorable Senador Eduardo Pazos Torres:

Con ocasión del ascenso de uno de estos Generales, yo había propuesto hace más o menos un mes, que tuviésemos la oportunidad de conocer personalmente acá en el Recinto cuando se fueran a hacer estos ascensos a los respectivos personajes, y creo que fue aprobada. No quiero poner problema, pero creo que lo aprobamos acá, pues debemos ser consistentes con lo que hemos convenido, en el sentido de que todos estos Generales vengán acá y sepan que es la Comisión Segunda y el Senado de la República, quienes les ayudan a conseguir sus objetivos.

Toma la palabra el señor Presidente:

Respetable Senador, en el acto de anoche, en el cual estaban prácticamente todos los Generales que tienen pendiente su ascenso, eso tenía por objeto quitarle la formalidad de la Comisión y por tal motivo se efectuó esa reunión en la noche de ayer. Yo sugiero muy cordialmente que en aras de la premura que tenemos para aprobar estos ascensos, consideremos que lo que ocurrió anoche puede ser el sustituto de lo que aquí formalmente se solicitó.

b) **Ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General del Ejército Nacional, Hermófilo Rodríguez Romero.**

Ponente: *honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla.*

Toma la palabra el Señor Presidente:

Señor Secretario, por favor lea la proposición para que a continuación el Senador haga las observaciones, o las presentaciones del caso.

Proposición

Apruébese en primer debate el ascenso al grado de Mayor General, del señor Brigadier General del Ejército Nacional Hermófilo Rodríguez Romero. De los honorables Senadores con toda atención, Luis Eladio Pérez Bonilla.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla:

Por inmenso honor de la Mesa Directiva nos ha correspondido analizar la hoja de vida del Brigadier General Hermófilo Rodríguez, se trata de un distinguido militar que inició su carrera en el año de 1963, caracterizándose por sus estudios en ingeniería y en perforaciones de pozos de agua subterránea. Su transcurrir en la vida militar ha sido meritorio toda vez que el reconocimiento a través de las diferentes menciones, medallas, ha sido palpable en los cargos muy importantes que a través de su actividad como Teniente, Capitán, Mayor, Teniente Coronel, Brigadier General ha ocupado.

En los últimos días ha venido ocupando la dirección de Ingenieros del Ejército, destacándose mucho el papel que al servicio de la comunidad colombiana ha prestado este importante contingente. En el año 1993, fue ascendido a Brigadier General, con ponencia que presentaron en su oportunidad el Senador Mario Laserna, y hoy en día es comisionado para adelantar estudios en el Colegio Interamericano de Defensa en Washington.

Después de analizar todo su devenir en las Fuerzas Armadas, he concluido que es merecedor al ascenso el Brigadier General Hermófilo Rodríguez, y por esta razón he puesto en consideración la ponencia correspondiente señor Presidente.

El señor Presidente somete a consideración la proposición del informe de ponencia a cargo del Senador Luis Eladio Pérez. ¿Quiere la Comisión aprobar el ascenso a Mayor General del Ejército del señor Brigadier General Hermófilo Rodríguez? Ha sido aprobado. Se designa como ponente para segundo debate al honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla.

Ascenso al grado de Brigadier General del Coronel del Ejército Nacional, Jaime Ernesto Canal Albán.

Ponente: honorable Senador *Luis Eladio Pérez Bonilla*.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla:

Esto para mí es muy particular, porque se trata de un distinguido nariense que accede después de mucho tiempo al rango de Brigadier General. Inició su carrera militar en el año 1965, distinguiéndose en muchas actividades como Subteniente, Teniente, Capitán. Ha sido Comandante de muchas de las guarniciones militares en el país. Como Teniente Coronel se ha distinguido desde el punto de vista y es un especialista en geografía militar y geopolítica. Ha sido invitado por la Universidad de Chile, el gobierno chileno para que sirva como profesor auxiliar en la institución militar del ejército chileno.

Su hoja de vida es merecedora indiscutiblemente al ascenso de Brigadier General y sin más preámbulos señor Presidente le solicitaría que pusiese a consideración la ponencia correspondiente.

El señor Presidente somete a consideración el informe de ponencia, con el cual se solicita el respectivo ascenso militar. ¿Lo aprueba la Comisión? Ha sido aprobado. Se designa como ponente para segundo debate al honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla.

Ascenso al grado de Brigadier General del Coronel de la Fuerza Aérea Colombiana Gonzalo Morales Forero.

Ponente: honorable Senador *Luis Eladio Pérez Bonilla*.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla:

Al igual que los otros dos Oficiales, el Oficial de la Fuerza Aérea Coronel Morales, inició su carrera militar en el año 1968, ha sido Comandante de Escuadrilla, jefe de departamento, Comandante de elementos de Bodega, Comandante del aeropuerto; últimamente se desempeñó como Director de Satena; cargo que hasta hace muy pocos días ocupó con lujo de competencia, rescatando a esta compañía estatal y más exactamente de la Fuerza Aérea Colombiana y posicionándola a nivel nacional dentro de las más respetables y las que hacen un cubrimiento, fundamentalmente en los territorios nacionales.

Su hoja de vida es intachable, ha sido merecedor de muchísimas distinciones, tanto de autoridades y de entidades del Gobierno Nacional, como extranjeras. Por esa razón creo que es merecedor del ascenso a Brigadier General y con esos considerandos muy breves, le solicito señor Presidente someter a consideración la ponencia respectiva.

El señor Presidente somete a consideración la ponencia que solicita el ascenso al grado de Brigadier General, del Coronel de la Fuerza Aérea Colombiana, Gonzalo Morales Forero. ¿Lo aprueba la Comisión? Ha sido aprobado. Se designa como ponente para segundo debate al honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla.

Ascenso al Grado de Brigadier General del Coronel Leonel Gómez Estrada.

Ponente: honorable Senador *Luis Emilio Sierra Grajales*.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales:

Nosotros tenemos en nuestra labor parlamentaria muchas satisfacciones; pero una de ellas es la de poder en el seno de esta Comisión Segunda, no obstante de tener una función nacional poder presentar las hojas de vida de nuestros coterráneos, como es el caso presente del Coronel Leonel Gómez Estrada, quien aspira al ascenso del cargo de grado de Brigadier General.

El Coronel Gómez Estrada, es un ciudadano oriundo de Aguadas, en el Departamento de Caldas, quien empezó su carrera profesional en 1967. Ha pasado por todos los cargos para poder llegar a lo que hoy estamos presentando y ha tenido dentro de sus condecoraciones pues todas las que pueda entregar la carrera militar, la orden del Mérito Militar Antonio Nariño, Grado de Encomendador, Orden de Mérito Militar José María Córdoba, medalla Caicedo y Cuervo, Medalla Torres Castilla, Medalla por tiempo de servicios a los 15, 20 y 25 años.

De modo que yo creo que aquí sobran más consideraciones para decir que se hace acreedor

al ascenso y por tanto pido que votemos favorablemente este ascenso.

Toma la palabra el señor Presidente:

Escuchado el informe de ponencia del Senador Luis Emilio Sierra Grajales, ¿aprueba la Comisión el ascenso al grado de Brigadier General del Coronel Leonel Gómez Estrada? Ha sido aprobado. Se designa como ponente para segundo debate al honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales.

Ascenso al grado de Brigadier general del Coronel del Ejército Nacional Freddy Padilla de León.

Ponente: honorable Senador *Ignacio Cruz Roldán*.

Toma la palabra el honorable Senador Ignacio Cruz Roldán:

Me ha tocado por herencia recibir la ponencia del doctor Jaime Arizabaleta Calderón, que ha sido repartida en este momento a todos los ilustres asistentes a esta sesión. Observándola con detenimiento ven ustedes que el Coronel llenó todos los requisitos de su carrera militar con el más dedicado orgullo para servir a la Patria dentro de dichas funciones. Ha sido ayudante de Comando, Comandante de Pelotón, Comandante de Compañía, Jefe de Inteligencia y Contrainteligencia, Jefe de Oficiales, Segundo Comandante, Comandante de Batallón, Comandante de Grupo, Agregado Militar, Comandante de Escuela, Segundo Comandante, Subdirector de Escuela, Comandante de Brigada, Adjunto Militar.

Realizó una serie de estudios dentro de las especializaciones que tiene la carrera militar. Por el Gobierno Nacional fue designado en distintos cargos en el exterior en misiones especiales. En fin, ha cumplido con lo que llamamos el peligro vital de la carrera militar.

Por consiguiente, respetuosamente me permito pedirles a los ilustres Senadores de la Comisión Segunda, que ascendamos a Brigadier General de acuerdo con el informe de la ponencia redactada, que permití hacerles un resumen, a Brigadier General al Coronel Freddy José Padilla de León.

Toma la palabra el honorable Senador Gustavo Galvis Hernández:

Escuchado el informe de ponencia someto a consideración el ascenso al grado de Brigadier General del Coronel del Ejército Nacional Freddy Padilla De León. ¿Lo aprueba la Comisión? Ha sido aprobado. Designase como ponente para segundo debate al honorable Senador Ignacio Cruz Roldán.

Ascenso al grado de Almirante del Vicealmirante de la Armada Nacional Hugo Hernando Sánchez Granados.

Ponente: honorable Senador *Luis Emilio Sierra Grajales*.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales:

Muy breve acerca del expediente del Vicealmirante Hugo Hernando Sánchez Granados, quien aspira al ascenso al grado de Almirante. Debo destacar que este es quizá uno de los funcionarios más antiguos que tengan las Fuerzas Armadas; basta mirar que se inició su carrera el 12 de enero de 1957; es decir, más de 40 años. Una persona que ha pasado por todos

los cargos, Teniente de Corbeta, Teniente de Fragata, Teniente de Navío, Capitán de Corbeta, Capitán de Fragata, Capitán de Navío, Contralmirante, Vicealmirante.

Las condecoraciones también repito, ahí están establecidas prácticamente y diría que las de destacar: Medalla por 15, 10, 25, 30 y 35 años. Ya ustedes comprenderán cual ha sido la hoja de vida de este caballero dentro de la Armada. Yo por eso entonces les pido que con base en los estudios realizados tanto en Colombia como en el exterior, por sus calificaciones, por los cargos que ha desempeñado con eficiencia y responsabilidad, por su magnífica hoja de vida y por resistencia de llevar más de 40 años, les solicito darle ponencia favorable a este ascenso.

Toma la palabra el señor Vicepresidente, doctor Gustavo Galvis Hernández, quien preside la sesión:

¿Quiere la Comisión aprobar el ascenso al grado de Almirante del Vicealmirante de la Armada Nacional Hugo Hernando Sánchez Granados, después de oír el informe de ponencia del Senador Luis Emilio Sierra Grajales? Ha sido aprobado. Désignese al Senador Luis Emilio Sierra Grajales, como ponente de este ascenso en el segundo debate.

Ascenso al grado de Brigadier General del Coronel de la Policía Nacional, Aldemar Bedoya Bedoya.

Ponente: honorable Senador *José Ignacio Cruz Roldán*.

Toma la palabra el honorable Senador José Ignacio Cruz Roldán:

Nuevamente y de acuerdo con las normas constitucionales, me toca rendir ponencia para el ascenso al grado de Brigadier General de la Policía Nacional, del distinguido Oficial de Carabineros, señor Coronel Aldemar Bedoya Bedoya.

Este ilustre militar nacido en Manizales, cumplió con su carrera en todos los requisitos, como es lo lógico para poder ascender a Subteniente, Teniente, Capitán, Mayor, Teniente Coronel, Coronel, y en todas las diferentes guarniciones en que se desempeñó, llámese en el Tolima, en Barranquilla, llámese en Santa Marta, en las regiones de los Llanos; cumplió con eficiencia sus deberes, tanto que recibió una serie de condecoraciones y menciones honoríficas por sus servicios prestados. Tiene la estrella de Policía en la categoría de Comendador, Servicios Distinguidos en la categoría A; Medalla de Servicios Clase 15, 20 y 25 años, mención honorífica hasta por sexta vez. Orden de la Democracia en el grado de Gran Oficial, Orden Departamental Alejandro Gutiérrez, en el grado Medalla Cruz de Oro Gran Oficial, Escudo de Manizales en su categoría de Comendador, Condecoración Orden de la Democracia de la honorable Cámara de Representantes del Congreso de Colombia en el grado de Gran Oficial.

Inclusive por comunicación directa de las gentes de mi tierra, de Tuluá, donde estuvo de Comandante de la Escuela de Policía Simón Bolívar, me enteré personalmente de la gran caballerosidad y del gran esfuerzo cívico que él demostró no solamente cumpliendo con su misión de Oficial; sino en colaboración en todas las empresas de progreso colectivo.

En consecuencia respetuosamente solicito a los miembros de la Comisión Segunda que aprobemos el ascenso a Brigadier General del señor Coronel Aldemar Bedoya Bedoya.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales:

Paracoadyuvar la ponencia del Senador Cruz, porque creo que está en la obligación de quienes conocemos a las personas merecedoras de este ascenso, quienes conocemos a las personas, debemos dar nuestro testimonio personal acerca de ellos. Puedo afirmar que conozco su familia, conozco a sus hermanos; uno de ellos fue compañero mío de colegio.

Quiero manifestar que se trata de verdad de gente buena, gente que proveniente de un hogar humilde ha trabajado toda la vida por salir adelante y que los méritos y las condiciones personales del hoy aspirante a General Aldemar Bedoya, son condiciones suficientes para que nosotros le demos aprobación. Más aún por ser oriundo del departamento de Caldas, donde nuevamente quiero resaltar lo que ha sido la labor destacada de estos Generales de nuestro departamento, quienes están llegando a estas altísimas dignidades.

De modo que Senador Cruz, esté usted convencido que la ponencia que ha dado en favor de una persona que ha luchado toda la vida, es lo que realmente merece y por eso le pido a la Comisión Segunda que le demos aprobación.

Toma la palabra el señor Presidente:

Escuchado el informe de Comisión y la proposición con que termina, y teniendo en cuenta las observaciones del Senador Luis Emilio Sierra, ¿aprueba la Comisión el ascenso al grado de Brigadier General del Coronel de la Policía Nacional Aldemar Bedoya Bedoya? Ha sido aprobado. Se designa como ponente para segundo debate al honorable Senador Ignacio Cruz Roldán.

Ascenso al grado de Brigadier General del Coronel de la Policía Nacional Argemiro Serna Arias. Ponente: Honorable Senador: Luis Emilio Sierra Grajales.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales:

Señor Presidente quiero destacar la satisfacción que señalaba al comienzo de esta sesión, cuando le corresponde a los Parlamentarios, someter a consideración la hoja de vida de coterráneos. Este otro ciudadano oriundo del departamento de Caldas. Su origen lo pelean los municipios; no para decir que de ninguno es, sino para decir que de allí es, en el caso concreto de La Merced y Salamina. Y esto se debe a que La Merced era un corregimiento en ese entonces del municipio de Salamina. Posteriormente fue elevado a la categoría de municipio y por eso digo que dos municipios se pelean su origen. De modo que es de gran satisfacción poder decir que me ha correspondido estudiar la hoja de vida del Coronel de la Policía Argemiro Serna, para ascender al cargo de Brigadier General.

El Coronel Argemiro Serna, nació entonces en Salamina, o La Merced, como quiera decirse en el año de 1949. De su hogar compuesto por don Obdulio Serna y doña Ana de Jesús Arias, casado con Luz Marina Socorro, a quien conozco personalmente y a su familia, Luis Fernando y Juan Guillermo. Ingresó a la Escuela de Policía

General Santander el 20 de enero de 1968 y ha pasado por todos los cargos necesarios para poder estar hoy aspirando al cargo de Brigadier General.

Hay algo que quisiera mencionar a más de las condecoraciones y menciones honoríficas que están allí todas mencionadas; señalar que el Coronel Serna ha sido compañero nuestro, ha sido nuestro compañero aquí en la Comisión Segunda del Senado. Ustedes lo han visto como Oficial de Enlace, una persona de unas condiciones humanas excelentes, de una gran amabilidad. Persona que siempre estuvo pendiente de las propuestas parlamentarias en torno a lo que fuera la Policía, al mejoramiento de esta institución y todo lo que tuvo que ver con las Fuerzas Armadas.

De modo pues, que quiero leer la parte final de mi ponencia para pedirles a ustedes posteriormente su aprobación: Es muy grato para el suscrito, en calidad de oriundo del departamento de Caldas, certificar los logros de un brillante Policía proveniente de las mismas brechas y montañas. Pero lo es más por la condición de compañero y amigo, que en su cargo de Oficial de Enlace del Congreso ha sabido ganarse el aprecio y el respeto de quienes asistimos al Parlamento. Sin lugar a duda, las condiciones militares, personales, morales y profesionales del Coronel Argemiro Serna Arias, lo hacen merecedor al ascenso al grado de Brigadier General conferido por el Gobierno Nacional.

Por lo anteriormente expuesto, me permito proponer a los honorables Senadores se dignen dar la aprobación a la proposición con que termina el informe.

Toma la palabra el honorable Senador Eduardo Pazos Torres:

Tuve la fortuna de conocer al hoy Coronel Argemiro Serna, cuando era Subcomandante de Policía de Cundinamarca y me consta de su gran caballerosidad y su espíritu cívico y de colaboración con la ciudadanía, cuando desempeñó con lujo de competencia ese importante cargo. Pero además, desde el punto de vista del ciudadano común y corriente, que era el ciudadano Pazos, que se acercaba a solicitar un favor y tengo el mérito de reconocer la efectividad con que funcionó el gran amigo hoy, Argemiro Serna, para colaborar en un problema muy personal de una persona que no tenía el poder político.

Entonces me parece que es un oficial que cumple con su labor desde el punto de vista humano, que se sacrifica, que colabora, que ayuda, independientemente de trabajar como Oficial de Enlace de un Organismo Parlamentario. Lo conozco desde el punto de vista personal y creo que es un oficial brillante y ejemplar. De tal suerte que me parece que es un honor que podamos ascender a este caballero.

Toma la palabra el honorable Senador Jorge Franco Pineda:

Para ratificar las palabras de los anteriores parlamentarios, en el sentido de reconocer la caballerosidad y el buen comportamiento en todos los sentidos que tuvo en el desempeño de sus funciones como Oficial de Enlace el Coronel Serna. Para dar una información en el sentido de que él ha sido designado como Comandante de la Policía Bogotá a partir del 15 de diciembre

estará cumpliendo esas funciones. El me lo hizo saber individualmente y me pidió que le manifestara a través mío o todos los Miembros de la Comisión que estará allí un amigo para todo lo que en bien pueda colaborar.

Toma la palabra el señor Presidente:

Escuchado el informe de Comisión y la proposición con que termina, aprueba la Comisión el Ascenso al grado de Brigadier General del Coronel de la Policía Nacional Argemiro Serna Arias. Designase como ponente para segundo debate al honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales.

5. Discusión en primer debate de los siguientes proyectos de ley:

a) Proyecto de ley número 071 de 1997 Senado, 270 de 1997 Cámara, *por el cual se establece el Día Nacional del Trabajador de la Industria de la Construcción.*

Autor: honorable Representante Yaneth Suárez.

Ponente: honorable Senador Jorge Franco Pineda.

Toma la palabra el honorable Senador Jorge Franco Pineda:

Este es un proyecto sencillo, pero que me parece que es de mucho contenido social y de un reconocimiento que estaba en mora de establecer. Ustedes mejor que nadie saben la gran labor que cumplen estos trabajadores de la construcción; los comúnmente llamados "rusos". Ellos de verdad están textualmente edificando al país y su labor es a veces ingratamente reconocida, sus salarios no son los mejores, su condición social no es tan calificada. Y pienso que el proyecto que ha presentado la Parlamentaria de la Cámara de Representantes, Yaneth Suárez, es apenas loable, en que se busca establecer un día que se les permita reconocer su trabajo y establecerles algunos estímulos.

Desde luego que los estímulos no pueden ser casuísticos en la Ley, pero ojalá en la reglamentación de ellos se pudiera, que aquellos que construyen esas viviendas pudieran tener algún día la posibilidad de gozar con propiedad de ellas. Es el famoso fetichismo de la mercancía que en economía conocemos, donde lo que se hace no se puede alcanzar. Así que yo creo que es positivo decirles a ellos que el Congreso de la República y más concretamente la Comisión Segunda les dan un aplauso y un reconocimiento a esa labor cotidiana que están haciendo en bien de la comunidad. Entonces por lo mismo, propongo que se apruebe en primer debate este proyecto de ley.

El señor Presidente somete a consideración de la Comisión el informe con que termina la ponencia. Lo aprueba...

Toma la palabra el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales:

Señor Presidente, yo valoro el trabajo del Senador Franco, creo que es una persona que nos da muestra de agilidad, prontitud y eficacia en la labor congresional. Sin embargo creo que le ha correspondido una ponencia de esos proyectos que uno se sorprende. Yo no sé qué caminos estaremos transitando en el futuro donde nos dé por celebrar el día, a cuanta actividad exista en el país. Imagínense, hoy es el día del

técnico constructor, mañana será el del operario industrial, pasado mañana será de los profesionales de la carnicería, yo no sé.

Sí quisiera ver primero qué piensan ustedes en torno a ese camino que empezamos a recorrer. Porque si a cuanta actividad nosotros le vamos a hacer el reconocimiento diario, realmente los 365 días del año van a ser escasos para que le demos cumplimiento a toda esa cantidad de propuestas. Creo que a título personal, cualquier gremio, cualquier actividad puede perfectamente declarar su día, hacérselo conocer a los medios de comunicación, celebrarlo a como bien tengan. Pero de ahí a que mediante ley de la República nosotros estemos estableciendo días en que se recuerde, o que se conmemore actividades.

Creo que ahí le empieza a quitar respetabilidad a ciertas efemérides, que si se le han reconocido como tiene que hacerse, el día del Trabajo; pero de llevarlo a categoría de Ley, yo si quisiera escuchar sus conceptos, porque repito, el Senador Franco es un hombre que con certeza le ha correspondido un proyecto, como nos toca a nosotros presentar ponencias para hacerle simple honores a la Bandera, o para satisfacer a algún parlamentario que quiera congraciarse con algunos gremios, persiguiendo de pronto algunos intereses políticos. No sé si nosotros debamos darle apoyo y respaldo a este tipo de proyectos. Quisiera que ustedes discutieran un poco más el tema.

Toma la palabra el honorable Senador Jorge Franco Pineda:

Señor Presidente, la realidad es que el proyecto es de una magnitud, por la cantidad de trabajadores que existen en el país, que no es tan particular. No hay de pronto una gran cantidad de sectores que reúna tanta mano de obra no calificada en el país. El proyecto tampoco busca establecer días festivos que afecten la economía, que afecten la producción. No establece algunas trabas, llamémoslo así dentro de la producción nacional.

Este proyecto lo que en verdad conlleva en el fondo, es que se pueda de pronto con la legalización de ese día, lograr algunos estipendios, que ellos por sí solos no podrían obtener. El día del Ecuador, el día de tantas otras profesiones tiene por sí mismo y por la calidad económica, la calidad social y una cantidad de condiciones propias, la posibilidad de unos reconocimientos particulares y gremiales que este sector no tiene. No es fácil, dada su temporalidad, su no estabilidad, su no permanencia. Ustedes saben que estos son trabajadores que tienen una vía en un trabajo parcial dentro de la construcción que nace y termina en un tiempo por lo regular corto.

Entonces esto permitiría, la legalización del día, permitiré de pronto las solicitudes de unos apoyos oficiales que no requieran de otras profesiones, que a mutuo propio y por condiciones individuales podrían tener.

Sí me parece acertada la inquietud del Senador Luis Emilio Sierra, en el sentido de que si para cada actividad decretamos un día, pues iríamos a tener algunas dificultades. Sin embargo, eso no afecta lo demás, es decir, no va a tener algunas consecuencias de tipo negativo para con otras actividades. Ese día no va a haber suspensión por ejemplo de labores, ese día se dará

seguramente a los más antiguos trabajadores con unas reglamentaciones, algunos estipendios, algunas distinciones y algunos estímulos; esa es la palabra más concreta.

Tratar de que se le reconozca a esta gente algunos estímulos que les permitan tener un aliciente de seguir en esta labor. Es una labor de verdad vilipendiada, es una labor menospreciada, porque hay que decirlo así, aun cuando en la práctica el trabajo más humilde es honra, como el trabajo más complicado también, pero a ellos no se les tiene esa calificación. Entonces ese es el criterio, en sus manos está; de todas maneras yo cumpla con decir lo que pienso y creo que no es negativo el proyecto y que no afecta en forma contraria a ningún interés.

Toma la palabra el honorable Senador Eduardo Pazos Torres:

Como su nombre lo indica, el Senador Franco nos habla con mucha claridad, pero nosotros también de la misma manera como colega y con franqueza quisiéramos saber por ejemplo, ¿qué tipo de estímulos se busca con este proyecto para la clase trabajadora? Si ahondamos en el asunto, la Comisión VII por ejemplo que tiene que ver con todos los temas laborales, desde luego que está pensando en los trabajadores en general. O sea, no le veo mucha claridad al objetivo fundamental del proyecto. A mí me da pena con el Senador Franco, porque es la segunda vez que le torpedeamos un proyecto. Pero es que no hay una claridad absoluta sobre el objetivo de celebrar el día nacional del Trabajador.

Creo que tal como lo decía el Senador Luis Emilio Sierra, son las propias agremiaciones, los sindicatos, las organizaciones de particulares que deciden generar un día, o crear un día. Pero de verdad que sí es peligroso mañana estar entrando en el día, sobre todo generarlo desde el Parlamento, todos los días estar creando un homenaje a uno de los distintos sectores de la producción de este país. Desde luego, que todos se lo merecen, a mí me parece que todos son respetables, tanto del trabajador obrero, como del trabajador burocrático.

Porque entonces diría, bueno vamos a crear el día del burócrata porque estamos entrando en el Siglo XXI, en el que ya la labor física pasa a un segundo plano. Estamos en la etapa de la telemática y vamos a trabajar todos con un computador y será las máquinas y los cibermecanismos los que efectúen la labor. Entonces, creemos el día del burócrata. O sea, no es por ponerle trabas al asunto, sino que yo creo que esto merece más claridad.

¿Qué tipo de incentivos le vamos a dar al trabajador? De qué manera se va a beneficiar y de qué manera no abrimos el boquete, que me parece muy inteligente la apreciación del Senador Luis Emilio Sierra, en el sentido de que entonces... Pues ya tenemos el día nacional del Campesino, por ejemplo, que se celebra en todo el país, no sé si es de origen gubernamental, o es de origen Congresional. Pero me parece que merece una mejor sustentación, a veces es por falta de claridad y por falta de conocimiento del mismo proyecto. Si el proyecto es bueno, pues yo creo que todos lo vamos a aprobar. Entonces me parece que es importante que le demos la palabra al Senador Franco, para que nos expli-

que con más detenimiento lo de las motivaciones que llevan a crear ese día.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla:

Simplemente quisiera que el Senador Jorge Franco nos leyera el articulado que es muy breve y pienso que puede ser muy explicativo sobre el tema. Ahora, me parecería de pronto que si pudiera existir el consenso en la Comisión en torno a plasmar los estímulos a este importante sector, podríamos por ejemplo con la benevolencia del Senador ponente, pensar en la creación de un fondo de vivienda, justamente para los constructores de la vivienda, que nunca o casi nunca tienen posibilidad o acceso a la propia vivienda.

Pero me parece que nos podría ilustrar mucho si el Senador Jorge Franco nos pudiera leer, son tres artículos. Y si ustedes tienen a bien, podemos pensar, con su venia Senador Jorge Franco, la adición por ejemplo de la creación de un fondo especial de vivienda para los trabajadores de la construcción.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales: señor Presidente, yo quiero antes que todo hacer la advertencia que de ninguna manera tengo nada particular contra el Senador Franco, mucho menos contra el grupo de los técnicos constructores. Pero sí quiero hacer una observación frente a lo que aquí se ha dicho y frente a lo que acaba de mencionar el Senador Luis Eladio Pérez. Si le cambiamos la naturaleza del proyecto para agregar lo que usted menciona, ya dejaría de ser objeto de esta Comisión porque tendría que ver con materia que le corresponde a la Comisión VII, según su competencia.

Si le agregamos los estímulos que menciona el Senador Franco, ahí tendríamos que ver de dónde salen esos recursos económicos, puesto que si habrá compromiso presupuestal, entonces tendríamos que buscar también el aval del Ministerio de Hacienda. De modo que por donde yo mire, el proyecto como lo pide el Senador Luis Eladio, que le leamos, me parece muy bien que se haga la lectura, sí quiero hacer estas observaciones previas, para no incurrir en errores, que por hacer las cosas mejor, de pronto cometamos la invasión en unas órbitas que no nos corresponden.

Toma la palabra el honorable Senador Jorge Franco Pineda:

El Senador Pazos acertó cuando dijo que posiblemente era desconocimiento del proyecto. Sí, desde luego que cuando se desconoce un proyecto nacen inquietudes y está bien que se conozca. Yo creo que con el contenido del articulado se van a dar las respuestas, tal como lo dijo el Senador Luis Eladio Pérez, a esas inquietudes. ¿Cuáles son y de dónde provienen los recursos? Para no tocar las órbitas que señala el Senador Luis Emilio Sierra. Entonces me permito leer el proyecto. Dice: "por el cual se establece el Día Nacional del Trabajador de la Industria de la Construcción". El Congreso de Colombia decreta:

Artículo primero: Establécese el Día Nacional del Trabajador de la Industria de la Construcción, el cual se celebrará el 25 de octubre de cada año. Parágrafo: los gobernadores y alcaldes den-

tro de sus respectivas jurisdicciones adoptarán las medidas administrativas adecuadas para la celebración del Día Nacional del Trabajador de la Industria de la Construcción, en concordancia y dignidad que estas personas merecen.

Artículo segundo: El Gobierno Nacional, los entes departamentales, distritales, municipales y demás instituciones del Estado, condecorarán a las personas, instituciones y ONG, que más se hayan distinguido por desarrollar actividades en favor del trabajador de la industria de la construcción en el campo de la salud, de la vivienda, la educación la recreación y en general programas que benefician a este sector.

Artículo tercero: El Gobierno Nacional reglamentará la presente Ley de acuerdo a las disposiciones generales establecidas en ella y las complementarias que se hayan expedido.

Esta Ley rige a partir de su promulgación.

Sencillamente es dar una puerta abierta, para efectos de que se puedan crear a través de gobiernos municipales, departamentales y nacionales, es decir, organismos oficiales, algún tipo de estímulo que será motivo de graduación de acuerdo a la calidad que en el sector y que las personas merezcan.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales:

Sí señor Presidente, aquí entonces lo que vemos es que se está creando una obligación para los entes municipales y departamentales de hacer un reconocimiento y me imagino que no será simplemente de palabra, de felicitación, sino que tendrá que buscar los recursos para hacer alguna festividad. Sí quiero ser muy claro con este tipo de proyectos, la verdad que considero que no podemos iniciar ese camino que va a ser en el futuro lleno de iniciativas de esta naturaleza.

Porque si aprobamos esta, con seguridad van a venir otras y no nos va a alcanzar los días del año. Para no parecer simplemente torpedero en el proyecto del Senador Franco, yo simplemente anuncio mi voto en blanco, me abstengo de votar este proyecto y quisiera que ustedes en la Comisión con su leal saber y entender tomen la decisión más adecuada.

Toma la palabra el señor Vicepresidente, doctor Gustavo Galvis Hernández, quien preside la sesión:

Con todo el respeto yo solicito la opinión del Senador Luis Alfonso Hoyos, de este proyecto, porque sus luces son siempre bienvenidas acá en la Comisión y desde luego al Senador Cruz, también quiero escucharlo.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Alfonso Hoyos Aristizábal:

Desde el punto de vista de la conveniencia, las anotaciones que hace el Senador Luis Emilio Sierra, son absolutamente claras, pero viendo el contenido del proyecto honorable Senador Franco, yo por lo menos me inclino a aprobarlo; no sé si ustedes tuvieron la oportunidad de leer la exposición de motivos que hizo Yaneth Suárez, que venía acompañada en la ponencia, es muy clara. Cuál es el sentido que tiene sobre todo por el significado social y por la desprotección de este sector y también leí con mucho juicio la ponencia del Senador Jorge Franco.

Por eso veo que no existe inconveniente jurídico y si bien, la anotación es muy válida la del Senador Sierra, creo que dada las razones explicadas en la exposición de motivos en la ponencia del Senador Franco y el contenido del articulado, primero, no genera obligaciones presupuestales para los entes territoriales, establece un reconocimiento oficial y determina que de acuerdo con las condiciones de cada municipio y departamento, se establezca una festividad.

Aquí no veo ningún problema, creo que corresponde al espíritu y creo que corresponde mucho a lo que ustedes recuerdan lo que ha venido diciendo Yaneth Suárez en los últimos tres años, que se convirtió en este proyecto de ley como uno de los elementos jurídicos para la plataforma que ella ha venido presentando con mucha seriedad. Yo por lo tanto le daré mi voto positivo.

Toma la palabra el señor Presidente:

Le solicito al Senador Cruz, que nos dé su opinión antes de someter a votación este proyecto.

Toma la palabra el honorable Senador Ignacio Cruz Roldán:

Mi opinión es la siguiente: Razonables los argumentos del Senador Sierra, pero también son razonables los argumentos del Senador Franco. Yo creo conjuntamente con el Senador Franco, que enaltecer el día del trabajador y enaltecer a las personas que laboran por el futuro de la Patria Colombiana, no solamente es obligación de los entes municipales, departamentales; sino también de los legisladores de Colombia. En consecuencia, yo lo votaré afirmativamente.

Toma la palabra el honorable Senador Eduardo Pazos Torres:

Después de oír el articulado, no me opongo para nada, porque veo que no tiene ningún problema. Es un simple reconocimiento que le da la Comisión Segunda y el Congreso a un sector de trabajadores. --

Toma la palabra el señor Vicepresidente, doctor Gustavo Galvis Hernández, quien preside la sesión:

De verdad que como no está aquí el señor Presidente, abusando aquí de la autoridad que me da el ejercicio de la Presidencia, me parece que el Senador Sierra, tiene la razón en términos generales, en cuanto a la filosofía de aprobar per se, efemérides de cualquier actividad; pero este proyecto me parece que es muy particular; es el día del trabajador de la industria de la construcción. Trabajadores sufridos, por decir algo, está sujeta su estabilidad laboral al vaivén de la marcha de la economía nacional.

Muchas veces no tienen aseguradas sus prestaciones sociales, que por lo general están en el limbo más grande de alcanzar una jubilación, después de 20, 30 años de trabajar en más de lo mismo. Uno los ve angustiados cuando la crisis de la construcción se deja ver. Es donde se genera más sensibilidad en cuanto a los efectos sociales. Positivos cuando está la industria de la construcción vigente y negativos cuando decae. Hay gente que no tiene otra alternativa diferente a la de pegar ladrillos, por decir algo, no tienen mucho campo de acción; es un sector bastante desprotegido por el Estado colombiano.

Uno ve al Sena dándoles capacitación, los patronos dentro de sus conveniencias, o dentro de sus necesidades de suprimir, para no quebrar

sus empresas constructoras, lo primero que hacen es eliminar esos puestos de trabajo. Voto positivamente el proyecto porque de verdad que ese es un sector sufrido, que conmueve las fibras de la sociedad colombiana, que ha sido desprotegido. Que de pronto un proyecto de estos debiera contener otra serie de elementos muchos más concretos, no tan abstractos como los que están acá para favorecer a este sector.

Una vez escuchado el informe de Comisión, incluso le solicitaría muy cordialmente al Senador Luis Emilio Sierra, que dándole la razón; porque el Senador Sierra tiene la razón de que aquí no podemos convertirnos en aprobadores de la celebración de todo tipo de día. Pero en una cosa tan particular, tan *suigeneris*, reconsiderara esa posición Senador Luis Emilio.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales:

Señor Presidente, yo no pensaba intervenir nuevamente en torno al tema. Porque usted me lo pide, quiero comentarle que pensaba dejar unas observaciones finales a manera de constancia, una vez se llevara a cabo la votación. Y es, ¿qué va a pasar con el Día del Trabajador, este lo va a reemplazar? Cuando yo veo las imágenes de apoyo a la celebración del Día del Trabajador, yo siempre veo que sacan a una persona con un casco. Esa es la imagen más descriptiva de un trabajador, siempre lo ponen con un casco y ese es el técnico constructor, ese es el obrero.

Si este proyecto va a reemplazar a aquel, entonces va a significar un *capitis diminutio* a esa efemérides; me imaginaria que fuera así. ¿Y qué va a pasar con los demás trabajadores? ¿Qué día van a celebrar? De modo pues que yo señor Presidente le quiero manifestar ya que usted me lo pidió, pensaba dejar esas observaciones después de haber surtido el trámite de la votación, yo sí quiero permanecer en mi posición. Repito, no tengo nada contra los técnicos constructores, mucho menos contra su ponente. En esta sesión de Comisión quisiera dejarlo como constancia, porque repito, ojalá alguien me pueda responder qué va a pasar con el Día del Trabajador normal, que siempre lo identifican es con el casco, el sombrerito que siempre utilizan los técnicos constructores.

Toma la palabra el señor Presidente:

Entonces creo que ha habido una suficiente discusión. Someto a consideración el informe con que termina la ponencia. ¿La aprueba la Comisión? Ha sido aprobado con las observaciones y el voto en blanco del Senador Luis Emilio Sierra Grajales.

Articulado del proyecto

El señor Presidente somete a consideración el articulado que ya fue leído por el honorable Senador Jorge Franco Pineda. ¿Lo aprueba la Comisión? Ha sido aprobado.

Título del proyecto: *por la cual se establece el Día Nacional del Trabajador de la Industria de la Construcción.*

El señor Presidente somete a consideración el título del proyecto. ¿Aprueba la Comisión el título del proyecto? Ha sido aprobado.

Toma la palabra el honorable Senador Eduardo Pazos Torres:

A mí me da la impresión de que a ese proyecto le falta algo; no tengo la percepción exacta, pero

si el Senador ponente quiere mi colaboración para el segundo debate, podríamos darle una mejorada. Porque a mí me parece muy bien intencionado, como decía, sin conocer el articulado pues uno no puede votar y yo no tuve la fortuna de tener en principio el articulado acá. Pero la clase obrera colombiana es muy grande.

Toma la palabra el señor Presidente:

Senador Pazos, sugiero lo siguiente: Ya aprobado el título del proyecto, muy cordialmente...

Toma la palabra el honorable Senador Ignacio José Cruz Roldán:

Quería hacer una observación, no es por el cual, sino por la cual. Simplemente eso, para que lo aprobemos.

El señor Presidente pregunta a la Comisión si aprueba el título del proyecto. Ha sido aprobada con la observación señalada.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla:

Señor Presidente, yo pienso, no sé si el Senador Eduardo Pazos se refiere a que hay un vacío, es que está muy pobre el proyecto. Muy pobre millones de colombianos que están dedicados a esta actividad. Yo me permití sugerir así *grosso modo* cuando vi el proyecto, simplemente plantear la inquietud con los colegas, de que pudiésemos crear un estímulo real, Senador Luis Emilio. Porque de verdad, ese es uno de los sectores desde el punto de vista laboral en Colombia. Simplemente les dejaría la inquietud a los señores ponentes para su estudio a segundo debate. De que se estudiara la posibilidad de la creación del Fondo de Vivienda, justamente para los constructores de vivienda.

No creo que se nos salga del tema con esta modificación, pero podríamos solicitar el aval correspondiente al Gobierno Nacional. Un fondo que se crearía con recursos del presupuesto nacional y con ayuda externa y organizaciones no gubernamentales para estimular en una forma más efectiva a estos trabajadores de la construcción. Simplemente si es de nuestro resorte, que yo creo que sí es de nuestro resorte este tema, y si existe la viabilidad después de un ponderado análisis que puedan hacer los señores ponentes, dejo a consideración simplemente para que ellos la tengan a bien en el estudio para la ponencia del segundo debate.

Toma la palabra el honorable Senador Eduardo Pazos Torres:

Yo creo que se puede establecer a través del Inurbe, un fondo especial para los trabajadores de la construcción y así les haríamos un verdadero homenaje. Porque al fin y el cabo el Inurbe y el Ministerio de Desarrollo son los dedicados a ese campo. Y que más estímulo a una persona que viene del campo, que viene emigrando de la violencia, que llega a la ciudad y que no se dedica a atracar, que utiliza lo elemental que son sus manos para producir y para trabajar. Yo sí creo que hay que darle una buena organización a ese proyecto y pediría que el Senador Luis Eladio Pérez estuviera allí para que trabajáramos los tres para hacer un buen proyecto que llegue a segundo debate.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla:

Esto es importante, realmente no nos dediquemos única y exclusivamente a darle una

medallita a los señores trabajadores de la construcción. El doctor Fabio, asesor de la Comisión me comentados inquietudes que podrían quedar plasmadas en el proyecto y que tendrían una inmensa repercusión de orden social. Una de ellas sería por ejemplo, instar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para que brinde la atención a los hijos de los trabajadores en las guarderías o en los hogares que tiene establecidos para el efecto. Y una línea especial de capacitación a través del SENA, para los trabajadores de la construcción.

A mí me parece que es un proyecto muy importante y que se puede enriquecer muchísimo con una serie de propuestas que no creo que vayan en contravía del espíritu y de la Comisión misma.

Toma la palabra el honorable Senador Jorge Franco Pineda:

En primer lugar quiero hacer un reconocimiento de aplausos, si es el término, a la Comisión. El hecho solo de que las personas mantengan unas inquietudes sobre un proyecto de tipo social, que como en el caso del Senador Sierra, diga con toda franqueza sus opiniones divergentes de la mayoría de los miembros de la Comisión, me parece que eso en cambio de ser repudiable, es aplaudible. Las expresiones que han tenido cada uno de los Senadores, me parecen todas llenas de lógica y de sensibilidad social por encima de cualquier otro detalle.

En cuanto a lo que ha surgido, es mucho más de lo que podíamos esperar; tanto la autora del proyecto como el ponente. Ojalá se pueda cristalizar todo. Sin embargo, cuando se estableció que se le daban facultades para la reglamentación al Gobierno se pensó en muchas cosas de esas, con el fin de que por la vía jurídica no se fueran a descartar por efectos de ilegalidad, de no corresponder a la Comisión; de falta del visto bueno del Ministerio de Hacienda.

Entonces por ejemplo esto de Inurbe, por ejemplo aquello de la cooperativa, todo podría ser si hay voluntad política del Gobierno objeto de reglamentación con base en las facultades que le da la ley. Pero si se llega a ser viable y si llega a ser legal que de una vez los establezcamos, pues para el Congreso y para la Comisión sería mucho más positivo. Sin embargo, les quiero agradecer todas las expresiones a cada uno de los Senadores, porque me parece que por encima de todo está ese detalle, que es la identidad con estos trabajadores, que entre otras cosas es el mayor generador de mano de obra en el país.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla:

Mire Senador Jorge Franco, no sea complaciente con el Gobierno, de verdad, me extraña, porque a usted lo he conocido como una persona combativa y altiva todo el tiempo. Dejamos para que el Gobierno reglamente esto, y nunca lo hace. Aquí nos han engañado permanentemente, aquí le hemos hecho debates a un sinnúmero de leyes que el Gobierno Nacional nunca ha tenido la voluntad política de reglamentar. No le tengamos miedo a legislar, hagámosle a eso, hagámosle y damos la pelea después con Hacienda, con el Gobierno Nacional, con las instancias que sean necesarias.

Pero de una vez creemos el hecho desde el punto de vista legislativo como lo propone el Senador Eduardo Pazos a través de Inurbe, el tema de un fondo especial de vivienda; esto del ICBF, para que acepten y se encarguen del cuidado de los niños de los trabajadores. Igualmente lo del SENA, para que el SENA cree un fondo especial de capacitación única y exclusivamente dirigido a la industria de la construcción, a los empleados. Yo no creo que estemos afectando nada, pero no le dejemos al Gobierno que reglamente porque nunca lo va a hacer Senador Ponente.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Emilio Sierra:

Lejos de cada uno, estaría pensar que un debate como este se pueda presentar. Este es un proyecto que aparentemente era totalmente inofensivo, sin dientes, sin mayor trascendencia e importancia. Y por lo que veo, no se ha cerrado la discusión. No sé si usted considere que ha habido votación en primer debate. Si fuese así, yo le pediría que lo reabriera para plantearle lo siguiente: No aprobemos lo que viene como ponencia aquí, ni el texto que trae la autora. Le propongo que lo reabramos y lo dejemos para que le metamos todo lo que aquí están planteando y ahí yo estaría dispuesto a acompañarle.

No estoy de acuerdo con la efemérides, estoy de acuerdo con todas las propuestas que se han hecho de darle la capacitación del SENA, de darle la ayuda con Bienestar Familiar, de buscar los mecanismos para que puedan acceder a la vivienda. Estoy totalmente de acuerdo con eso. Me parece que ahí sobrepasaría lejísimos los alcances pequeños que está buscando la autora. Que es simplemente un reconocimiento diario ahí, que lo pueden hacer ellos directamente.

De modo que si esa es la intención de la Comisión, yo les solicitaría lo reabriera y más bien pospusiéramos su debate para que lo enriquezcamos, para que le pongamos dientes y para que hagamos una cosa de verdad grande en beneficio de ellos y no la medallita, ni el reconocimiento de eso ahí en los medios de comunicación.

Toma la palabra el honorable Senador Jorge Franco:

Señor Presidente, para aceptar que se reabra la discusión y la proposición que acaba de establecer el Senador Sierra. Que por favor me colaboren con la ponencia, amplíe los ponentes con las personas que a bien tengan hacerlo, pero que quede en el segundo punto del Orden del Día de la próxima sesión.

El señor Presidente somete a consideración la proposición presentada por el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales, en el sentido de reabrir el debate: ¿La aprueba la Comisión? Ha sido aprobada.

Se reabre el debate del proyecto del Senador Jorge Franco.

La Presidencia con todo respeto Senador Franco, amplía el número de ponentes en el Senador Luis Emilio Sierra, en el Senador Pazos y en el Senador Luis Eladio Pérez, salvo que otros Senadores quieran hacer parte de la Comisión. Se da un término hasta la próxima semana para rendir una ponencia enriquecida, que en realidad se compagine con la importancia del tema.

e) Proyecto de ley número 109 de 1997 Senado, por medio de la cual se aprueba el Protocolo de 1992 que enmienda el Convenio Internacional sobre Responsabilidad Civil nacida de daños debidos a contaminación por Hidrocarburos, 1969 y el Protocolo de 1992 que enmienda el Convenio Internacional sobre la Constitución de un Fondo Internacional de Indemnización de daños debido a contaminación por Hidrocarburos, 1971, hechos en Londres, el 27 de noviembre de 1992.

Autores: Señora Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *María Emma Mejía Vélez*; señor Ministro de Minas y Energía, doctor *Orlando Cabrera M.*

Ponentes: honorables Senadores *Gustavo Galvis Hernández*, *Luis Alfonso Hoyos Aristizábal*.

El señor Presidente solicita al señor Secretario se sirva leer la proposición con que termina el informe de ponencia.

El señor Secretario se dispone a dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia:

Proposición

En consecuencia, solicitamos que se apruebe en primer debate el proyecto de ley de la referencia. De los honorables Senadores Luis Alfonso Hoyos Aristizábal y Gustavo Galvis Hernández.

Toma la palabra el señor Vicepresidente, honorable Senador Gustavo Galvis Hernández:

Tiene la palabra el honorable Senador Luis Alfonso Hoyos, en quien delego a lo que a mí respecta la exposición:

Toma la palabra el honorable Senador Luis Alfonso Hoyos Aristizábal:

Este es uno de los proyectos que generan consenso y además mucho interés en la opinión pública nacional e internacional. Es claro que los derrames petroleros se convirtieron en un problema ecológico y económico. En 1969 se estableció un primer convenio internacional con la idea de establecer la responsabilidad civil de los dueños de buques, en el año de 1971, se estableció un nuevo convenio porque fue claro que no había recursos suficientes para pagar todos estos daños tan grandes y se estableció un fondo internacional.

Pero en los últimos años a raíz de la Cumbre de Rio y de todos los temas de tanto furor en materia ecológica, en los cuales ha estado muy interesado el Senador Gustavo Galvis, se ha buscado que haya mecanismos mucho más claros y expeditos, pero además realistas. Es por eso que en 1992 se firmaron estos dos protocolos que ajusta los anteriores, porque un intermedio que se había aprobado en 1984, que era muy ambicioso, no tenía recursos suficientes para funcionar.

Lo cierto señores Senadores es que estos convenios de los cuales es parte Colombia, que están siendo enmendados, lo que buscan es unos ajustes en materia de ampliar las responsabilidades, pero además buscar que ese fondo que está surtido fundamentalmente con la gente que está en el negocio del petróleo, es decir, eso no requiere aportes del Estado colombiano. Lo que pasa es que sólo se puede pedir la aplicación de

los Tratados si el Estado es parte; pues haya un mayor cubrimiento en materia para atender estos daños que hay, cuando haya estos daños ecológicos por derrame de petróleo.

Entonces, creo que estos proyectos que tienen consenso, que tienen el consenso de la Comunidad Internacional, que son un compromiso nuestro suscribirlos después de haber aprobado la Agenda 21, con la participación de Colombia y que además que Colombia participó en su negociación, corresponde al interés de toda la Comunidad Internacional y básicamente algo que el país da un paso de trámite en darle nosotros la aprobación para que el Gobierno colombiano proceda al intercambio y ratificarlo. Ya muchos Estados lo están haciendo, hay cerca de 90 Estados que están en esta materia y es muy interesante contarle a ustedes que los incidentes que se han presentado por derrames de petróleo en los últimos años, prácticamente la mayoría han sido cubiertos por estos fondos.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla:

Quiero felicitar al honorable Senador Luis Alfonso Hoyos Aristizábal, por su exposición muy clara sobre un tema que es fundamental para Colombia. Hace algunos días cuando el Senador Jorge Franco nos hizo la exposición sobre la ponencia en torno al Tratado suscrito entre Colombia y el Ecuador, yo solicité la presencia de la señora canciller con el objeto de analizar con ella la viabilidad de convenios.

Me asalta en este momento la posibilidad de pensar de que este convenio que vamos a aprobar y que me parece fundamental; también entre en discusión Senador Luis Alfonso Hoyos y Senador Gustavo Galvis, con la ministra, cuando analicemos el tema de los convenios. Lo digo por esto, es mi tierra, en el departamento de Nariño y más exactamente en la bahía de Tumaco ha estado golpeada por la contaminación y derrame de crudos desde hace mucho tiempo. A través del Fondo Nacional de Regalías nosotros creamos un porcentaje mínimo, con el objeto de tratar de compensar ese daño ecológico que en forma tradicional, sistemática, casi semanalmente doctor Luis Alfonso Hoyos, al empatar el oleoducto transandino que viene desde el Putumayo y transbordar los crudos a los barcos cisternas en la bahía, se presentan.

La verdad es que ha sido inmenso el daño que la región en general ha sufrido, afectando no solamente todo el ecosistema que era tan rico; sino a cientos, a miles de familias que están dedicadas fundamentalmente a la pesca artesanal y hasta el momento no hemos visto nunca, digamos que el seguro o el apoyo que a través del fondo que nos explica el Senador Luis Alfonso Hoyos, existe creado por medio de estos convenios y suscrito obviamente por algunos países.

No me queda mucha claridad si ya ese fondo tiene vigencia en Colombia o justamente después de la aprobación de este convenio y la ratificación, entraría como tal porque sería bueno analizar un poquito ese tema, no de pronto en este instante, sino en el día que podamos celebrar el debate con la canciller. Pero me parece que es fundamental importancia esto; lo estamos viviendo en carne propia en Colombia y pienso que es una herramienta muy importante con que

contaría el Gobierno Nacional para exigirle a estas compañías extranjeras o otras compañías operadoras en esta materia. El reconocimiento a los daños que repito, lastimosamente semanalmente vienen causando en el caso concreto de la bahía del municipio de Tumaco.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Alfonso Hoyos Aristizábal:

Muy importantes las inquietudes. En primer lugar, los convenios iniciales están vigentes, porque fueron de 1969 de 1971, y ambos los aprobó Colombia y están ratificados en vigencia. Después unos protocolos modificatorios, pero que tienen unas exigencias muy grandes para los sectores económicos y no funcionó; entonces este es mucho más realista.

Pero en cuanto al caso concreto de lo que usted menciona, no está cubierto por este convenio y precisamente lo que se busca es que este empiece a funcionar para que se dé el paso siguiente. Hago la aclaración: El problema más grave que se estaba presentando por derrames petroleros, era en los buques, más que en los oleoductos, como tal o en el transporte terrestre. Por eso en la década del 60, sobre todo ustedes recuerdan que hubo en 1967 y en 1968, unos daños inmensos en el mar del norte por el problema que hubo de un buque que derramó miles y miles de barriles de petróleo. Se buscó establecer un convenio para que en aquellos en que se producía el derrame desde los buques, existiría este fondo de compensación. Esta modificación es precisamente para eso.

Se está buscando a través de negociaciones internacionales y sobre todo a partir del comité que está trabajando en materia de derrames de petroleros después de la Convención de Río, que se firme un convenio para todo este otro tipo de derrames, que no está cubierto ahora. Porque por ejemplo el que se da con el oleoducto Transandino, no es un derrame producido por un barco. Entonces digamos que son dos hechos; éste es igualmente grave, pero este no está cubierto porque este viene de la tradición que se dio de los derrames en mares que eran los más graves y realmente el interés del Gobierno es aprobarlo, pero no es tanto.

Curiosamente hemos sido los Senadores Gustavo Galvis y yo, que haciéndole el seguimiento a la Agenda 21, hemos visto que mientras todos los países de Latinoamérica están aprobando estos proyectos, nosotros hemos estado más lentos. Le pedimos al Gobierno que lo agilizará, hicimos el trabajo, presentamos la ponencia y por eso creemos que es importante aprobarlos porque los anteriores convenios ya se están venciendo. Inclusive en junio terminó prácticamente el otro fondo y para tener derecho para que se produzcan las nuevas indemnizaciones tenemos que tener ratificado esto. Por eso la urgencia.

Nosotros queremos que se haga, venga o no la Ministra, porque creemos que es mucho más interés de nosotros como comunidad.

Para el otro tema Senador Luis Eladio Pérez, si usted está interesado, es bueno que sepa que en el Ministerio del Medio Ambiente hay una serie de personas trabajando en propuestas para proponerlas en las Comisiones Internacionales que es un tema que no tiene hoy respuesta ni

nacional, porque el Fondo Nacional de Regalías no está funcionando, ni todavía internacional porque falta un convenio en esa materia.

Por lo tanto, le pediría a los Senadores que le diéramos aprobación para que pudiera tener el trámite y rápidamente ratificar estos protocolos modificatorios y nos podríamos poner con los que estamos interesados en el tema, pues me imagino que muchos; pero entre otros estamos el Senador Galvis y quien les habla el Senador Pérez, para hacer propuestas en esa materia, porque ahí sí estamos desprotegidos.

Toma la palabra el honorable Senador Eduardo Pazos Torres:

Para hacer una pregunta que me parece muy importante y es: Seguramente a nivel internacional los diferentes daños al oleoducto de Caño Limón-Coveñas o al oleoducto que vade Tumaco al Putumayo o a los distintos oleoductos, no estén enmarcados en los distintos convenios internacionales, porque no está transportado en barco, ni está en aguas marinas internacionales porque pues no está transportado en un barco, ni está en aguas marinas internacionales. Pero qué mecanismo puede existir para resarcir el daño ecológico que vienen haciendo de una manera insana, absurda y loca la guerrilla colombiana, o los terroristas que hacen eso.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Alfonso Hoyos Aristizábal:

Esa es una preocupación válida, yo no sé si la semana pasada el Ministro del Medio Ambiente cuando dijo que ahí había una responsabilidad clara, no sólo en política sino patrimonial, pero además con efectos internacionales. Porque usted sabe que parte de los derrames que tenemos en la zona fronteriza con Venezuela llega por ejemplo hasta Maracaibo. Pero esto digamos, que no lo cubre porque este es un convenio que viene a partir de los derrames que se dan de los buques en altamar.

Entonces es una cosa que tenemos que continuar, mantener, aprobar la modificación que es necesaria para que el fondo siga vigente y en esa otra materia, trabajar en la búsqueda de nuevas alternativas, que están trabajando con la gente tanto del petróleo como del medio ambiente. Entonces la idea es que vinculen esas propuestas o ideas que haya para buscar la responsabilidad, porque hoy no tenemos como lograrla, salvo un mecanismo jurídico que sería mostrar la responsabilidad penal y convertirse en parte civil y usted lograr embargarle bienes a la guerrilla, pero usted sabe la dificultad que tiene eso. Así que señor Presidente, una vez hable el Senador Luis Eladio Pérez, le solicitaría que le diéramos la aprobación a este Tratado.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Eladio Pérez:

Es simplemente para dar un poquito de información sobre el tema. Yo no me refería mucho al daño sobre el oleoducto, sobre la línea del oleoducto. Lo que ocurre es que en el momento en que empata el oleoducto con el barco, produce derrame. Y en segundo lugar, los buques que llegan a cargar petróleo a la bahía descargan todos sus materiales desechables en la bahía. En segundo lugar, normalmente esos buques llegan cargando aceite de palma y hacen el lavado en la propia bahía.

Entonces, tiene cuatro grados de contaminación por el derrame de crudo en el momento en que empata el oleoducto con el buque cisterna. El lavado que le hacen al buque, los desechos propios que los buques cuando fondean, votan. Esto simplemente a manera de información.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales:

Creo que esas inquietudes son bien válidas; no sé si las autoridades marítimas tengan dentro de sus facultades el imponer algunas acciones. Me parece que para eso existen las capitanías marítimas, algo así. No sé las denominaciones, pero creo que sí no tiene esas herramientas debíamos dárselas, no sé si con una exposición internacional, pero si una nacional que les permita hacer unos requerimientos, imponer unas retenciones de los buques mientras no paguen las indemnizaciones a que haya lugar, no sé.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla:

Sobre la materia no existe una normatividad muy expresa en este momento. Por eso nosotros acudimos al Fondo de Regalías cuando estábamos en la Cámara de Representantes, cuando se aprobó la ley, para que un porcentaje mínimo estuviese dirigido a atender ese tipo de daños que se vienen causando. Pero se me acaba de ocurrir algo, usted Senador Luis Emilio presentó una proposición dirigida al Ministro de Transporte. Podríamos con su benevolencia adicionar una pregunta dirigida, porque es más o menos es un tema portuario sobre Tribugá y en fin, sobre la política portuaria fundamentalmente en el Pacífico.

Le podríamos agregar para que contesten el cuestionario, una pregunta relacionada con el tema; la podríamos elaborar si ustedes me permiten unos minutos. Y aprovecharíamos de una vez, porque él es el responsable de la política portuaria, el Ministro de Transporte.

Entonces podríamos aprovechar un poquito, como para analizar ese tema que realmente es importante. Este Convenio es muy importante porque le brinda a Colombia la posibilidad de adentrarse en este tema. Pero aprovechando esa situación, al Ministro de Transporte, podríamos adicionarle una pregunta, porque él es el responsable de la política portuaria.

Toma la palabra el señor Vicepresidente, doctor Gustavo Galvis Hernández, quien preside la sesión:

Con las observaciones que ha hecho el Senador Luis Emilio Sierra, a mí me parecen de la mayor importancia. Creo que con la discusión de este proyecto, ha traído el tema de lo que como bien lo dice el Senador Luis Eladio, se está presentando en la bahía de Tumaco y no solamente en la bahía de Tumaco, sino en el golfo de Morrosquillo. Vemos como permanentemente hay prácticamente emergencias ambientales en el golfo de Morrosquillo producidos por los derrames de los petroleros que van a hacer su cargue en ese buquetanque inmenso que hay, que es una verdadera bomba de tiempo ecológica y ambiental en el golfo de Morrosquillo.

A mí me parece que esto da para que en una sesión próxima, citemos al Ministerio del Medio Ambiente y nos diga que están haciendo al respecto para tratar de frenar, que estudios se

han hecho, que análisis, que alternativas, que sanciones hay para que haya un control político en este aspecto; porque de verdad los pescadores de estas áreas han sido grandemente afectados por los derrames de petróleo, que si no son de una gran magnitud, si, porque genera una inmensa catástrofe ecológica, si, están deteriorando el medio ambiente, especialmente en lo que yo conozco en el golfo de Morrosquillo.

Con estas consideraciones someto a consideración de la Comisión el informe con que termina la ponencia del proyecto de ley que se discute. ¿Lo aprueba la Comisión? Ha sido aprobado.

Articulado del proyecto. El Convenio consta de 39 artículos y el articulado que lo aprueba consta de tres.

Toma la palabra el señor Presidente:

Como es un articulado netamente técnico, cordialmente solicito que omitamos su lectura y sometamos a la votación. ¿Aprueba la Comisión el articulado del proyecto? Ha sido aprobado.

Título del proyecto: *por medio de la cual se aprueba el Protocolo de 1992 que enmienda el Convenio Internacional sobre responsabilidad civil nacida de daños debidos a contaminación por hidrocarburos, 1969 y el Protocolo de 1992 que enmienda el Convenio Internacional sobre la Constitución de un Fondo Internacional de Indemnización de daños debido a contaminación por hidrocarburos, 1971, hechos de Londres, el 27 de noviembre de 1992.*

El señor Presidente pregunta: ¿Aprueba la Comisión el Título del Proyecto? Ha sido aprobado. ¿Quiere la Comisión que este proyecto tenga segundo debate en la Plenaria del Senado? Así lo quiere la Comisión. Se designa como ponentes del proyecto para segundo debate a los honorables Senadores, Luis Alfonso Hoyos Aristizábal y Gustavo Galvis Hernández.

Proyecto de ley número 88 de 1997 Senado, *por medio de la cual se aprueba la Convención sobre la obtención de alimentos en el extranjero, hecha en Nueva York el 20 de julio de 1956.*

Autor: Señora Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *María Emma Mejía Vélez*.

Ponente: honorable Senador *Ignacio Cruz Roldán*.

Toma la palabra el honorable Senador Ignacio Cruz Roldán:

Con la satisfacción de ser el heredero de muchas ponencias, voy a tratar sin ser un experto en el derecho y en las demás situaciones, de dar y una somera idea de este proyecto que no es otra cosa, que trasladar en las relaciones internacionales las defensas que tiene Colombia con el Código del Niño y del Menor y las obligaciones que la Constitución establece para obligar a quienes no suministran alimentos y no cumplen con las obligaciones de la defensa de incapacitados o menores en relaciones internacionales.

Este proyecto no ocasiona como se ha hecho la observación en otros, costos de dinero para averiguar si el Convenio cumple con lo que se han hecho aquí en la Comisión, de que si la voluntad política del Gobierno va a cumplir en cuanto los costos. Es simplemente un intercambio, pero tienen que ser las normas recíprocas. No se puede sancionar si no de acuerdo con las

normas vigentes en cada uno de los países, dicho intercambio.

Hay Estado demandante, hay demandante, hay demandado y por medio de unas autoridades intermedias que las nombra cada Estado, se recurre a que se envíen los exhortos y las pruebas judiciales pertinentes, se soliciten o se envíen para de acuerdo con esas normas se cumpla con los deberes que se tiene y que en la legislación existe para regular la necesidad de proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertad.

Y para asegurar los deberes y el cumplimiento sociales del Estado y los particulares; es necesario precisar que como alimentos se debe entender todo lo indispensable para el sustento, habitación, vestido, asistencia médica, recreación, formación integral y educación o instrucción del Menor. Así lo dispone el Código del Menor que nos rige aquí en Colombia.

Entonces dentro de ese juego, por razones humanitarias, de justicia, de cumplimiento de esas normas internacionales; porque el Tratado está en concordancia con las normas que rigen en la Constitución Política de Colombia y con las normas. No se puede cumplir, si hay una norma expresa en el otro Estado que así lo prohíba.

De manera que de acuerdo con esas apreciaciones y que ya este es un proyecto que cumple con la finalidad, como lo explicaba, de cumplir con ellos, yo pido a los honorables Senadores que se apruebe en primer debate el proyecto de ley, "por medio de la cual se aprueba la Convención sobre la obtención de alimentos en el extranjero". Y que si hubiere alguna intervención distinta, en segundo debate ya mejor preparado el ilustre ponente, y cualquier observación que ustedes me puedan hacer personalmente antes de la intervención en el segundo debate la podríamos tener.

Toma la palabra el honorable Senador Eduardo Pazos Torres:

Señor Presidente, una pregunta: desde el punto de vista de salubridad pública, ¿qué dice el proyecto, o sea, de qué manera garantiza que no vayamos a enfermar a la población colombiana? Que no vayamos a transmitir virus, etc., etc.

Toma la palabra el honorable Senador Ignacio Cruz Roldán:

No, el proyecto es sobre vigencia de normas para obligación del pago de los alimentos, no es en sí, darle el alimento en la producción en sí; sino en subsidio correspondiente. Como se establece cuando hay un abandono por parte de...

El señor Presidente pregunta:

Escuchadas las explicaciones, pregunto a la Comisión ¿si aprueba el informe con que termina la ponencia?

Toma la palabra el señor Presidente:

Con esa acertada observación, pregunto a la Comisión si aprueba el informe con que termina la ponencia del respectivo proyecto de ley ¿Lo aprueba la Comisión? Ha sido aprobado.

Articulado del proyecto. La Convención consta de 21 artículos y tres artículos el decreto que lo aprueba.

El señor Presidente solicita a la Comisión que se omita la lectura del articulado del proyecto.

¿Aprueba la Comisión el articulado del proyecto? Ha sido aprobado.

Título del proyecto: *por medio de la cual se aprueba la convención sobre la obtención de alimentos en el extranjero, hecha en Nueva York el 20 de julio de 1956.*

El señor Presidente pregunta a la Comisión si aprueba el Título del proyecto. Ha sido aprobado. ¿Quiere la Comisión que este proyecto tenga segundo debate en la Plenaria del Senado? Así lo quiere la Comisión. Se designa como ponente para segundo debate al honorable Senador *Ignacio Cruz Roldán*.

Proyecto de ley número 125 de 1997 Senado, *por medio de la cual se aprueba el Convenio Internacional de las maderas tropicales, hecho en Ginebra el 26 de enero de 1994.*

Autores: Ministra de Relaciones Exteriores; doctora *María Emma Mejía Vélez* y Ministro del Medio Ambiente, doctor *Eduardo Verano de la Rosa*.

Ponente: honorable Senador *Gustavo Galvis Hernández*.

En este momento entra a presidir la sesión el honorable Senador *Luis Alfonso Hoyos Aristizábal*.

El señor Presidente solicita al señor Secretario, se sirva leer el informe con que termina la ponencia.

El señor Secretario se dispone a dar lectura al informe: De acuerdo con lo expuesto, dejo a consideración de la Comisión Segunda del honorable Senado de la República la siguiente proposición:

Dése primer debate al proyecto de ley, "por medio de la cual se aprueba el Convenio Internacional de las maderas tropicales, hecho en Ginebra el 26 de enero de 1994. Atentamente, *Gustavo Galvis Hernández*.

El señor Presidente somete a consideración la proposición presentada por el honorable Senador *Gustavo Galvis Hernández*.

Toma la palabra el honorable Senador Gustavo Galvis:

Honorables Senadores: Una de las inquietudes más importantes que surgieron de la Cumbre de la Tierra, de la Cumbre de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, realizadas en Río de Janeiro en 1992, uno de los convenios más importantes que salieron de allí, uno fue el de la Diversidad Biológica, otro el del Cambio Climático; Convenciones de singular importancia para la salud del mundo y que han sido aprobadas, o son Ley de la República esas Convenciones y por lo tanto Colombia pertenece a ellas.

Dentro de la Agenda 21 tuvo especial significación lo relacionado con los bosques tropicales, porque de ellos depende la generación del 60% del oxígeno del mundo, porque ellos regulan el clima del planeta; porque tiene un efecto importantísimo en el medio ambiente y en la ecología mundial; puesto que son los que generan más oxígeno y además absorben el dañino CO₂, o gases de invernadero.

La cuenca Amazónica donde están la gran mayoría de los bosques tropicales, tiene una extensión aproximada a los 4 millones de kilómetros y se había venido manejando sin

sostenibilidad, han sido depredados, vemos como en los análisis de satélite prácticamente se han eliminado irresponsablemente el 10%. Vemos como incluso, eso generó una tragedia cuando unos finqueros del Brasil asesinaron al Chico Méndez, que era un defensor de las selvas tropicales, después fue póstumamente premiado, como el premio de la ecología a los deudos del Chico Méndez, premio que fue otorgado por el ex Presidente Misael Pastrana, o fue designado para que le otorgarán en México. Esas son cosas anecdóticas, pero es bueno traerlas a colación.

Este Convenio busca la preservación de las selvas tropicales, los análisis, los estudios pertinentes para darles un manejo sostenible, es decir, aprovechar sus recursos, aprovechar sus maderas sin depredar, sin arrasar, investigaciones tecnológicas que permitan el desarrollo de la silvicultura en las áreas de amortiguación de las selvas tropicales, para que al haber proyectos de una silvicultura con fines industriales, se frene la presión sobre las selvas tropicales que es la que guarda la diversidad biológica.

Y para Colombia tiene significación especial, puesto que estamos entre los primeros lugares de los países del mundo más ricos en la biodiversidad biológica, en donde se supone que en sus especies, tanto animales, como vegetales, en especial en estas últimas, están los secretos que a través de biotecnología o de ingeniería genética pueden conducir a que se encuentren por ejemplo drogas salvadoras para muchas de las enfermedades que afectan a la humanidad.

De ahí, la importancia de esa Convención de la Biodiversidad que se centra en que ellas se encuentran en las selvas tropicales. Entonces este Convenio es actualizar los ya firmados para que haya un marco de referencia a permitimos transferencias de tecnología, ayudas económicas, con el objeto de que se favorezcan, se defiendan en lo posible las selvas tropicales.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales:

Senador Galvis, usted ha sido un defensor de la ecología, el tema suyo ha sido el medio ambiente y yo creo que nosotros en la Comisión debemos darle un apoyo y una voz de confianza en torno al proyecto. Me alegra oír de su boca que aquí tampoco estamos siendo ecologistas a ultranza, porque yo creo que esos también son dañinos. Tan malos son los depredadores como los ecologistas a ultranza, porque se convierten en los extremos. Creo que es bueno que el proyecto tal como usted lo ha mencionado tenga la posibilidad de hacer alguna explotación de los bosques.

Porque es que es absurdo que hoy en día los ecologistas a ultranza empiecen a pensar que es que son partes intocables, vírgenes, cuando pudiera hacerse un aprovechamiento racional. Todo lo que tiene vida muere. Es absurdo que un árbol que tenga 40 ó 50 años, que ya empezó a envejecerse como pasa con el ser humano y que pudiera aprovecharse, no se pueda utilizar. Entre otras cosas porque cuando ese árbol se cae, porque tendrá que caer algún día, arrastre consigo a árboles que estén apenas empezando, que estén apenas brotando; que esté en la mitad de su vida.

Creo que entonces si el proyecto nos permite esa posibilidad de hacer una explotación racional, de no pensar que es un santuario. Porque es

que esa palabra también en cuanto a especies maderables, no se puede utilizar. Está bien que la utilicemos con las aves, con los animales. Pero en cuestión de madera que no lleguemos al extremo de que son intocables de que hay bosques que tienen que pertenecer completamente vírgenes, a excepción de que sean árboles para la producción de agua, es decir para otro tipo de actividades. Pero para madera, como se está mencionando, que sí se permita la explotación.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Alfonso Hoyos Aristizábal, quien preside la sesión:

Senador Galvis, si quiere, el Senador Pazos también tiene una anotación para usted.

Toma la palabra el honorable Senador Eduardo Pazos Torres:

Senador Galvis, como usted es un versado en estos temas de medio ambiente, yo quisiera hacerle algunas preguntas en relación con el tema. En alguna oportunidad yo fui presidente de la Junta Directiva de la oficina Nacional de Desastres de la Presidencia de la República y se decía que después de la corrupción que es el primer problema que tiene el país, la guerrilla que es el segundo, el tercero es la depredación de los bosques naturales colombianos; se pierden 600 mil hectáreas al año que son arrasadas y creo que solamente se estaban sembrando, estoy hablando de cifras de hace cuatro años, 5 ó 6.000 hectáreas al año.

Mi pregunta es: ¿En esta explotación de madera se está sembrando para reponer la madera que se va sembrando de una manera circular de tal suerte que cuando pasen 10 años se pueda volver a talar, o qué se hace para reponer estos recursos?

Toma la palabra el honorable Senador Gustavo Galvis Hernández:

Le contesto la primera parte de la intervención del Senador Luis Emilio Sierra. En realidad como bien lo dice el título del proyecto, *por medio de la cual se crea el Convenio Internacional de las maderas tropicales*, que es muy diferente de los bosques tropicales, las maderas. Es decir, como se deben generar unas reglas del juego internacionales para que ese proceso irreversible, bien sea por demanda de los países desarrollados de madera como elemento fundamental por su desarrollo, o bien sea por la necesidad angustiante que la pobreza de los pobres los obliga a hacer una explotación inadecuada de los bosques tropicales tan valiosos.

Entonces, es crear unas normas o unas reglas marcos de juego en donde está implícita la comercialización de la madera, donde está implícita la explotación sostenible, adecuada, racional de las maderas en los bosques tropicales en donde seguramente dentro de este Convenio, dentro de este marco sobre las maderas habrán unas zonas intocables como bien lo dicen: "Santuarios de Fauna y Flora", que dada la importancia de la biodiversidad son intocables, pero que está implícita también la explotación sostenible, con sostenibilidad de otras áreas.

Entonces es como para ponerle orden, como para investigar lo que hay allá para que haya una estrategia de reemplazo de esos bosques. Que si saca madera de esos bosques, haya también la tecnología adecuada para irlos reponiendo en el mismo sitio, para ir diseñando otras estrategias

de silvicultura que generando trabajo disminuyan la presión sobre los bosques.

Entonces, estoy de acuerdo con el Senador Sierra, estoy en la línea angustiosa del medio en contra de ese ecologismo a ultranza que va contra la lógica, que va contra la fuerza de los hechos del desarrollo. Aquí lo que se busca es un desarrollo sostenible, no ese crecimiento frío sin tener en cuenta el aspecto social. Y estoy en contra también de los desarrollistas que con el objeto de crecer, pero no desarrollar una región, el mundo; una cosa es el crecimiento económico, otra cosa es el desarrollo. Porque el crecimiento tiene que ver con lo cuantitativo del desarrollo. La parte cualitativa donde tiene por objeto el hombre, el hombre como centro de todas las actividades económicas, políticas y sociales, yo estoy en el centro.

Entonces a mí me parece que este Convenio es interesante en el sentido de que genera unas reglas del juego para que explotando la madera adecuada y técnicamente, se beneficie el hombre, pero también se haga el desarrollo sostenible, que es aquel que nos permite satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin poner en peligro las generaciones futuras.

En lo otro Senador, de verdad es que la tragedia de Colombia es muy grande porque se talan, se eliminan 600.000 hectáreas y solamente por ahí 10.000 hectáreas se reforestan. Yo considero y en eso he leído cuidadosamente por ejemplo ya las posturas políticas, por ejemplo de Carlos Lleras de la Fuente, que Colombia tiene que hacer y aquí el Congreso tiene que tener una decisión y una voluntad política para hacer de la reforestación con fines industriales, la reforestación para recuperar y defender cuencas, para recuperar terrenos, debe ser un propósito nacional.

A mí me parece que la reforestación con fines industriales, está hasta cierto punto la solución del problema de los cultivos ilícitos, porque en el momento en que se diseñe una estrategia de reforestación, que se le dé una alternabilidad, una solución alterna a los miles de raspadores de la coca, tengan una fuente de trabajo, ahí si se ataca de fondo el problema.

Qué vamos a hacer con los guerrilleros el día que por fin haya paz en Colombia, si es que la hay algún día; pues guardabosques, reforestadores, es decir, ahí hay una fuente inmensa para que se haga de esto un propósito nacional como lo hizo Chile hace 30 años, que se convirtió en un lapso de 30 años en una potencia maderera de bosques hechos por el hombre, en donde le generan 1.500 millones de ingresos por divisas al año. Entonces de eso se trata este proyecto, es sobre las maderas, más que sobre los bosques, pero una cosa relacionada con la otra.

El señor Presidente pregunta a la Comisión si aprueba el informe con que termina la ponencia. Ha sido aprobado.

Articulado del Proyecto

El señor Presidente pregunta a la Comisión si quiere que se omita la lectura del articulado. Así lo quiere la Comisión. ¿Aprueba la Comisión el articulado del proyecto? Ha sido aprobado.

Título del proyecto: *por medio de la cual se aprueba el Convenio Internacional de las Maderas Tropicales, hecho en Ginebra el 26 de enero de 1994.*

El señor Presidente pregunta:

¿Aprueba la Comisión el título del proyecto? Ha sido aprobado. ¿Quiere la Comisión que a este proyecto se le dé segundo debate en la Plenaria del Senado? Así lo quiere la Comisión. Se designa como ponente al honorable Senador Gustavo Galvis Hernández, como ponente para segundo debate.

— **Proyecto de ley número 83 de 1997 Senado, por medio de la cual se aprueba el protocolo modificatorio del Acuerdo de Integración Subregional Andino (Acuerdo de Cartagena 1997), hecho en la ciudad de Quito-Ecuador, el 25 de junio de 1997.**

Autor: Ministerio de Relaciones Exteriores, doctora *María Emma Mejía Vélez*.

Ponente: honorable Senador *Gustavo Galvis Hernández*.

El señor Secretario se dispone a leer el informe con que termina la ponencia. De acuerdo con lo expuesto, dejo a consideración de la Comisión Segunda del honorable Senado de la República la siguiente proposición: Apruébase en primer debate el Protocolo modificatorio del Acuerdo de Integración Subregional Andino (Acuerdo de Cartagena de 1997), hecho en la ciudad de Quito-Ecuador el 25 de junio de 1997.

Toma la palabra el honorable Senador Gustavo Galvis Hernández:

Señor Presidente, este proyecto tiene por objeto actualizar, darle fuerza de ley a las decisiones que en el seno del Acuerdo de Cartagena han tomado los últimos gobiernos, e incorpora en su articulado un capítulo sobre el tema de las relaciones externas, incorpora también el tema de los servicios, la liberación de servicios; crea la figura de Estado Miembro Asociado de la Comunidad Andina, crea un régimen especial transitorio para el Perú. Es decir, es actualizarlo a las últimas decisiones que han tomado los gobiernos respectivos y me parece que es importante para que tenga fuerza de ley.

El señor Presidente somete a consideración el informe con que termina la ponencia. ¿Lo aprueba la Comisión? Ha sido aprobado.

Articulado del Proyecto

El señor Presidente pregunta a la Comisión si quiere que se omita la lectura del articulado, por ya tener conocimientos todos los honorables Senadores de este. Así lo quiere la Comisión. ¿Aprueba la Comisión el articulado del proyecto? Ha sido aprobado.

Título del proyecto: *por medio de la cual se aprueba el protocolo modificatorio del Acuerdo Subregional Andino (Acuerdo de Cartagena 1997), hecho en la ciudad de Quito, Ecuador, el 25 de junio de 1997.*

El honorable Senador Luis Alfonso Hoyos Aristizábal, quien se encuentra presidiendo, pregunta a la Comisión si aprueba el título del proyecto. Ha sido aprobado. ¿Quiere la Comisión que este proyecto pase a segundo debate de la Plenaria del Senado? Así lo quiere la Comisión. Se designa como ponente para segundo debate al honorable Senador Gustavo Galvis Hernández.

En este momento retoma la Presidencia el honorable Senador Gustavo Galvis Hernández:

— **Proyecto de ley número 08 de 1997 Senado, por medio del cual la Nación se vincula a los**

cinquenta años del centro docente José María Rojas Garrido, en el municipio de El Agrado, departamento del Huila.

Autor: honorable Senador *Rodrigo Villalba Mosquera*.

Ponente: honorable Senador *Luis Eladio Pérez Bonilla*.

El señor Presidente somete a consideración el informe con que termina la ponencia. ¿Lo aprueba la Comisión? Ha sido aprobado.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla:

Este un proyecto presentado por el Senador Rodrigo Villalba, que trata de vincular al Gobierno Nacional a la celebración de los 50 años del Centro Docente José María Rojas Garrido, en el municipio de El Agrado en el departamento del Huila. Después de haberlo analizado, me parece que es justa esta vinculación del Gobierno Nacional a través del aporte de 500 millones de pesos para la construcción de la sala-biblioteca, laboratorios de química y física y la compra de material didáctico e informativo, lo que contribuirá indiscutiblemente a que esta institución siga prestando un inmenso servicio a la juventud del sur del departamento del Huila.

Sin más consideraciones señor Presidente, le solicito poner a consideración el articulado del proyecto.

Articulado del Proyecto

El señor Presidente pregunta a la Comisión: ¿Quiere la Comisión que se omita la lectura del articulado? Así lo quiere la Comisión. ¿Aprueba la Comisión el articulado del proyecto? Ha sido aprobado.

Título del proyecto: *Ley por medio de la cual la Nación se vincula a los cincuenta años del centro docente José María Rojas Garrido en el municipio de El Agrado, departamento del Huila.*

El señor Presidente somete a consideración el título del proyecto. ¿Aprueba la Comisión el título del Proyecto? Ha sido aprobado. ¿Quiere la Comisión que este proyecto tenga segundo debate en la plenaria del Senado? Así lo quiere la Comisión. Se designa como ponente para segundo debate al honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla.

— **Proyecto de ley número 19 de 1997 Senado, por medio de la cual se aprueba el acuerdo comercial entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de la República Argelina Democrática y Popular, dado en Argel el 10 de mayo de 1997.**

Autores: Ministerio de Relaciones Exteriores, doctora *María Emma Mejía* y Ministerio de Comercio Exterior, doctor *Carlos Ronderos Torres*.

Ponente: honorable Senador *Luis Eladio Pérez Bonilla*.

El señor Secretario se dispone a leer el informe con que termina la ponencia: Analizada la conveniencia de intercambio comercial o la favorabilidad para las partes del Acuerdo en mención, me permito presentar a consideración de los honorables Senadores la siguiente proposición: **Aprobar el Proyecto de ley número 19 de 1997 Senado, por medio de la cual se aprueba el acuerdo comercial entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de la**

República Argelina Democrática Popular, suscrito en Argel el 10 de mayo de 1997.

El señor Presidente pregunta a la Comisión:

¿Sí aprueba el informe con que termina la ponencia? Ha sido aprobado.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla:

Colombia y Argelia abrieron relaciones diplomáticas el 1° de enero de 1979, Colombia tuvo Embajada hasta el año 1984. Hoy en día nos representa como Embajador, el Embajador de Colombia en España. No ha sido muy fluido el intercambio comercial entre los dos países, en los últimos 4 años ha estado por el orden de los 25 millones de dólares. Siendo una balanza altamente favorable para Colombia, del orden de los 24 millones de dólares. Este Convenio suscrito hace pocos meses por nuestra Canciller y el Canciller Argelino, lo que hace es facilitar el intercambio comercial con la República de Argelia; como país miembro del Grupo de los No Alineados y también teniendo en consideración que los países del Pacto Andino, quieren tener un intercambio más fluido con los países que conforman el Magreb, o sea los reunidos en el Norte de Africa.

Argelia es un puntal muy importante desde el punto de vista comercial para Colombia, para captar un mercado que tradicionalmente ha sido esquivo. Por esa razón me parece que es importante que nosotros le demos aprobación a este Convenio que facilitará hacia el futuro en mucho las relaciones comerciales entre los dos países.

Articulado del Proyecto

El señor Presidente pregunta a la Comisión:

¿Quiere la Comisión que se omita la lectura del articulado? Así lo quiere la Comisión. ¿Aprueba la Comisión el articulado del proyecto? Ha sido aprobado.

Título del proyecto: *por medio de la cual se aprueba el acuerdo comercial entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Argelina Democrática y Popular, dado en Argel el 10 de mayo de 1997.*

El señor Presidente pregunta a la Comisión:

¿Aprueba la Comisión el título del proyecto? Ha sido aprobado. ¿Quiere la Comisión que este proyecto tenga segundo debate en la plenaria del Senado? Así lo quiere la Comisión. Se designa como ponente para segundo debate al honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla.

— **Proyecto de ley número 73 de 1997 Senado y 286 de 1997 Cámara, por medio de la cual se rinde homenaje a la memoria de Julio Arboleda y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Representante *Eduardo Enríquez Maya*.

Ponente: honorable Senador *Luis Eladio Pérez Bonilla*.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla:

Para hacer una pequeña aclaración: Estos fueron unos proyectos que le correspondieron a mi segundo renglón cuando estuvo asistiendo, pero lastimosamente por las múltiples ocupaciones muy seguramente no pudo presentar las ponencias correspondientes. Entonces se me han acumulado. Pido disculpas hoy a los honorables colegas de ser muy repetitivo.

Se trata de rendirle homenaje a la figura de Julio Arboleda, un soldado poeta, orador, escritor; un patriota y un mártir fue Julio Arboleda, nacido en la denominada ex provincia de Barba-coas en el municipio de Timbiquí, hoy departa-mento del Cauca. Su vida se inició a los 22 años haciendo parte de los ejércitos de Herrán y llegó a ocupar el grado de Teniente Coronel. En el año de 1954 ocupó la Presidencia del Senado y toda su actividad estuvo muy centrada a darle brillo a las letras colombianas y sus posiciones políticas fueron muy valoradas en su momento.

El Representante Eduardo Enríquez Maya, ha querido honrar la memoria de este ilustre hombre de la patria *Julio Arboleda*, quien tuvo en el departamento de Nariño un gran asentamiento, básicamente en unos municipios del norte de nuestro departamento y solicita a través del proyecto, que el Gobierno Nacional comprometa asignaciones presupuestales con el objeto de crear casas de la cultura en municipios como Berruecos, Arboleda, donde justamente fue asesinado el destacado hombre público. En San Lorenzo, en la Unión, San Pedro de Cartago, Buesaco y Taminango, que fueron sus áreas de influencia.

La creación de esas casas de la cultura indis-cutablemente van a immortalizar en las mentes de todas las gentes, la memoria de este ilustre hombre público, al igual que conseguir unos recursos para una rectificación y pavimentación, justamente en las áreas de influencia de los municipios que he mencionado. Me parece que es un justo reconocimiento a la memoria de este personaje que tanto brillo le ha dado a la historia de Colombia. Por estas consideraciones les ruego avalar y aprobar este proyecto en primer debate.

El señor Presidente somete a consideración el informe con que termina la ponencia del proyec-to. ¿Lo aprueba la Comisión? Ha sido aprobado.

Articulado del Proyecto

El señor Presidente pregunta a la Comisión: ¿Si quiere que se omita la lectura del articu-lado? Así lo quiere la Comisión. ¿Aprueba la Comisión el articulado del proyecto? Ha sido aprobado.

Título del proyecto: *por medio de la cual se rinde homenaje a la memoria de Julio Arboleda y se dictan otras disposiciones.*

El señor Presidente somete a consideración el título del proyecto. ¿Aprueba la Comisión el título del proyecto? Ha sido aprobado. ¿Quiere la Comisión que este proyecto tenga segundo debate en la plenaria del Senado? Así lo quiere la Comisión. Se designa como ponente para segundo debate al honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla.

- Proyecto de ley número 24 de 1997 Sena-do, *por medio de la cual se aprueba el Convenio de Cooperación Turística entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la Repú-blica de Colombia,* suscrito en Santa Fe de Bogotá, el 9 de mayo de 1995.

El señor Secretario se dispone a leer el infor-me con que termina la ponencia: Por lo anterior-mente expuesto me permito presentar a los ho-norables Senadores la siguiente proposición: Aprobar en primer debate el Proyecto de ley número 24 de 1997, *por medio de la cual se aprueba el Convenio de Cooperación Turística*

entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Colombia, suscrito en Santa Fe de Bogotá, el 9 de mayo de 1995.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla:

Este es un proyecto muy importante para Colombia porque nosotros tradicionalmente no hemos tenido cultura turística, no ha habido voluntad política del Gobierno Nacional en ha-cer los requerimientos necesarios para el apro-vechamiento integral de toda nuestra riqueza turística amén de la situación que ha deteriorado en mucho la imagen de nuestro país, lo que en última instancia ha afectado la incipiente indus-tria del turismo en nuestra región.

La República de Chile tiene una inmensa experiencia turística, es el segundo renglón de la economía chilena en este momento, los ingresos que perciben por explotación por esas bellezas turísticas que existe en el país austral, las expe-riencias que puede aportar el Gobierno chileno y sus instituciones en torno al aprovechamiento, pueden ser muy benéficas para Colombia. Por esa razón es un Convenio que es muy importan-te, aparte de que facilitaría la inversión de capi-tales chilenos en la explotación de nuestras riquezas turísticas. Por esa razón señor Presi-dente considero que es viable la aprobación de este Convenio.

El señor Presidente pregunta a la Comisión, si aprueba el informe con que termina la ponen-cia. Ha sido aprobado.

Articulado del Proyecto

El señor Presidente pregunta a la Comisión: ¿Si quiere que se omita la lectura del articu-lado? Así lo quiere la Comisión, ¿aprueba la Comisión el articulado del proyecto? Ha sido aprobado.

Título del proyecto: *por medio de la cual se aprueba el Convenio de Cooperación Turística entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Colombia,* suscrito en Santa Fe de Bogotá el 9 de mayo de 1995.

El señor Presidente pregunta a la Comisión:

¿Si aprueba el título del proyecto? Ha sido aprobado. ¿Quiere la Comisión que este proyec-to tenga segundo debate en la Plenaria del Sena-do? Así lo quiere. Se designa como ponente para segundo debate al honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla.

Agotado el Orden del Día se levanta la sesión y se convoca para el día miércoles 3 de diciem-bre, a las 10:00 a.m.

El Presidente,

Fuad Char Abdala.

El Vicepresidente,

Gustavo Galvis Hernández.

El Secretario General,

Felipe Ortiz M.

COMISION SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE ACTA NUMERO 10 DE 1997

(diciembre 3)

Sesiones Ordinarias

Siendo las 11:00 a.m. del día tres (3) de diciembre de mil novecientos noventa y siete (1997), previa convocatoria sesionaron los miem-

bros de la Comisión Segunda, se procede con el llamado a lista, contestando a ella los honorables Senadores:

Jairo Clopatofsky Ghisays

Ignacio Cruz Roldán

Jorge Franco Pineda

Gustavo Galvis Hernández

Luis Alfonso Hoyos Aristizábal

Samuel Santander Lopesierra G.

Eduardo Pazos Torres

Luis Eladio Pérez Bonilla

Luis Emilio Sierra Grajales.

Con excusa dejan de asistir los honorables Senadores Emiro José Arrázola Ospina, Fuad Char Abdala, Mario Said Lamk Valencia, Lo-renzo Muelas Hurtado.

El señor Secretario informa a la presidencia que hay quórum para deliberar y decidir.

ORDEN DEL DIA

I

Llamado a lista

II

Citación a la señora Ministra de Relaciones Exteriores, doctora María Emma Mejía Vélez, según Proposición número 22, presentada por el Senador Luis Eladio Pérez Bonilla.

III

Lectura y aprobación del Acta número 07 del 12 de noviembre de 1997; y el Acta de sesión conjunta de fecha 19 de noviembre de 1997

IV

Discusión en primer debate de los siguientes proyectos de ley:

a) **Proyecto de ley número 22 de 1997 Senado,** *por medio de la cual se aprueba el Convenio de Cooperación Judicial en Materia Penal, entre la República de Colombia y el Reino de España,* suscrito en Santa Fe de Bogo-tá, el 29 de mayo de 1997.

Autores: Ministra de Relaciones Exteriores, *María Emma Mejía*; Ministra de Justicia, *Almabeatriz Rengifo.*

Ponente: Senador *Luis Emilio Sierra Grajales;*

b) **Proyecto de ley número 23 de 1997 Senado,** *por medio de la cual se aprueba el Tratado General de Cooperación entre la Repú-blica de Colombia y la República Italiana,* con-cluido en Roma el 29 de noviembre de 1994.

Autor: Ministra de Relaciones Exteriores, *María Emma Mejía.*

Ponente: Senador Samuel Santander Lopesierra;

c) **Proyecto de ley número 85 de 1997 Senado,** *por medio de la cual se aprueba la Convención Interamericana sobre Obligacio-nes Alimentarias,* hecha en Montevideo, el 15 de julio de 1989".

Autor: Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *María Emma Mejía.*

Ponente: Senador Samuel Santander Lopesierra;

d) **Proyecto de ley número 071 de 1997 Senado, 270 de 1997 Cámara,** *por la cual se establece el Día Nacional del Trabajador de la Industria de la Construcción.*

Autor: honorable Representante *Yaneth Suárez.*

Ponente: honorable Senador *Jorge Franco Pineda*.

e) **Proyecto de ley número 10 de 1997 Senado**, por medio de la cual se aprueba el *Convenio 138 sobre la edad mínima de admisión al empleo*, adoptado por la 58ª reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, Ginebra, Suiza el 26 de junio de 1973.

Autores: Ministra de Relaciones Exteriores, *María Emma Mejía*.

Ministro de Trabajo, *Iván Moreno*.

Ponente: Senador *Emiro José Arrázola Ospina*;

f) **Proyecto de ley número 34 de 1997 Senado**, por medio de la cual se aprueba la *convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados*, hecha en Ginebra, el 10 de octubre de 1980, y sus cuatro Protocolos: Protocolo I sobre fragmentos no localizables, adoptados el 2 de octubre de 1980 con la Convención; Protocolo II: sobre prohibiciones o restricciones del empleo de minas, armas, trampa y otros artefactos, enmendado el 3 de mayo de 1996, en Ginebra; Protocolo III: sobre prohibiciones y restricciones del empleo de armas incendiarias, adoptado el 10 de octubre con la convención; Protocolo adicional: considerado como el IV, sobre armas láser cegadoras, aprobado en Viena, el 13 de octubre de 1995".

Autores: Ministra de Relaciones Exteriores, *María Emma Mejía*.

Ministro de Defensa, *Gilberto Echeverri Mejía*.

Ministro del Medio Ambiente, *Eduardo Verano de La Rosa*.

Ponente: Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays*.

g) **Proyecto de ley número 86 de 1997 Senado**, por medio de la cual se aprueba el *Convenio marco de cooperación técnica y científica entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de Jamaica*, firmado en la ciudad de Santa Fe de Bogotá, D. C., el 20 de abril de 1994.

Autor: Ministra de Relaciones Exteriores, *María Emma Mejía*.

Ponente: Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays*;

h) **Proyecto de ley número 95 de 1997 Senado**, por medio de la cual la Nación se vincula a la celebración de los 215 años de fundación del municipio de Gigante, en el departamento del Huila.

Autor: Senador *Rodrigo Villalba Mosquera*.

Ponente: Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays*;

i) **Proyecto de ley número 121 de 1997 Senado**, por medio de la cual se aprueba la *convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción*, hecha en París, el 13 de enero de 1993. Autor: Ministra de Relaciones Exteriores, *María Emma Mejía*.

Ministro de Defensa, *Gilberto Echeverri Mejía*.

Ministro del Medio Ambiente, *Eduardo Verano De La Rosa*.

Ponente: Senador *Eduardo Pazos Torres*;

j) **Proyecto de ley número 89 de 1997 Senado**, por medio de la cual se aprueba el *Convenio número ciento cincuenta y cuatro (154) sobre el fomento de la negociación colectiva*, adoptado en la sexagésima séptima (67a.) reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, Ginebra, con fecha diecinueve (19) de junio de mil novecientos ochenta y uno (1981).

Autor: Ministra de Relaciones Exteriores, *María Emma Mejía*.

Ponente: Senador *Eduardo Pazos Torres*.

k) **Proyecto de ley número 123 de 1997, Senado**, por medio de la cual se aprueba el *Acta final de la asamblea de información del Centro para los Servicios y Asesoramiento sobre la Comercialización de los Productos Pesqueros en América Latina y el Caribe*", hecha en San José de Costa Rica, el 18 de febrero de 1994.

Autor: Ministra de Relaciones Exteriores, *María Emma Mejía*.

Ministro de Agricultura, *Antonio Gómez*, Ministro de Comercio Exterior, *Carlos Ronderos*. Ponente: Senador *Gustavo Galvis Hernández*.

l) **Proyecto de ley número 124 de 1997 Senado**, por medio de la cual se aprueba la *Convención de las Naciones Unidas sobre contratos de compraventa internacional de mercaderías*, hecha en Viena, el 11 de abril de 1980.

Autores: Ministra de Relaciones Exteriores, *María Emma Mejía*.

Ministra de Justicia, *Almabeatriz Rengifo*.

Ponente: Senador *Luis Eladio Pérez Bonilla*.

m) **Proyecto de ley número 68 de 1997 Senado**, por medio de la cual se rinde honores a *Monseñor Julio Alvarez Restrepo*.

Autor: honorable Representante *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*.

Ponente: honorable Senador *Luis Emilio Sierra Grajales*;

n) **Proyecto de ley número 31 de 1997 Senado**, por medio de la cual se aprueba el *Convenio entre la República de Colombia y la República del Perú sobre asistencia judicial en materia penal*, suscrito en Lima, el 12 de julio de 1994.

Autor: Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *María Emma Mejía V.*; Ministra de Justicia, doctora *Almabeatriz Rengifo*.

Ponente: honorable Senador *Luis Emilio Sierra Grajales*.

o) **Proyecto de ley número 31 de 1997**, por medio de la cual se aprueba el *Convenio entre la República de Colombia y la República del Perú sobre asistencia judicial en materia penal*", suscrito en Lima, el 12 de julio de 1994.

Autores: Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *María Emma Mejía* y Ministra de Justicia, doctora *Almabeatriz Rengifo*.

Ponente: *Luis Emilio Sierra Grajales*.

V.

Discusión en Primer Debate de los siguientes ascensos militares:

a) **Ascenso al grado de General del Mayor General del Ejército Nacional**, *Manuel José Bonett Iocarno*.

Ponente: Senador *Fuad Ricardo Char Abdala*;

b) **Ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General de la Policía Nacional**, *Luis Ernesto Gilibert Vargas*.

Ponente: Senador *Fuad Ricardo Char Abdala*.

c) **Ascenso al grado de Brigadier General del Coronel de la Policía Nacional**, *Rafael Pardo Cortés*.

Ponente: Senador *Samuel Santander Lopesierra G.*;

d) **Ascenso al grado de Brigadier General del Coronel del Ejército Nacional**, *Martín Carreño Sandoval*.

Ponente: Senador *Mario Said Lamk Valencia*;

e) **Ascenso al Grado de Brigadier General del Coronel del Ejército Nacional**, *Manuel Franco Páez*.

Ponente: Senador *Emiro José Arrázola Ospina*;

f) **Ascenso al grado de Contralmirante del Capitán de Navío de la Armada Nacional**, *José Augusto Matallana Rodríguez*.

Ponente: Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays*;

g) **Ascenso al grado de Contralmirante del Capitán de Navío de la Armada Nacional**, *Fabio Garrido Giraldo*.

Ponente: Senador *Samuel Santander Lopesierra G.*;

h) **Ascenso al grado de Brigadier General del Coronel de la Fuerza Aérea Colombiana**, *Héctor Campo Plata*.

Ponente: Senador *Emiro José Arrázola Ospina*;

i) **Ascenso al Grado de Brigadier General del Coronel del Ejército Nacional**, *Arcesio Barrero Aguirre*.

Ponente: Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays*

j) **Ascenso al grado de Vicealmirante del Contralmirante de la Armada Nacional**, *Sergio Edilberto Oliveros Castro*.

Ponente: Senador *Emiro José Arrázola Ospina*;

k) **Ascenso al grado de Brigadier General del Coronel de la Fuerza Aérea Colombiana**, *Jorge Ballesteros Rodríguez*.

Ponente: Senador *Mario Said Lamk Valencia*;

l) **Ascenso al Grado de Mayor General del Brigadier General del Ejército Nacional**, *Néstor Ramírez Mejía*.

Ponente: Senador *Eduardo Pazos Torres*;

m) **Ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General, del Ejército Nacional**, *Mario Fernando Roa Cuervo*.

Ponente: Senador *Jorge Eliécer Franco Pineda*;

n) **Ascenso al grado de Brigadier General del Coronel de la Armada Nacional**, *Luis Gutiérrez Calderón*.

Ponente: Senador *Eduardo Pazos Torres*.

ñ) **Ascenso al grado de Contralmirante del Capitán de Navío**, *Alfonso Navarro Dallos*. Ponente: Senador *Jorge Eliécer Franco Pineda*;

o) **Ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General de la Fuerza Aérea Colombiana**, *Jairo García Camargo*.

Ponente: Senador *Gustavo Galvis Hernández*;

p) **Ascenso al grado de Vicealmirante del Contralmirante de la Armada Nacional**, *Pedro Rafael Monsalve Angarita*.

Ponente: Senador *Eduardo Pazos Torres*.

VI

Proposiciones y varios

Toma la palabra el honorable Senador Eduardo Pazos Torres, para solicitar una alteración en el Orden del Día, para que aboquemos primero el tema de los ascensos militares, dado que algunos de ellos se encuentran represados y sería importante que hoy pudiéramos sacar eso adelante.

El Senador Gustavo Galvis Hernández, quien preside la sesión, manifiesta:

Con la observación del Senador Pazos, ¿se aprueba el Orden del Día?

Ha sido aprobado.

Solicita el uso de la palabra el honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla, y manifiesta:

Señor Presidente, quería manifestarle que el 20 de julio, presenté un proyecto de ley por medio del cual se estructuraba la Cancillería; posteriormente, el Senador Jairo Clopatofsky presentó un proyecto en igual sentido y hasta donde tenemos entendido, la mesa directiva de la comisión asignó al Senador Fuad Char como ponente de ambos proyectos, que obedecen al mismo tema. Quisiéramos saber qué pasó, que hasta la fecha no se ha presentado ponencia sobre eso, se han vencido los términos legales correspondientes y estamos pendientes, ya faltan dos semanas para clausurar.

El señor Secretario informa al respecto:

Se han hecho las requisiciones correspondientes, pero hasta la fecha no se ha recibido ponencia en la secretaría de la comisión.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla:

Solicito señor Presidente que se notifique al ponente, porque los términos están vencidos.

El señor Presidente de la Comisión solicita al señor Secretario tomar nota al respecto para notificar al señor ponente sobre los proyectos mencionados, con las observaciones. Y con la proposición de alterar el Orden del Día, preguntó si se aprueba el Orden del Día. Ha sido aprobado.

Discusión en primer debate de los siguientes ascensos militares.

– Ascenso al grado de General del Mayor, General del Ejército Nacional, Manuel José Bonett Locarno.

Ponente, honorable Senador *Fuad Char Abdala*.

Toma la palabra el honorable Senador Eduardo Pazos Torres:

En vista de que el señor Ponente no se encuentra presente, creo que podríamos darle continuación a la lectura de la ponencia y aprobar el ascenso porque no podemos dejarlo pendiente en razón a que es importante este ascenso.

Toma la palabra el honorable Senador Jorge Franco Pineda:

Para hacer una pequeña insinuación, en la casi totalidad de las ponencias que presentamos para los ascensos, nosotros tenemos un convencimiento total de la posibilidad de tener ningún tipo de irregularidades ni tipo, ni de legal, moral, personal para esos ascensos, dado a que todas son positivas, de ser posible y para efectos de

una mayor aceleración ya que son tanto, que se hiciera la lectura de la ponencia y que se omitieran las explicaciones de cada ponente y si los demás lo aceptan.

El señor Presidente, doctor Gustavo Galvis somete a consideración la solicitud del Senador Franco:

¿Lo aprueban?

Ha sido aprobado.

Informe con que termina la ponencia:

Apruébase en primer debate el ascenso al grado de General del Ejército Nacional del señor Mayor General Manuel José Bonett Locarno, por ajustarse a las disposiciones constitucionales y legales que reglamentan la materia.

El señor Presidente somete a su aprobación el ascenso que acaba de someterse a consideración.

¿Lo aprueba la Comisión? Ha sido aprobado.

Se nombra como Ponente para segundo debate al mismo Senador *Fuad Char*.

– Ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General de la Policía Nacional, Luis Ernesto Gilibert Vargas.

Ponente, honorable Senador *Fuad Char Abdala*.

Informe con que termina la ponencia:

Apruébase en primer debate el ascenso del grado de Mayor General de la Policía Nacional del señor Brigadier General Luis Ernesto Gilibert Vargas, por ajustarse a las disposiciones constitucionales y legales que reglamentan la materia.

El señor Presidente pregunta a los honorables Senadores si se aprueba el ascenso del General Luis Ernesto Gilibert Vargas.

Ha sido aprobado. Se nombra como ponente para segundo debate al Senador *Fuad Char Abdala*.

– Ascenso al grado de Brigadier General del Coronel de la Policía Nacional, Rafael Pardo Cortés.

Informe de Ponencia: En consecuencia someto a consideración de los honorables Senadores la siguiente proposición:

En desarrollo del numeral segundo del artículo 173 de la Constitución Política de Colombia, apruébase el ascenso a Brigadier General de la Policía Nacional del Oficial de la Policía Nacional, Rafael Pardo Cortés.

El señor Presidente somete a consideración el ascenso al grado de Brigadier General del Coronel de la Policía Nacional, Rafael Pardo Cortés.

¿Lo aprueba la Comisión?

Ha sido aprobado.

Se nombra ponente para segundo debate al Senador *Santander Lopesierra*.

– Ascenso al grado de Brigadier General del Coronel del Ejército Nacional, Martín Carrillo Sandoval.

Proposición: En consecuencia comedidamente me permito recomendar a la Comisión Segunda Constitucional del Senado de la República que apruebe al ascenso al grado de Brigadier General del señor Coronel del Ejército Nacional, Martín Orlando Carreño Sandoval.

El señor Presidente pregunta si aprueba la Comisión el informe con que termina la ponencia. Ha sido aprobado. Nómbrase ponente para

segundo debate al Senador *Mario Said Lamk Valencia*.

– Ascenso al grado de Brigadier General del Coronel del Ejército Nacional, Manuel Franco Páez.

Ponente. Honorable Senador *Emiro José Arrázola Ospina*.

Proposición: Por lo anteriormente expuesto me permito proponer a mis compañeros de la Comisión Segunda del Senado de la República, apruébase en primer debate el ascenso al grado de Brigadier General del Ejército Nacional al señor Coronel Manuel Guillermo Franco Páez.

El señor Presidente pregunta a la Comisión si se aprueba el informe de ponencia. Ha sido aprobado. Nómbrase Ponente para segundo debate al Senador *Emiro José Arrázola Ospina*.

– Ascenso al grado de Contralmirante del Capitán de Navío de la Armada Nacional José Augusto Matallana Rodríguez.

Ponente: honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays*.

Informe de Ponencia:

Proposición

Por todo lo anterior me sirvo rendir ponencia favorable de ascenso al grado de Contralmirante del señor Capitán de Navío José Augusto Matallana Rodríguez, y me permito someter a consideración de la honorable Comisión Segunda del Senado de la República, aprobar el ascenso al grado de Contralmirante del señor Capitán de Navío José Augusto Matallana Rodríguez.

El señor Presidente pregunta a la comisión si se aprueba el ascenso al grado de Contralmirante del Capitán de Navío de la Armada Nacional, José Augusto Matallana Rodríguez? Ha sido aprobado. Nómbrase ponente para segundo debate al Senador *Jairo Clopatofsky*.

– Ascenso al grado de Contralmirante del Capitán de Navío de la Armada Nacional, Fabio Garrido Giraldo.

Ponente honorable Senador *Samuel Santander Lopesierra*.

Informe de ponencia:

Proposición

Por el análisis y estudio de la hoja de vida del Capitán de Navío Fabio Garrido Giraldo, su impecable compromiso consignado en casi 30 años de servicios donde se destacan acciones orientadas al fortalecimiento de las Fuerzas Armadas de la República de Colombia, me permito proponer a los honorables Senadores que se apruebe en primer debate el ascenso a Contralmirante del Capitán de Navío, Fabio Garrido Giraldo.

El señor Presidente pregunta a los honorables Senadores si se aprueba el ascenso al grado de Contralmirante del Capitán de Navío de la Armada Nacional *Fabio Garrido Giraldo*. Ha sido aprobado. Designese ponente para el segundo debate al Senador *Samuel Santander Lopesierra*.

– Ascenso al grado de Brigadier General del Coronel de la Fuerza Aérea Colombiana, Héctor Campo Plata.

Ponente, honorable Senador *Emiro José Arrázola Ospina*.

Proposición

Luego de estudiar la hoja de vida del Coronel Héctor Campo Plata, queda una sensación de orgullo patrio por contar en nuestras Fuerzas Militares con hombres como éste, que ha logrado convertirse en un modelo a seguir. Es por eso que me permito proponer a los honorables Senadores, apruébase en primer debate el ascenso al grado de Brigadier General del señor Coronel de la Fuerza Aérea Colombiana, Héctor Campo Plata.

El señor Presidente pregunta a la Comisión si se aprueba el ascenso al grado de Brigadier General del Coronel de la Fuerza Aérea Colombiana, Héctor Campo Plata. Sí se aprueba. Designese ponente para segundo debate al Senador Emiro José Arrázola Ospina.

— **Ascenso al grado de Brigadier General del Coronel del Ejército Nacional, Arcesio Barrero Aguirre.**

Ponente, honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays*.

Proposición

Después de estudiar ampliamente los folios de su hoja de vida, he encontrado que este ascenso es acertado, ya que se trata de un oficial de la caballería con una brillante carrera militar y un excelente comportamiento profesional. Además de una adecuada observancia de las normas legales que rigen al Ejército Nacional. Por tanto, me sirvo rendir ponencia favorable de ascenso al grado de Brigadier General del oficial del Ejército Colombiano, señor Coronel Arcesio Barrero Aguirre, y me permito someter a consideración de la Comisión Segunda aprobar el ascenso al grado de Brigadier General del señor Coronel Arcesio Barrero Aguirre.

El señor Presidente pregunta a los honorables Senadores si se aprueba el ascenso al grado de Brigadier General del Coronel del Ejército Nacional, Arcesio Barrero Aguirre. Ha sido aprobado. Designese ponente para segundo debate al Senador Jairo Clopatofsky.

— **Ascenso al grado de Vicealmirante del Contralmirante de la Armada, Sergio Edilberto Oliveros Castro.**

Ponente: honorable Senador *Emiro José Arrázola Ospina*.

Proposición: Es por lo anterior que me permito presentar la siguiente proposición: Apruébase en primer debate el ascenso del Contralmirante de Navío, Sergio Edilberto Oliveros Castro, al grado de Vicealmirante de Navío de la Armada Nacional.

El señor Presidente pregunta a la comisión si aprueba el ascenso al grado de Vicealmirante del Contralmirante de la Armada Nacional, Sergio Edilberto Oliveros Castro. Ha sido aprobado. Designese ponente para segundo debate al Senador *Emiro José Arrázola Ospina*.

— **Ascenso al grado de Brigadier General del Coronel de la Fuerza Aérea Colombiana, Jorge Ballesteros Rodríguez.**

Ponente honorable Senador *Mario Said Lamk Valencia*.

Informe de Ponencia: Por todo lo anterior consideramos que ha sido un acierto del Gobierno Nacional el conceder el ascenso al grado de Brigadier General del señor Coronel de la Fuerza Aérea, Jorge Ballesteros Rodríguez. Por lo

cual con el debido respeto nos permitimos recomendar a la honorable Comisión Segunda permanente del Senado de la República, la aprobación de dicho ascenso.

El señor Presidente pregunta a los honorables Senadores si aprueba la comisión el ascenso al grado de Brigadier General del Coronel de la Fuerza Aérea Colombiana, Jorge Ballesteros Rodríguez. Sí se aprueba. Designese ponente para segundo debate al Senador *Mario Said Lamk*.

— **Ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General del Ejército Nacional, Néstor Ramírez Mejía.**

Ponente: honorable Senador *Eduardo Pazos Torres*.

Informe de Ponencia: Apruébase el ascenso al grado de Mayor General del Ejército Nacional al señor Brigadier General, Néstor Ramírez Mejía, conferido por el Gobierno Nacional por ajustarse a las disposiciones constitucionales y legales que regulan la materia.

El señor Presidente pregunta a la comisión si se aprueba el ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General del Ejército Nacional, Néstor Ramírez Mejía. Ha sido aprobado. Designese ponente una vez aprobada la proposición al Senador *Eduardo Pazos* como ponente en segundo debate.

— **Ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General del Ejército Nacional, Mario Fernando Roa Cuervo.**

Ponente: honorables Senador *Jorge Eliécer Franco Pineda*.

Proposición

No existe una sola razón de orden jurídico o moral que ponga en duda la positividad para el país y de las fuerzas armadas de este merecido ascenso. Propongo: apruébase en primer debate el ascenso al grado de Mayor General del señor Brigadier General del Ejército Nacional, Mario Hernando Roa Cuervo.

El señor Presidente pregunta si se aprueba el ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General del Ejército Nacional *Mario Fernando Roa Cuervo*. Ha sido aprobado. Designese ponente para segundo debate al Senador *Jorge Eliécer Franco Pineda*.

— **Ascenso al grado de Brigadier General del Coronel de la Armada Nacional, Luis Gutiérrez Calderón.**

Ponente: honorable Senador *Eduardo Pazos Torres*.

Proposición

Por todas las consideraciones expuestas me permito proponer a la honorable Comisión, apruébase el ascenso al grado de Brigadier general del señor Coronel de Infantería de Marina Luis Gutiérrez Calderón, conferido por el Gobierno Nacional por ajustarse a las disposiciones Constitucionales y legales que reglamentan la materia.

El señor Presidente pregunta a la comisión si se aprueba el ascenso al grado de Brigadier General del Coronel de la Armada Nacional Luis Gutiérrez Calderón. Ha sido aprobado. Designese ponente para segundo debate al Senador *Eduardo Pazos Torres*.

— **Ascenso al grado de Contralmirante del Capitán de Navío, Alfonso Navarro Dallos.**

Ponente: honorables Senador *Jorge Eliécer Franco Pineda*.

Informe de Ponencia: Por lo anterior propongo: apruébase en primer debate el ascenso al grado de Vicealmirante de la Armada Nacional Alfonso Navarro Dallos.

El señor Presidente pregunta a la comisión si se aprueba el ascenso al grado de Contralmirante del Capitán de Navío Alfonso Navarro Dallos. Ha sido aprobado. Designese ponente para segundo debate al Senador *Jorge Eliécer Franco Pineda*.

— **Ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General de la Fuerza Aérea Colombiana, Jairo García Camargo.**

Ponente: honorable Senador *Gustavo Galvis Hernández*.

Informe de Ponencia:

En consecuencia me permito solicitar a los honorables miembros de la Comisión Segunda Constitucional del Senado de la República, impartir aprobación a la siguiente proposición: de conformidad con lo dispuesto en el numeral segundo del artículo 173 de la Constitución Política de Colombia, apruébase el ascenso al grado de Mayor General al oficial de la Fuerza Aérea Jairo García Camargo.

El señor Presidente pregunta a la comisión si se aprueba el ascenso al grado de Mayor General del Brigadier de la Fuerza Aérea Colombiana *Jairo García Camargo*. Ha sido aprobado. Designese ponente para segundo debate al honorable Senador *Gustavo Galvis Hernández*.

— **Ascenso al grado de Vicealmirante del Contralmirante de la Armada Nacional, Pedro Rafael Monsalve Angarita.**

Ponente: honorable Senador *Eduardo Pazos Torres*.

Informe de ponencia: En honor a la verdad y como un justo y merecido reconocimiento a una persona que ha dedicado sin límite alguno todos sus esfuerzos al servicio de la patria y de sus intereses, afirmo que las condiciones y cualidades personales, familiares, profesionales y académicas del Contralmirante *Pedro Rafael Monsalve Angarita*, son excelentes y dignas de servir de ejemplo a la nación entera, las cuales esta ha verificado con sus realizaciones generales. Por todas las consideraciones expuestas me permito proponer a la honorable Comisión: apruébase el ascenso al grado de Vicealmirante al señor Contralmirante *Pedro Rafael Monsalve Angarita*, por ajustarse a las disposiciones constitucionales y legales que reglamentan la materia.

El señor Presidente pregunta a los honorable Senadores si aprueba la comisión el ascenso al grado de Vicealmirante del Contralmirante de la Armada Nacional, Pedro Rafael Monsalve Angarita. Ha sido aprobado. Designese ponente para segundo debate al senador *Eduardo Pazos*.

— Lectura y aprobación del acta número 07 del 12 de noviembre de 1997; y el acta de sesión conjunta de fecha 19 de noviembre de 1997.

El señor Presidente somete a consideración la aprobación de las actas mencionadas, que ya han sido leídas y entregadas oportunamente a los Senadores. La aprueba la Comisión. Han sido aprobadas.

III

Citación a la señora Ministra de Relaciones Exteriores, doctora María Emma Mejía Vélez, según Proposición número 22 presentada por el Senador Luis Eladio Pérez Bonilla.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla:

En torno de esta citación que ha sido formulada básicamente en el hecho de que el Proyecto de ley número 26 de 1997, *por medio de la cual se aprueba el acuerdo sobre planificación de asentamientos humanos en los pasos de frontera entre la República de Colombia y la República del Ecuador*. Me despertó una cierta inquietud al leerlo cuando tuvo a bien el honorable Senador Jorge Franco Pineda, presentar la ponencia correspondiente. En ese momento solicitamos que nos abstuviésemos de estar aprobando convenios o tratados hasta tanto no pudiéramos realizar conjuntamente con usted señora ministra, un seguimiento a los tratados que de tiempo atrás ha venido suscribiendo Colombia; porque vemos que muchos de ellos son repetitivos.

Entendemos perfectamente la instancia de las cancillerías para tal efecto en la medida en que puedan ellos viabilizar propósitos comunes, bien sea del orden bilateral o multilateral. Pero me sorprendió mucho en el proyecto en mención que el tema del transporte es un tema que de tiempo atrás se ha venido trabajando con la República del Ecuador, situación esta que no ha permitido una verdadera integración ni entre Colombia y el Ecuador, mucho menos poder complementarla con los demás países del Acuerdo de Trujillo. Hagó referencia a ese tipo de seguimiento que tienen que hacerse, en segundo lugar a la voluntad política de los gobiernos para implementarlos.

En el Convenio en mención manifiesto que es repetitivo frente a otros Convenios Bilaterales que con la República del Ecuador se han suscrito de tiempo atrás, por ejemplo, el Acuerdo sobre transporte binacional por carretera firmado el 12 de mayo de 1994; el acuerdo sobre transporte fronterizo de pasajeros por carretera; el acuerdo para crear el paso de frontera en la zona del litoral pacífico firmado el 23 de agosto del año de 1993 y el reglamento de tránsito terrestre fronterizo Colombo-Ecuatoriano, contiene los requisitos para el transporte fronterizo de pasajeros y cargas; así como también el tránsito de vehículos privados, alquilados, oficiales y taxis firmado el 23 de agosto del año 1993.

Mi inquietud radica en que cuando se suscriben este tipo de Convenios, daría a entender que están al margen convenios anteriores en la medida en que no ha habido voluntad política de los gobiernos para implementarlo. En el caso con el Ecuador usted conoce señora Ministra que el cuello de botella realmente en la interrelación ha sido el del transporte; inicialmente planteaba la situación por los transportadores de la provincia del Carchi, posteriormente por los transportadores mismos del departamento de Nariño, colombianos que hoy en día frente al eventual ingreso de transportadores ecuatorianos con unos fletes mucho menores a los que se cobran en Colombia, verían perjudicados mucho accionar económico que tienen una explicación. Los insumos

correspondientes para el transporte ecuatoriano son mucho más baratos que los colombianos; los vehículos por obvias razones lo son, el Ecuador no maneja el IVA, lo que ya de por sí un 16% abarata los costos.

Que los transportadores hoy en día colombianos, verían afectados en la medida en que con carga, con flete e introduzcan al país estos carros y circulen por todo el territorio nacional. La posición del gobierno ecuatoriano usted la conoce perfectamente señora Ministra, ha sido en que en la medida se pueda lograr, o que pueda lograr el gobierno ecuatoriano la consecución de un crédito internacional; unas veces se hablaba a través de la CAF y que Colombia le sirviese de aval, pudieren ellos renovar el parque automotor y así permitir el ingreso de los vehículos colombianos de carga a territorio ecuatoriano; por otro lado, veo que el Convenio es reiterativo frente a otros Convenios.

Hacía mención del acuerdo para crear el paso de frontera en la zona litoral del pacífico, en donde el Ecuador ha venido trabajando insistentemente con recursos bastante bondadosos para concluir la construcción de la carretera en el tramo correspondiente a ellos de Esmeraldas hacia Tumaco, hacia los límites del río Mataje y Colombia no ha hecho las apropiaciones presupuestales correspondientes para dichos trazados. Vemos pues que no existe realmente una voluntad política del Gobierno en torno a que la aplicabilidad de los Convenios se viabilicen a través de las entidades correspondientes, en este caso pues las apropiaciones presupuestales de Planeación Nacional y del Ministerio de Hacienda, obviamente con los previos requisitos exigidos por el Ministerio del Medio Ambiente y el Instituto Nacional de Vías.

De manera que la inquietud era esa señora Ministra, en la medida en que estos convenios que nosotros siempre los aprobamos porque en su espíritu son buenos, permiten facilitar la integración entre los gobiernos, entre los países; pudiésemos hacerle un seguimiento a los mismos, pudiéramos nosotros que realmente se plasme y se concreten las acciones que se contemplan en esos Convenios. Este Convenio es importante fijar una política de asentamientos humanos en las dos fronteras, me parecen fundamentales, sobre todo cuando existen esas perspectivas de ampliación de las mismas, ya no es única y exclusivamente por Ipiales, Tulcán, sino a través del río San Miguel en el puente, en la medida en que ello se pueda viabilizar. Y por otro lado la integración entre la zona costanera de la República del Ecuador y la República de Colombia.

De manera señora Ministra que esa es básicamente la inquietud que tenemos, le repito, porque nosotros hemos sido demasiados bondadosos en estar aprobando los proyectos de ley en torno a estos Convenios, pero la verdad es que es muy poco o casi nada el seguimiento que a ello le hemos hecho. En segundo lugar, porque vemos que no existen o no han podido plasmarse muchos de los convenios que en el inmediato pasado se han firmado. Con esto resumo la inquietud que le asumí a la Comisión en su momento, cuando hemos venido analizando este tipo de Convenios y abrigamos la esperanza que la señora Ministra nos aclare un poco el tema en

relación al Proyecto de ley No. 26 y en general a la política de seguimiento que se le vienen haciendo a los Convenios que Colombia ha suscrito con diferentes países.

Interviene la señora Ministra de Relaciones Exteriores, doctora María Emma Mejía Vélez:

Gracias señor Presidente, honorables Senadores, honorable Senador citante, me alegra mucho que esté devuelta usted en este recinto, porque creo que es una persona, un Senador que como todos los de esta sala se ha preocupado mucho por los temas fronterizos, máxime cuando se trata de una región tan importante y de un país con el cual casi toda la relación que tenemos es buena, sólida, firme y tiene un potencial económico y comercial muy importante.

Quería brevemente contarle un poco el espíritu de este Acuerdo que hemos sometido a consideración del honorable Senado de la República, sobre planificación de asentamientos humanos en los pasos fronterizos entre la República de Colombia y la República de Ecuador, ésta siendo una de las fronteras más pequeñas en kilómetros que tiene nuestro país, es una frontera que como decía el honorable Senador Luis Eladio Pérez, ha estado bastante cerrada y controlada si se quiere, por un único paso fronterizo que lamentablemente ha impedido que todo lo que pueda hacer el desarrollo social económico del resto de esa frontera, no sólo con Nariño sino con el Putumayo, pues se haya visto enormemente limitado.

Enormemente limitada y desordenado el tipo de asentamientos que se han ido por generación espontánea, dándose bien sea de comunidades indígenas o de asentamientos de colonos que de todas partes del país y sobre todo de los departamentos del Sur; no solamente Nariño y Putumayo, sino el del Amazonas, del Guainía, en donde van llegando pobladores de las zonas cafeteras que se van asentando a lo largo y ancho de esta frontera, sobre todo en forma desordenada, en una forma que preocupa a ambos gobiernos, por las circunstancias de inestabilidad que generan familias que no tienen un desarrollo social que va ligado a ese asentamiento.

Desde la creación de las comisiones de vecindad, diría y me corregían los expertos, particularmente el director de soberanía de territorial, el Embajador Zambrano que conoce este tema y que lo vio nacer desde la creación el 20 de julio de 1989, de lo que fue la comisión de vecindad entre el Ecuador y Colombia que firmaron entonces Virgilio Barco y Rodrigo Borja, precisamente para celebrar nuestros 179 aniversario de independencia. Uno de los temas que más ha preocupado a esta Comisión es el tema de infraestructura, el tema de cómo darle más salida a Nariño y Putumayo en esa frontera común, cómo ayudar a la integración trinacional, en el sentido de que se acortaría con el tipo de comunicación que se le pudiera dar por el lado de Putumayo a las relaciones entre el Ecuador y Colombia, se le daría un recorte de hasta de 10 horas en la comunicación que tendríamos entre Quito y Caracas y por supuesto cómo introducir factores de desarrollo.

Cuando ya para entonces iba bien avanzado el puente sobre el río San Miguel que integraría

a nuestros dos países y que evitaría muchos de esos que usted honorable Senador citante conoce, que son las problemáticas de transporte entre el Carchi y Pasto, precisamente porque es el único medio de vía de comunicación el puente de Rumichaca y tendríamos que buscar otras. Se hizo un puente con una obra de infraestructura importantísima con un costo muy elevado, diría que durante 20 años se trabajó en él y estamos listos para que ese puente entre en servicio.

Pero obviamente hay dificultades de lado y lado de la frontera, como son los asentamientos de colonos, de comunidades, como es la problemática de definición entre reserva y resguardo, como es la ubicación del Cenaf, del puesto fronterizo; que lamentablemente por quedar el puente, aterrizar en una comunidad indígena, haberse diseñado este puente con anterioridad a la Constitución del año 1991, que indicaba que teníamos que tener un mecanismo de concertación con esa comunidad indígena para introducirles en sus territorios una obra de infraestructura. Pues hoy es una realidad y el Cenaf, por ejemplo, no se puede hacer sino a 8 kilómetros de distancia. Y si el puesto de control fronterizo policial y de migración, llámese de edad, llámese verificación de traspaso de alimentos, etc. Sólo se puede hacer a 8 kilómetros de la frontera, cosa bastante absurda por demás y poco usual en una zona tan despoblada como es.

Entonces, lo que queríamos y el espíritu que tuvo en su momento la Comisión de vecindad que ha trabajado a profundidad este tema, es que los dos gobiernos en su reunión binacional a nivel presidencial pudieran explorar la alternativa de generar un fondo y unas reglas de juego, para que se pudieran aprobar con posterioridad desde este fondo. No en una tarea ejecutoria, sino más bien una tarea de apoyo a las autoridades locales, regionales y por supuesto buscando el consenso nacional, cómo ordenar ese procedimiento, ese procedimiento de asentamiento humano, cómo encontrar proyectos apoyando a través de este fondo y de esta Comisión que aquí se creaba de orden nacional de ambos países, cómo podríamos apoyar a las autoridades regionales en eso que vamos a tener que emprender y es el ordenamiento de las familias, el ordenamiento de la comunidad, el ordenamiento económico alrededor de un nuevo asentamiento humano.

Tenemos claro que esto es más bien complementario a la normatividad que viene rigiendo hasta ahora y que se le viene haciendo un seguimiento serio, pero es como un círculo vicioso, no podemos con recursos de la CAF, por ejemplo, ni del Banco Interamericano de Desarrollo para proyectos de desarrollo fronterizo, porque no tenemos un instrumento jurídico, el instrumento jurídico es un acuerdo entre los dos países que requieren la ratificación del Senado de la República y obviamente si no tenemos este tipo de acuerdos, que uno todavía los ve un poco cocos, porque estoy de acuerdo con usted senador, es grave la situación de incumplimiento de la ley de fronteras por diferentes motivos: la crisis fiscal en particular, pero también por la voluntad política, no solo del orden nacional, sino también local y regional.

La Ley de Fronteras no es todavía una realidad; uno llega a las comunidades fronterizas y

encuentra las necesidades de esas comunidades de que se lleve a efecto algo, que se buscó una enorme esperanza para ellas y que hasta la fecha en el plan de desarrollo dista mucho de lo que este gobierno hubiera querido entregarle al final de su período, sobre todo en lo relativo a los programas y planes de desarrollo regional para esas zonas fronterizas.

Entonces fue por eso que lo sometimos a consideración de ustedes, el seguimiento lo harán las comisiones de vecindad, es una comisión en activa, este en particular el comité de infraestructura y de asentamientos, es uno de los comités que mejor opera y confiábamos en que pudiéramos tener el instrumento para poder allí de común acuerdo entre las dos autoridades, tratar de especificar qué proyectos de desarrollo quisiéramos presentar y qué recursos pudiéramos solicitar a la CAF en concreto, que ya nos viene apoyando en recursos de desarrollo en la frontera con Venezuela que pudiéramos hacer lo mismo y ya tiene acuerdos con Ecuador, que pudiéramos hacer lo mismo con este instrumento jurídico, político si se quiere que no será un ente ejecutor ni la comisión, ni el propio fondo, sino que pudiéramos constituir ese elemento jurídico que le permitiera a la CAF apoyarnos ciertos proyectos que desde ahí se pudieran formular.

El apoyo técnico para la formulación de esos proyectos lo integraremos con el DNP Nacional, con las corporaciones regionales del Putumayo y Nariño, con las autoridades locales, los Corpes locales y el apoyo técnico de la Cancillería para poder trabajar particularmente y creo que tiene por el momento nombre propio este proyecto del río San Miguel, aunque por supuesto el puente del río Mataje y la carretera Esmeraldas-Tumaco son proyectos de enormes trascendencia que implicarán muy probablemente la presencia de colonos a lo largo de la carretera de los puentes, que debemos tratar de ordenar. Como les digo, entiendo muy bien la preocupación, para qué seguir aprobando leyes que tal vez uno no les pueda hacer el seguimiento y que tal vez uno no tenga los recursos.

Si el Gobierno no ha cumplido con la Ley de Fronteras, pues como va a seguir aprobando cosas que igualmente pudiéramos llegar a incumplir y crear una falsa expectativa entre las comunidades fronterizas de un lado y otro de Ecuador y Colombia. Pero para mí sería muy importante para la Cancillería poder liderar algo en lo cual con el apoyo y el seguimiento de la Comisión que funciona, que es una comisión sólida, que se reúne, que saca proyectos comerciales, que integra sectores públicos y privados de un lado y otro de la frontera, pudiéramos nosotros tener este instrumento para poder formalizar ante el CAF una prefactibilidad, que nos defina alternativa, primero y prioritariamente sobre el río San Miguel. Porque es una obra de infraestructura, es garcía-marquiano, es una obra de infraestructura de más de 20 mil millones de pesos, que simplemente no se pueda atravesar el puente porque hay una comunidad indígena debajo; porque el Cenaf se construyó a ocho kilómetros; es un puente vacío que va asentándose gente a sus orillas, al lado y lado de la frontera y no tenemos la posibilidad de inaugurarlos, precisamente por ese desorden, no sólo

urbanístico, sino de asentamientos y proyectos y de planes de desarrollo.

No pretende el Ministerio de Relaciones Exteriores con este acuerdo subrogarse las responsabilidades que le corresponden a los ministerios respectivos, al Ministerio del Interior, que tiene que ver el tema de resguardos y reservas indígenas, ni al Ministerio de Desarrollo en la parte urbanística de lo que será este desarrollo, esta futura ciudad de San Miguel, pero por supuesto sí creemos que tenemos que ayudar y coadyuvar los esfuerzos de las autoridades locales, de los alcaldes y los gobernadores, para ver en qué forma podemos dinamizar este proyecto y ordenar este asentamiento.

En primer orden en San Miguel que sería el proyecto que presentaríamos a la CAF y en segundo término trabajaríamos el proyecto de Mataje y la carretera a Esmeraldas que creemos que son de enorme importancia también. Creo que la participación de los alcaldes y gobernadores en esta iniciativa, que tampoco puede llevar a efectos la Cancillería, eso lo entendemos y no tratamos de verdad de liderar un proceso con alcaldes y gobernadores allí, hay las instancias pertinentes; pero sí dar esa alternativa para la creación de ese fondo y para poder trabajar allí con ellos.

Creo que la construcción de nuevos pasos fronterizos es un hecho real, particularmente en la frontera con Ecuador, creo que es un hecho bienvenido, va a descongestionar lo que es un escenario complejo y difícil, creo que el tema del transporte tal vez es un casi que no garcía-marquiano sino kafkiano, porque el paso fronterizo en el siglo XX con 1.000 millones de dólares ya que estamos acercándonos de comercio entre Ecuador y Colombia es la región con la cual más se ha dinamizado la relación comercial de todas las fronteras de Colombia. Es altísimo con Venezuela pero porcentualmente, y en período de tiempo es la región con la cual hemos descubierto que tenemos una vocación común; hay inversiones de floricultores colombianos en el Ecuador, uno entra al Ecuador y se sorprende, es como entrar a cualquier ciudad colombiana están los Carvajal, están todas las empresas nuestras allí, de alimentos, de infraestructura, de agricultura.

Entonces, creo que hay una enorme vocación y la vocación de ambas naciones es la de desarrollar nuevos pasos que descongestionen el monopolio que se ha ido generando en una única parte de comunicaciones y de traspaso fronterizo, ayudaría mucho a resolver los problemas que le han caído a Nariño bajo sus hombres en esa responsabilidad sobre todo el transporte de carga, que sigue siendo un transporte hasta la frontera y que hay que bajar cada bulto de los 1.000 millones de dólares y pasarlo al otro lado para que los otros transportadores puedan hacer ese ejercicio de continuarlo en su propio territorio.

Creo que la apertura, la integración de la Comunidad Andina va a seguir trabajando en ese frente, pero por sobre todo creo y esperaré si ustedes lo tienen a bien, que pudiéramos aprobarlo, porque de lo contrario, la CAF no encuentra una argumentación jurídica para crear un pequeño fondo, ojalá nos vaya creciendo, pero sin ese fondo para estudio de prefactibilidad,

pues nos tocaría ingresar directamente a DNP y obviamente el trámite sería más complejo de entrar al Banco de Proyectos de desarrollo DNP y una contratación ya Estado a Estado, que de lo contrario podríamos trabajar con proyectos de autoridades regionales presentados a la CAF, como lo han hecho en el Ecuador, que ha permitido dinamizar ese ejercicio de formulación de proyectos y aprobación de los mismos. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Senador citante, doctor Luis Eladio Pérez Bonilla:

Señora Ministra, el proyecto ya fue aprobado aquí la semana pasada, en manera alguna, simplemente existe esa duda; que realmente son muchos los convenios. Señora Ministra, tengo el mejor concepto de la Comisión de Vecindad, de la cual todavía hago parte, pero esa es una comisión que simplemente formula unas propuestas al Gobierno, no tienen ningún carácter decisorio. Vuelvo a insistirle que el seguimiento de estos convenios debe hacerlos en forma directa la propia Cancillería con las demás entidades del gobierno. Señora Ministra, es que soltarle una responsabilidad a una comisión de vecindad que viene haciendo ingentes esfuerzos para lograr viabilizar todo el proceso de integración, pero que simplemente se limita a formularle propuestas al Gobierno Nacional y muchas de ellas quedan en el vacío, no hay respuesta.

Le quiero reiterar, veo en el Convenio en algunos de sus artículos que aquí se dice y se firma por ambos países, que no, listo, el transporte solucionado, resulta que el transporte no está solucionado, es el cuello de botella de la integración señora Ministra, ahí tiene que haber una decisión política más fuerte por parte del Gobierno Nacional, para, en primer lugar cumplir lo que firma, en segundo lugar, hacer cumplir al vecino que firmó en los términos diplomáticos; no se da a entender que vayamos a provocar un hecho de guerra con la República del Ecuador, pero esa es la preocupación. Es que nosotros aprobamos aquí Convenios todos los días, que son sanos, buenos, pero que se quedan en el vacío y los problemas en la frontera se acentúan todos los días. Le sugeriría eso, no le demos esa responsabilidad a la Comisión, la Comisión de Vecindad viene haciendo un buen trabajo, viene sirviendo de pararrayos a la falta de presencia de los propios gobiernos, en los problemas que son inherentes a la frontera.

Pero el Ministerio de Relaciones que asuma la responsabilidad de hacerle el seguimiento correspondiente, mire señora ministra, la carretera que une a Tumaco con Esmeraldas, si mal no estoy que en el mes de marzo o abril del año entrante ya la parte ecuatoriana la termina con unas especificaciones que no la tiene ninguna carretera de Colombia y aquí no hemos empezado señora Ministra. En el presupuesto nacional es pírrica la plata que se puso para iniciar los trabajos correspondientes, ese es un cuello de botella y aquí en el Convenio que usted firmó está plenamente establecido en alguno de los artículos que va a haber. Entonces, no veo que exista concordancia entre lo que se firma en la Cancillería y lo que hace Planeación Nacional y el Gobierno Nacional en su conjunto, esa es básicamente la inquietud.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales:

Para reafirmar lo que el Senador Luis Eladio Pérez está diciendo, la falta del cumplimiento y el seguimiento de los acuerdos que firmamos, tuve la ocasión de citar a la señora Ministra para la semana siguiente, espero nos acompañe para tratar sobre tratados de repatriación. Le quiero comentar señora Ministra, que es triste ver cómo nosotros firmamos tratados y se dejan ahí, pero que todo no se trae a la ratificación al Congreso de la República, demoran año y medio, dos años, tres años, algunos ni siquiera se someten, pero cuando finalmente salen aprobados de aquí de la comisión.

Tampoco se hace lo pertinente con los otros países que también hacen lo propio, pareciera que se firmaran unos tratados simplemente para congraciarse con mandatarios cuando se hacen visitas diplomáticas o tareas conjuntas de otra naturaleza y simplemente por reafirmar un lazo de amistad se hacen unos tratados que finalmente se dejan abandonados, se convierten en letra muerta y que se convierten en motivos de nuevas frustraciones para quienes en un momento determinado se afectarían con esos tratados. Para mí la sorpresa más grave, señora Ministra, fue percatarme lo que ocurría con el tratado de repatriación de presos de República Dominicana, encontrar, por ejemplo, que las autoridades de ese país ni siquiera conocían el tratado; quise hablar con el Procurador General que hace las veces de Ministro de Justicia y no sabía que tenía firmado su país un tratado de repatriación de presos con Colombia, ir a visitar al Ministro de Relaciones Exteriores y decirme que tampoco conocía el texto del tratado.

Creo que es muy importante que se firmen, pero más importante es hacerle un seguimiento, una persona que esté completamente dedicada a eso, a que se aprueben y se ratifiquen los Congresos respectivos y hacer los trámites con los países con quienes los suscribamos, para que allá hagan lo propio y no termine convirtiéndose como este, en nuevas frustraciones. Aquí nos está mostrando, por ejemplo, el Senador Franco un tratado de internación de trazados de mercadería que fue hecho en Viena, el 11 de abril de 1980 y hasta hoy 17 años se trae este proyecto para su rectificación.

De modo que a eso sí señora Ministra usted le haría un gran servicio si pudiésemos en el futuro crear una oficina, una dependencia, una persona única y exclusivamente a hacerle seguimiento a estos tratados internacionales para que de verdad cumplan el objetivo que en un momento determinado se señalan. Porque si es para hacer simplemente actos de buena voluntad, hay otras formas de hacerlo y no mediante tratados internacionales.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla:

Básicamente esa era la inquietud que le queríamos transmitir a la señora ministra, que por favor estos convenios tengan un seguimiento, que el ministerio asuma la responsabilidad, para que en una política concordante con las demás instituciones del Estado puedan cumplirse y viabilizarse, nosotros podemos poner aquí múltiples ejemplos de Convenios, seguramente la semana entrante se va a discutir el tema de la repatriación de presos que también es muy sen-

sible, hace poco vi cómo la prensa nacional registró su intervención en la Cámara de Representantes sobre el mismo tema, señora ministra, que los demás funcionarios del Estado no sigan firmando convenios a espaldas de la Cancillería.

Mire, antes de que usted llegara le pregunté al presidente y secretario qué pasó con el proyecto de reforma a la Cancillería, como que lo congelaron, me dijeron que íbamos a meterle temperatura en estos días, porque no vamos a permitir que aquí se presenten los proyectos y se olviden, no presentan ponencia. Presenté uno que lo trabajamos con usted casi un año entero señora ministra, el Senador Clopatofsky presentó otro, se asignó la ponencia al señor Presidente de la Comisión pero hasta el momento no ha habido respuestas. En uno de los apartes justamente de esa reforma poníamos en cintura a todas las instituciones del Estado a que los Convenios que suscriban en el exterior, sean previamente revisados y autorizados por la Cancillería colombiana, porque también una serie de convenios, seguramente para justificar los viáticos en el exterior y para justificar los viajes firman convenios a espaldas de la propia Cancillería y la Cancillería, obviamente desconoce esos convenios, quedan en el vacío, no se ratifican muchas de las veces por los Congresos de ser el caso y mucho menos tienen aplicabilidad.

Le dejamos esas inquietudes señora ministra en torno a este tema y vale la pena que en un ejercicio posterior pudiésemos hacer un seguimiento de los convenios o algunos de su cartera nos puedan colaborar para nosotros aquí en la Comisión que es la que aprueba todos los convenios, podamos tener una aquí en secretaría, de cuál ha sido la vida de cada uno de ellos.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales:

Senador Pérez, también se presenta el caso contrario, tratados que son firmados por el Ministerio de Relaciones Exteriores, pero que otras dependencias desconocen, el caso concreto el de repatriación de presos. Cómo es posible que todavía no hayamos implementado esos tratados que ya están funcionando simplemente porque el Ministerio de Justicia no tiene dónde traer esos presos, entiendo que esa ha sido la gran dificultad para poder proceder con los ciudadanos colombianos detenidos en el exterior, porque el Ministerio de Justicia y el Inpec no tienen dónde traer esas personas. Entonces, pareciera que los tratados se firman con una total descoordinación con todas las personas que deberían estar comprometidos dentro del alto Gobierno, no sé si en esos tratados de repatriación participan el Ministerio de Justicia, que en su momento oportuno hace las objeciones y si lo firma.

Entonces, cuando lo firme ya adquirió el compromiso ya no se sabe dónde los van a meter; pero no le creemos expectativas a las gentes, que los vamos a traer y luego digamos que no hay donde efectivamente hacer posible su traslado porque no hay lugar. De modo que no sé qué coordinación previa se hace entre los diferentes ministerios, si se adopta un compromiso y si finalmente se cumple con todo de una vez, porque me da la impresión señora ministra que a usted la ponen a firmar esos tratados, se comprometen con usted y luego la dejan suelta, no la acompañan.

Toma la palabra el honorable Senador Jorge Franco Pineda:

Es para una información muy concreta sobre lo que acaba de manifestar el honorable Senador, en el sentido de que sí existe una comisión interinstitucional que está tratando sobre la repatriación y sobre el apoyo a los detenidos colombianos en el exterior. Esa comisión interinstitucional está formada entre otras entidades por el Ministerio de Relaciones que la preside, el Ministerio de Justicia, por la Defensoría del Pueblo, por el Senado de la República cuyo miembro soy, un Representante a la Cámara y algunas otras entidades que son bastante numerosas. Luego en ese sentido concreto sí hay una coordinación, se hacen las reuniones mensualmente con un buen cumplimiento y con unos resultados que de verdad considero que son positivas.

Para dejar la constancia de que existe esa comisión interinstitucional que coordina todo ese apoyo, no sólo de repatriación, sino a veces de colaboración con las familias y con los detenidos para mejorar sus condiciones, tanto en Colombia como en el exterior. Caso concreto, por ejemplo, que es aplaudible como resultado de esa actividad fue la modificación de las condiciones en que se encontraban los detenidos colombianos en ciudad de Panamá, que era de verdad desastrosa, paupérrima y gracias a una buena actividad se logró una modificación sustancial.

Interviene la señora Ministra de Relaciones Exteriores, doctora María Emma Mejía:

Muy brevemente, agradecer estos comentarios, confío de pronto que esa iniciativa como una persona de enlace, seguimiento, que no existe como tal cada dependencia en la Cancillería lleva el seguimiento de los tratados, acuerdos, convenios que se van suscribiendo, pero como si el volumen es muy alto, vamos a estudiar esa posibilidad para ver si hay una persona que puede hacerle el seguimiento. A mí misma me pasó recientemente con el acuerdo de cooperación judicial entre la Gran Bretaña y Colombia, era un acuerdo muy importante, sobre todo para información financiera en uno de los centros financieros más importantes del mundo, lo firmé en enero.

Obviamente, porque no hay quien lo presente ante el Congreso cuando se inician sesiones en febrero y se fue pasando el tiempo y obviamente, cuando nos dimos cuenta a esta hora el Congreso confiando en que lo podamos sacar ya acaba de salir de Senado, confiando en que lo podamos entrar a Cámara y que pueda finiquitar su proceso en esta legislatura. O sea, pasamos un año importantísimo para recolectar intercambio de pruebas financieras para la lucha contra el narcotráfico y el enriquecimiento ilícito y tal vez por ese seguimiento que uno no puede estar haciendo todo el tiempo de lo que firma, hemos tenido esa falla.

Espero poder corregirlo, creo que a veces sobre todo en frontera encuentro una enorme dificultad en el tema de reservas y resguardos indígenas. Nosotros en la visita que hicieron los Ministros de Transporte, Medio Ambiente, la Ministra de Salud que estuvo con el embajador Zambrano, estuvieron explorando todo lo que era esa carretera Tumaco y lamentablemente desde hace 3 meses de la visita, todavía hoy no

tenemos un informe de las autoridades respectivas, del ministerio del interior, el Inderena de que va a pasar lo propio en el San Miguel. El puente está listo pero no podemos iniciar hasta tanto no se defina la situación con las comunidades indígenas.

O sea, que eso podría ser algo en lo que pudiéramos trabajar e intentar ver cómo resolvemos los proyectos de infraestructura, de exploración petrolera, no solamente de nuevas carreteras, sino toda la zona fronteriza se ve afectada por esta situación de resguardo, reserva indígena que lamentablemente con la legislación producto de la nueva Constitución pues hace muy difícil ese proceso de concertación y dilata muchas posiciones que la Cancillería quisiera agilizar más, pero que le son de su directa competencia.

Sin embargo, acojo esa recomendación que usted me hace honorable Senador, de hacer un seguimiento y de responsabilizarnos y ayudar un poco a lo que puede ser esa movilización en particular a este proyecto, que creo que permitiría dinamizar aún más las relaciones con Ecuador y sería una señal positiva en una zona tan dura, en una zona de orden público; que ese es el otro elemento que se le adiciona a este problema en la zona fronteriza para el tema de la protección de los asentamientos humanos. Pero le agradezco mucho, señor Presidente.

Toma la palabra el honorable Senador Ignacio Cruz Roldán:

No es sino para hacer una cordial sugerencia de acuerdo con las intervenciones y que la señora Ministra ha aceptado, como conveniente establecer el funcionamiento de la entidad que haga el seguimiento o la persona que se encargue de la misma, el que se tenga que también existen otras entidades como el Parlamento Andino, el Parlamento Latinoamericano, por ejemplo, que se encarga de promover una serie de entendimientos. Que en ese seguimiento también se tengan en cuenta las actuaciones de dichas entidades.

Toma la palabra el honorable Senador Eduardo Pazos Torres:

Señora Ministra, complementando lo que estamos hoy acá, voy a presentar un proyecto sobre el fomento de la negociación colectiva y quedé impresionado, este convenio fue firmado hace 17 años en Ginebra y hasta ahora el Gobierno colombiano lo presenta a consideración del Congreso. Quisiera saber por qué ese retraso tan lamentable, desde luego que no es de su administración y es a su administración al que se abona el presentarlo. Pero me pregunto, ese limbo jurídico de 17 años como si en Colombia tuviéramos la ley de la selva, como si nosotros no tuviéramos una legislación amplia.

Entonces, quisiera saber cuál es la razón por la que se presenta ese tipo de problemas y de inconsistencias en el ministerio, sobre todo con normas elementales del derecho internacional como es el derecho de la asociación sindical y demás.

La señora Ministra de Relaciones Exteriores, responde:

No tengo el detalle exacto de esto, pero inclusive en la pregunta del Senador Sierra, vamos a lo mismo, muchos de los proyectos o de las convenciones internacionales que son aprobadas por Naciones Unidas, por la Organización Mundial del Trabajo, muchas veces los países deciden esperar a que haya un número significativo de

naciones que ha adherido a ese tipo de Convenciones y esa podría ser una de las explicaciones.

Pero me comprometo a que miraremos este par de ejemplos y muchos otros, porque el paquete que presentamos, pues hay muchas convenciones que tienen más de una década para poderles explicar la semana entrante, respondiendo a la citación del Senador Sierra, para poderles dar una explicación más detallada de esto, que creo en el caso de la ONT responde al consenso mayoritario que espera la mayoría de los países, tener que presentar el proyecto. Le contestaré más en detalle Senador, en nuestra próxima citación de la semana entrante.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla:

Señora Ministra, es que la semana anterior tuvimos un debate y desafortunadamente no pudo venir la Ministra, creo que había llegado el Canciller ruso; en torno a la internación de vehículos de placas extranjeras en el país y fundamentalmente a la decisión que había adoptado el Gobierno de reglamentar la denominada Ley de Fronteras, un artículo, y la Ley de Reforma Tributaria en el otro artículo, donde nosotros habíamos plasmado, dándole facultades al Gobierno para que reglamentara, pero sobre la base de que fuese concertado con los usuarios del transporte. Le dejo simplemente la inquietud porque, pues obviamente no es tema de la citación, de que en un comité que se ha conformado, liderado por el Ministerio de Hacienda y la DIAN, por favor que se tenga en cuenta sin que esa reglamentación afecte el conjunto, tampoco atropelle a las gentes de la zonas de Frontera del país.

No en derechos adquiridos, aquí se discutió con el Director de la DIAN, sino en hacer prevalecer algunos decretos que de tiempo atrás tienen vigencia. El Decreto si mal no estoy 1944 del año 1988. Y que cualquier determinación que tome el Gobierno en estos días en torno a ese delicadísimo tema de la internación de vehículos, le reitero que sea concertada con las comunidades tal como lo dice el decreto que derogó al famoso 2560 que causó tanto malestar en las zonas de frontera de Colombia.

Toma la palabra el Señor Vicepresidente, honorable Senador Gustavo Galvis Hernández:

Señor Ministra, creo que ha sido bastante interesante el debate, la Comisión queda satisfecha y le da las gracias por habernos acompañado en esta importante reunión.

Continuando con el Orden del Día.

IV

Discusión en primer debate de los siguientes proyectos de ley:

a) **Proyecto de ley número 22 de 1997 Senado, por medio de la cual se aprueba el Convenio de Cooperación Judicial en Materia Penal entre la República de Colombia y el Reino de España**, suscrito en Santa Fe de Bogotá, el 29 de mayo de 1997.

Autores: Ministra de Relaciones Exteriores, *María Emma Mejía*; Ministra de Justicia, *Almabeatriz Rengifo*.

Ponente: Senador *Luis Emilio Sierra Grajales*.

Toma la palabra el señor Presidente, doctor Gustavo Galvis Hernández:

Como hay un importante número de proyectos de convenios internacionales y siguiendo la

sugerencia del Senador Franco, le solicito a los colegas que sean muy breves, concisos y concretos para poder evacuar todos los proyectos que no suscitan mayor discusión.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Emilio Sierra:

Sí, señor Presidente, conforme a su recomendación, simplemente quiero solicitarles la aprobación a este Tratado que busca la cooperación judicial en materia penal entre Colombia y el Reino de España. Es un proyecto conveniente y creo que no debemos vacilar para darles su aprobación.

El señor Presidente pregunta a la Comisión si aprueba el informe de ponencia.

Ha sido aprobado.

Articulado del Proyecto

El señor Presidente pregunta a la Comisión si quiere que se omita la lectura del articulado. Así lo quiere la Comisión. ¿Quiere la Comisión omitiendo la lectura del articulado? Sí lo quiere. Aprueba la Comisión el articulado. Ha sido aprobado.

Título del Proyecto

por medio del cual se aprueba el Convenio de Cooperación Judicial en Materia Penal entre la República de Colombia y el Reino de España, suscrito en Santa Fe de Bogotá, el 29 de mayo de 1997.

El señor Presidente pregunta a los honorable Senadores si aprueba la Comisión el título del proyecto. Ha sido aprobado. Quiere la Comisión que este proyecto tenga debate. Sí lo quiere. Se designa como ponente para segundo debate al Senador Luis Emilio Sierra.

— **Proyecto de ley número 23 de 1997 Senado**, por medio de la cual se aprueba el Tratado General de Cooperación entre la República de Colombia y la República Italiana, concluido en Roma el 29 de noviembre de 1994.

Autora: Ministra de Relaciones Exteriores, María Emma Mejía.

Ponente: Senador Samuel Santander Lopesierra.

Toma la palabra el Senador Ponente, doctor Samuel Santander Lopesierra:

Para solicitarle a los demás Miembros de la Comisión Segunda que me acompañen en la aprobación de este proyecto, cual es la conveniencia en las manifestaciones de amistad y solidaridad entre las naciones firmantes. El contenido del Tratado consta de doce capítulos, veintinueve artículos, con algunas observaciones, pero con una importancia significativa para el país. Se complementan algunos Acuerdos y Tratados existentes. Así que se amplían algunos márgenes de solidaridad para reforzar nuestro crecimiento económico y después de estudiar este proyecto, y estas justificaciones, solicito a los amigos y colegas que me acompañen a la aprobación del mismo.

El señor Presidente solicita al señor Secretario se sirva leer las observaciones pertinentes:

Observaciones al tratado

Observación al artículo 8°. Lectura del artículo 8° Numeral 1°: Mediante prioridades establecidas de común acuerdo las partes se esmeraron en identificar con el fin de su posible financiación proyectos productivos concentrados en la exportación total o parcial de los productos obtenida a realizarse a través de creación de empresas mixtas y otra forma de inversión.

Observamos que el Tratado se dirige a la exportación total o parcial de la producción obtenida a través de la creación de las empresas mixtas permitidas mediante este y otros Tratados. Tenemos entonces que clarificar conceptos de propiedad de recursos genéticos y fitogenéticos, cuando se trate de empresas mixtas que utilicen como materia prima elementos de la biodiversidad nacional en concordancia con el artículo 14 del mismo Tratado.

Observación al artículo 27: *Instrumentos y medios para la realización de cooperación*. Numeral 3°: En el ámbito de los proyectos de cooperación al desarrollo la parte colombiana, se compromete a conceder a los expertos de la parte italiana el mismo tratamiento acordado a los del programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. Del mismo modo, la parte colombiana concederá las facilidades conexas de la transferencia de bienes y de equipos de propiedad de los expertos, o pertinentes a proyectos de cooperación técnica, incluidas las exhibiciones fiscales relativas.

Dejamos constancia al analizar el artículo en mención, que las partes tendrán en cuenta en los proyectos de cooperación para el desarrollo, igual tratamiento arancelario para la parte colombiana. Esas son las dos observaciones señor Presidente:

Toma la palabra el señor Vicepresidente, doctor Gustavo Galvis Hernández, quien preside la sesión:

Dejando como constancia las observaciones expuestas por el señor ponente, ¿aprueba la Comisión el informe de ponencia?

Articulado del Proyecto

El señor Presidente pregunta a la Comisión si quiere que se omita la lectura del Articulado. Así lo quiere la Comisión: ¿Lo aprueba la Comisión? Ha sido aprobado.

Título del Proyecto

por medio del cual se aprueba el Tratado General de Cooperación entre la República de Colombia y la República Italiana, concluido en Roma el 29 de noviembre de 1994.

El señor Presidente somete a consideración el título del proyecto. ¿Lo aprueba la Comisión? Ha sido aprobado. Quiere la Comisión que este proyecto pase a segundo debate a la Plenaria del Senado? Así lo quiere la Comisión. Se designa como ponente para segundo debate al honorable Senador Samuel Santander Lopesierra.

— **Proyecto de ley número 85 de 1997 Senado**, por medio de la cual se aprueba la Convención Interamericana sobre Obligaciones Alimentarias, hecha en Montevideo el 15 de julio de 1989.

Autor: Ministra de Relaciones Exteriores, doctora María Emma Mejía Vélez,

Ponente: honorable Senador Samuel Santander Lopesierra.

Toma la palabra el honorable Senador Samuel Santander Lopesierra:

Solicito a los honorables Miembros de esta Comisión que se le dé aprobación a esta ponencia, sustentada en las consideraciones que se tuvo acá, en cuanto a la unidad de la Convención, en una técnica jurídica. Este proyecto consta de seis títulos sin numeración y 33 artículos numéricos. Los títulos son los siguientes: El

ámbito de la aplicación, el Derecho aplicable, Competencia en la esfera internacional, Cooperación procesable internacional, Disposiciones generales y Disposiciones finales.

El contenido de la Convención enmarca una importancia significativa con la intención de internacionalizar el conflicto alimenticio que justifica ampliar la esfera jurídica en la búsqueda de soluciones internacionales. De esta manera solicito a los compañeros le demos aprobación de este proyecto.

El señor Presidente pregunta:

¿Aprueba la Comisión el informe con que termina la ponencia? Ha sido aprobado.

Articulado del Proyecto

El señor Presidente pregunta a la Comisión si quiere que se omita la lectura del articulado. Así lo quiere la Comisión. ¿Aprueba la Comisión el articulado del proyecto? Ha sido aprobado.

Título del Proyecto

por medio de la cual se aprueba la Convención Interamericana sobre Obligaciones Alimentarias, hecha en Montevideo el 15 de julio de 1989.

El señor Presidente somete a consideración el Título del Proyecto. ¿Aprueba la Comisión el título del proyecto? Ha sido aprobado. ¿Quiere la Comisión que este proyecto tenga segundo debate en la Plenaria del Senado? Así lo quiere la Comisión. Se designa como ponente para segundo debate al honorable Senador Samuel Santander Lopesierra.

Proyecto de ley número 71 de 1997 Senado, 270 de 1997 Cámara, por la cual se establece el Día Nacional del Trabajador de la Industria de la Construcción.

Autor: honorable Representante Yaneth Suárez.

Ponente: honorable Senador Jorge Franco Pineda.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Alfonso Hoyos Aristizábal:

Me pidió el Senador ponente que transmitiera la siguiente inquietud: Que él estuvo esperando durante esta semana las solicitudes de reforma para adicionar el proyecto y que desafortunadamente por disponibilidad de tiempo los Senadores no llegaron. Que él le quiere pedir por mi intermedio a la Comisión, porque tuvo que salir a una reunión urgente, que la aprueben en primer debate, porque él ha estado dispuesto a los cambios y que para segundo debate lo nombren a él como ponente con las otras personas interesadas, para que pueda llevar las reformas y las propuestas. Entonces él le pide muy encarecidamente a la Comisión que la aprobemos en primer debate y está dispuesto a incluir todas las modificaciones para segundo debate.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales:

Señor Presidente, el Senador Franco me manifestó algo similar a lo que acaba de expresar el Senador Hoyos, y es cierto que quienes en la pasada sesión fijamos nuestra posición en torno a ese proyecto de ley no nos reunimos para mirar los diferentes aspectos que aquí se mencionaron. Habida cuenta del poco tiempo que nos queda, si nosotros no aprobamos este proyecto en este momento, difícilmente podrá salir para Plenaria en la semana siguiente. De modo que habiendo sido yo quien quizás le hice más reparo

al proyecto; quiero pedirle que le demos su aprobación y que el Senador Pazos y quien les habla, podamos estar en compañía del Senador Franco para poderle hacer presentación en la semana siguiente, pidiéndole a estos dos Senadores que nos pongamos de acuerdo y fijemos una fecha para trabajar.

El señor Presidente somete a consideración el informe con que termina la ponencia. Sigue la discusión. Aprueba la Comisión el informe con que termina el informe de ponencia? Ha sido aprobado.

Articulado del Proyecto

El señor Presidente pregunta a la Comisión si quiere que se omita la lectura del Articulado. Así lo quiere la Comisión. ¿Aprueba la Comisión el Articulado? Ha sido aprobado.

Título del Proyecto

por el cual se establece el Día Nacional del Trabajador de la Industria de la Construcción.

El señor Presidente pregunta a la Comisión, si aprueba el título del proyecto. Ha sido aprobado. ¿Quiere la Comisión que este proyecto pase a segundo debate a la Plenaria del Senado? Así lo quiere la Comisión.

Se designan como ponentes a los honorables Senadores *Jorge Franco Pineda, Luis Emilio Sierra Grajales* y al Senador *Eduardo Pazos Torres*.

Proyecto de ley número 10 de 1997 Senado, por medio de la cual se aprueba el Convenio 138 sobre la edad mínima de admisión al empleo, adoptado por la 58ª Reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, Ginebra, Suiza, el 26 de junio de 1973.

Autores: Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *María Emma Mejía Vélez*; Ministro de Trabajo, doctor *Iván Moreno Rojas*.

Ponente: *Emiro José Arrázola Ospina*.

El señor Presidente solicita al señor Secretario se sirva leer el informe con que termina la ponencia.

Como podemos observar, son suficientes argumentos para que salga adelante este importante proyecto de ley para el bienestar de nuestros niños y jóvenes trabajadores y por un mejor futuro para nuestro país. Con base en lo anterior, propongo:

Apruébase en primer debate el Proyecto de ley número 10 de 1997, Senado, *por medio de la cual se aprueba el Convenio 138 sobre la edad mínima de admisión al empleo, adoptado por la 58ª Reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, Ginebra, Suiza, el 26 de junio de 1973.*

El señor Vicepresidente, doctor *Gustavo Galvis Hernández*, quien preside la sesión pregunta a la Comisión, si aprueba el informe de ponencia. Ha sido aprobado.

Articulado del Proyecto

El señor Presidente pregunta a la Comisión, si quiere que se omita la lectura del articulado. Así lo quiere la Comisión. ¿Aprueba la Comisión el articulado del proyecto? Ha sido aprobado.

Título del Proyecto

por medio de la cual se aprueba el Convenio 138 sobre la edad mínima de admisión al empleo, adoptado en la 58ª Reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, Ginebra, Suiza, el 26 de junio de 1973.

El señor Presidente pregunta a la Comisión:

¿Aprueba la Comisión el título del proyecto? Ha sido aprobado. ¿Quiere la Comisión que este proyecto pase a segundo debate en la Plenaria del Senado? Así lo quiere la Comisión. Se designa como ponente para segundo debate al honorable Senador *Emiro José Arrázola Ospina*.

– Proyecto de ley número 34 de 1997 Senado, por medio de la cual se aprueba la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse de excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados hecha en Ginebra el 10 de octubre de 1980 y sus cuatro Protocolos: Protocolo I:

Sobre fragmentos no localizables, adoptado el 10 de octubre de 1980 con la Convención; Protocolo II: Sobre prohibiciones o restricciones del empleo de minas, armas trampa y otros artefactos, enmendado el 3 de mayo de 1996, en Ginebra; Protocolo III: Sobre prohibiciones y restricciones del empleo de armas incendiarias, adoptado el 10 de octubre con la Convención; Protocolo adicional: Considerado como el IV, sobre armas láser cegadoras, aprobado en Viena, el 13 de octubre de 1995.

Autores: Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *María Emma Mejía Vélez*; Ministro de Defensa, doctor *Gilberto Echeverry Mejía*, Ministro del Medio Ambiente, doctor *Eduardo Verano de La Rosa*.

Ponente: honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays*.

Toma la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Esta fue una Convención adoptada por consenso en la Conferencia de las Naciones Unidas. Es largo, es casi que un ladrillo este Protocolo por las adiciones y los cambios que se han hecho. Pero tal vez, lo que sí se podría resumir dentro de este proyecto de ley, son dos puntos esenciales, y es lo siguiente: Se prohíbe el empleo de armas explosivas y de otro tipo de armas cuyos fragmentos de metralla o proyectiles se fabrique con sustancias transparentes a los rayos X. Este tipo de sustancias impiden que los médicos puedan localizar en el cuerpo humano los fragmentos de metralla o los proyectiles para la curación de los heridos posteriormente. Esta fue una adición al Protocolo I, que va a hacer, muy importante también para que en medio de esta violencia generalizada en el mundo, pues por lo menos se puedan curar, si tienen posibilidades algunos heridos.

Así se le causan males superfluos y sufrimientos innecesarios, si el soldado enemigo ya fue puesto fuera de combate mediante una herida, no es completamente superfluo e innecesario, además de inhumano impedir que los médicos puedan salvar su vida con un tratamiento oportuno? Este como parte esencial, hay otras cosas muy importantes también. Tal vez, es lo que se puede destacar de este Protocolo.

Otro punto importante es que dentro del Protocolo II a que se refiere el artículo primero de la Convención, se deja en entredicho, de que no solamente se podría sancionar en caso de que sean conflictos internacionales, sino que se abre la posibilidad para que también sean sancionados dentro del Protocolo II los crímenes cometidos internamente por cada país. Eso obvia-

mente sin atentar contra la legislación interna de cada uno de los países. Así pues señor Presidente, en términos generales, si alguno tiene alguna duda frente a este tema, es un tema bien importante; estaría atento a cualquier inquietud.

Toma la palabra el Señor Vicepresidente, doctor Gustavo Galvis Hernández, quien preside la sesión:

Muy importante ese Protocolo Senador, ojalá algún día la humanidad y en particular los colombianos tuvieran el espíritu de cumplir en un mínimo lo que aquí se registra.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales:

Creo que aquí nosotros no solamente debemos darle aprobación, sino también darnos un golpe de pecho en el sentido de que si la Cancillería no publica, si la Cancillería no sigue los proyectos que se traen aquí, este proyecto en especial debiera ser objeto de una divulgación; porque creo que es muy oportuno para el conflicto interno que tenemos y en el deseo de humanizar la guerra. Así que ojalá que se le dé una amplia divulgación para que por lo menos el país se de cuenta que al Congreso de la República esos temas no son ajenos y que por el contrario, le ponemos el mayor de los intereses. Yo creo que no nos queda sino aprobar este proyecto que es muy bueno para el país.

Toma la palabra el señor Presidente:

Muy pertinente sus observaciones Senador Sierra. Pregunto a la Comisión: ¿Aprueba el informe con que termina la ponencia? Sí se aprueba.

Articulado del Proyecto

El señor Presidente pregunta a la Comisión, si quiere que se omita la lectura del Articulado del proyecto. Así lo quiere la Comisión. ¿Aprueba la Comisión el articulado? Ha sido aprobado.

Título del Proyecto

por medio de la cual se aprueba la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse de excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, hecha en Ginebra el 10 de octubre de 1980 y sus cuatro Protocolos: Protocolo I: Sobre fragmentos no localizables adoptado el 10 de octubre de 1980 con la convención; Protocolo II: Sobre prohibiciones o restricciones del empleo de minas, armas trampa y otros artefactos, enmendado el 3 de mayo de 1996, en Ginebra; Protocolo III: Sobre prohibiciones y restricciones del empleo de armas incendiarias, adoptado el 10 de octubre con la convención; Protocolo adicional: Considerado como el IV, sobre armas láser cegadoras, aprobado en Viena, el 13 de octubre de 1995.

El señor Presidente pregunta a la Comisión si aprueba el título del Proyecto. Ha sido aprobado. ¿Quiere la Comisión que este proyecto tenga segundo debate en la Plenaria del Senado? Así lo quiere la Comisión. Se designa como ponente para segundo debate al honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays*.

g) Proyecto de ley número 86 de 1997 Senado, por medio de la cual se aprueba el Convenio marco de cooperación técnica y científica entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de Jamaica, firmado en la ciudad de Santa Fe de Bogotá, D. C., el 20 de abril de 1994.

Autora: Ministra de Relaciones Exteriores, *María Emma Mejía*.

Ponente: Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays*.

Toma la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Básicamente se establecen mecanismos para realizar y fomentar programas y fomentar programas y proyectos de cooperación técnica y científica, conforme al desarrollo económico entre los países. La promoción de los recursos humanos, intelectuales y materiales y en general la inversión colombiana, tanto privada como pública en este propósito.

El señor Presidente pregunta a la Comisión, si aprueba el informe con que termina la ponencia presentada por el Senador Clopatofsky. Ha sido aprobada.

Articulado del Proyecto

El señor Presidente pregunta a la Comisión si quiere que se omita la lectura del Articulado. Así lo quiere la Comisión. ¿Aprueba la Comisión el Articulado del proyecto? Ha sido aprobado.

Título del Proyecto

por medio de la cual se aprueba el Convenio marco de cooperación técnica y científica entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de Jamaica.

El señor Presidente pregunta: ¿Aprueba la Comisión el título del proyecto? Ha sido aprobado. Quiere la Comisión que este proyecto pase a segundo debate a la Plenaria del Senado?

Se designa para segundo debate al honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays*.

h) Proyecto de ley número 95 de 1997 Senado, por medio de la cual la Nación se vincula a la celebración de los 215 años de fundación del municipio de Gigante, en el departamento del Huila.

Autor: honorables Senador *Rodrigo Villalba Mosquera*.

Ponente: honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays*.

Toma la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Este es un proyecto que además de interesante es muy simpático. El municipio de Gigante se encuentra situado en una distancia de 80 kilómetros de la ciudad de Neiva, tiene una extensión de 622 kilómetros cuadrados, divididos así: Ocho kilómetros en clima cálido, 400 kilómetros en clima medio, 38 kilómetros de clima frío en donde se incluyen 60 páramos y 38 kilómetros de cordillera Oriental.

El nombre del municipio de Gigante se debe a que a ciencia cierta, parece que el nombre se dio en su fundación en 1789, cuando los colonizadores de esa época encontraron unos huesos de la época prehistórica, o lo que se llama los antediluvianos, ahí se le colocó el nombre de Gigante. El autor del proyecto como se mencionó es el honorable Senador *Rodrigo Villalba* y lo que prácticamente se busca es que la Nación se asocie con algunos recursos para los 215 años de la fundación del municipio de Gigantes en el departamento del Huila.

Toma la palabra el Señor Presidente:

Hago la observación señor Senador, que si tiene gasto público debe estar avalado por el Gobierno Nacional.

El señor Presidente pregunta:

Aprueba la Comisión el informe con que termina la ponencia? Ha sido aprobado.

Articulado del Proyecto

El señor Presidente pregunta:

¿Quiere la Comisión que se omita la lectura del articulado del proyecto? Así lo quiere la Comisión. ¿Aprueba la Comisión el articulado del Proyecto? Ha sido aprobado.

Título del Proyecto

por medio del cual la Nación se vincula a la celebración de los 215 años de fundación del municipio de Gigante, en el departamento del Huila.

El señor Presidente pregunta a la Comisión si aprueba el título del proyecto. Ha sido aprobado. Quiere la Comisión que el proyecto tenga segundo debate en la Plenaria del Senado? Así lo quiere la Comisión.

Se designa como ponente para segundo debate al honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays*.

h) Proyecto de ley número 121 de 1997, Senado, por medio de la cual se aprueba la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción, hecha en París el 13 de enero de 1993.

Autores: Ministra de Relaciones Exteriores, *María Emma Mejía*; Ministro de Defensa, *Gilberto Echeverri Mejía*; Ministro de Medio Ambiente, *Eduardo Verano de La Rosa*.

Ponente: Senador *Eduardo Pazos Torres*.

Toma la palabra el honorable Senador Eduardo Pazos Torres:

Este es un proyecto muy interesante que recoge la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y la distribución de armas químicas. Como quiera que se busca con este proyecto que se asegure la paz y la seguridad del mundo. En estos días los noticieros internacionales han sido pródigos en comentarnos los insucesos con Irak, donde supuestamente existen varias fábricas de productos químicos para producir crímenes, mejor que son de lesa humanidad. Y Colombia ha suscrito esta Convención para procurar que en nuestro territorio pues tampoco se vayan a formar o a crear de pronto por la subversión, fábricas en las que haya precursores químicos, o productos químicos que sean como los gases letales, por ejemplo, que produzca la muerte en animales o en la especie humana.

Este proyecto se ajusta totalmente a la Constitución Nacional y además dándole cumplimiento en el artículo 81, donde dice que queda prohibida la fabricación, importación, posesión y uso de armas químicas, biológicas y nucleares; así como la introducción en el territorio nacional de residuos nucleares y desechos tóxicos.

Es un proyecto bastante largo, tiene 24 artículos, en donde se habla de las definiciones, de criterios, de la forma de organización para conminar a los países a que cumplan con esto, a la forma como deben destruir estas armas químicas y demás. Incluso cabe aquí una pregunta señor Presidente, señores Senadores, si de pronto los gases que se están arrojando para supuestamente matar ciertas hierbas, los herbicidas que se están arrojando, sería pertinente preguntarle a

la Cancillería si en la lista de productos tóxicos que aparecen acá en esta Convención Mundial, aparecen de pronto esos productos. Porque está totalmente prohibido, el que se utilicen y además, el que se fabriquen.

Creo que debemos aprobar este proyecto de Ley porque es bien importante para el país y nos enmarca dentro de la modernidad.

Toma la palabra el señor Presidente:

Muy importante este proyecto Senador. Aunque yo veo que el espíritu del proyecto es lo relacionado con armas químicas, teniendo en cuenta desde luego, que todo plaguicida, fungicida o herbicida, así sea venenoso, no se utiliza como un arma química. Y es la herramienta que tiene el país para defenderse de inucha clase de plagas que nos están afectando.

Con su excelente informe, pregunto a la Comisión si aprueba el informe con que termina la ponencia. Ha sido aprobado.

Articulado del Proyecto

Pregunta el señor Presidente:

¿Quiere la Comisión que se omita la lectura del articulado del proyecto? Así lo quiere la Comisión. ¿Aprueba la Comisión el articulado del Proyecto? Ha sido aprobado.

Título del Proyecto

por medio de la cual se aprueba la Convención sobre prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción, hecha en París el 13 de enero de 1993.

El señor Presidente somete a discusión el título del proyecto. ¿Lo aprueba la comisión? Ha sido aprobado. ¿Quiere la comisión que este proyecto tenga segundo debate? Sí lo quiere. Se nombra como ponente para segundo debate al honorable Senador *Eduardo Pazos*.

– Proyecto de ley número 89 de 1997 Senado, por medio de la cual se aprueba el Convenio número ciento cincuenta y cuatro (154) sobre el fomento de la negociación colectiva, adoptado en la sexagésima séptima (67ª) reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, Ginebra, con fecha diecinueve (19) de junio de mil novecientos ochenta y uno (1981). Autor: Ministra de Relaciones Exteriores, *María Emma Mejía*.

Ponente: Senador *Eduardo Pazos Torres*.

Toma la palabra el honorable Senador Eduardo Pazos Torres:

Tal como le señalaba a la señora ministra, extrañamente hasta ahora llega este proyecto al Senado de la República colombiano, es un proyecto suscrito en Viena en 1981 y que consagra fundamentalmente el derecho a la negociación colectiva. El espíritu de este proyecto es el que se fomenta esta negociación colectiva, reconociendo en esta negociación el que exista empleadores y empleados, son 17 artículos muy genéricos sobre la negociación, sobre el derecho de sindicación o del sindicalismo internacional.

Me parece que es bien importante y pertinente que nosotros demos curso a este proyecto y creo que Colombia ha cumplido a pesar de que este proyecto no se hubiese firmado, no se hubiese signado. Colombia ha cumplido porque tiene en el seno de su organización, en el Ministerio del Trabajo y además, por la vía general como se han resuelto los problemas laborales en

el país. Colombia en su espíritu cumple con la filosofía de este proyecto de fomento de negociación colectiva. Por lo tanto pido que se apruebe y se dé ponencia favorable.

El señor Vicepresidente, Senador Gustavo Galvis Hernández, quien preside la sesión, pregunta a la Comisión si aprueba el informe con que termina la ponencia. Ha sido aprobado.

Articulado del Proyecto

El señor presidente pregunta a la Comisión si quiere que se omita la lectura del articulado. Así lo quiere la Comisión. ¿Aprueba la Comisión el articulado? Ha sido aprobado.

Título del Proyecto

por medio de la cual se aprueba el Convenio número ciento cincuenta y cuatro (154) sobre el fomento de la negociación colectiva, adoptado en la sexagésima séptima (67ª) reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, Ginebra, con fecha diecinueve (19) de junio de mil novecientos ochenta y uno (1981).

El señor Presidente somete a consideración el título del proyecto. ¿Aprueba la Comisión el título del proyecto? Ha sido aprobado. ¿Quiere la Comisión que este proyecto tenga segundo debate en la Plenaria del Senado? Así lo quiere la Comisión. Se designa como ponente al honorable Senador *Eduardo Pazos Torres*.

En este momento entra a presidir la sesión el honorable Senador Luis Alfonso Hoyos Aristizábal:

j) Proyecto de ley número 123 de 1997 Senado, por medio de la cual se aprueba el Acta final de la Asamblea de Información del Centro para los Servicios y Asesoramiento sobre la Comercialización de los Productos Pesqueros en América Latina y el Caribe, Infopesca, hecha en San José de Costa Rica el 18 de febrero de 1994.

Autores: Ministra de Relaciones Exteriores, *María Emma Mejía*; Ministro de Agricultura, *Antonio Gómez*; Ministro de Comercio Exterior, *Carlos Ronderos*.

Ponente: Senador *Gustavo Galvis Hernández*.

Proposición: *Apruébase en primer debate el Acta Final de la Asamblea de Información y Centro para los Servicios de Información y Asesoramiento, sobre la Comercialización de los Productos Pesqueros en América Latina y el Caribe, Infopesca. Hecho en San José de Costa Rica el 18 de febrero de 1994.*

Toma la palabra el honorable Senador Ponente, doctor Gustavo Galvis Hernández:

Este es un proyecto de Ley que aprueba el Acta Final de la Asamblea Constitutiva del Centro, para los Servicios de Información y Asesoramiento sobre la Comercialización de los Productos en América Latina y el Caribe, Infopesca, fue suscrito en San José de Costa Rica el 18 de febrero de 1994, su sede es la ciudad de Panamá y como su nombre lo indica, es un centro de información en el cual los países Miembros de este Centro de Información tienen acceso a una red de información sobre posibilidades de comercialización de pesca, sobre precios, sobre canales, sobre técnica de pesca; es decir, es favorable para Colombia, teniendo en cuenta que somos un país con costas en los dos océanos.

Por lo tanto me parece importante que Colombia apruebe este Convenio que va a servir de manera definitiva al sector pesquero del país.

El honorable Senador Luis Alfonso Hoyos Aristizábal, quien en este momento se encuentra presidiendo la sesión, pregunta a la Comisión si aprueba la proposición con que termina el informe de ponencia. Ha sido aprobada.

Articulado del Proyecto

El honorable Senador Luis Alfonso Hoyos Aristizábal, quien preside la sesión pregunta a la Comisión si quiere que se omita la lectura del articulado. Así lo quiere la Comisión. Se abre la discusión del Articulado. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el Articulado del proyecto? Ha sido aprobado.

Título del Proyecto

por medio de la cual se aprueba el Acta Final de la Asamblea de Información del Centro para los Servicios y Asesoramiento sobre la Comercialización de los Productos Pesqueros en América Latina y el Caribe, Infopesca, hecha en San José de Costa Rica el 18 de febrero de 1994.

El honorable Senador Luis Alfonso Hoyos Aristizábal, quien se encuentra en este momento presidiendo la sesión, pregunta a la Comisión si aprueba el título del proyecto. Ha sido aprobado. ¿Quiere la Comisión que este proyecto tenga segundo debate en la Plenaria del Senado? Así lo quiere la Comisión. Se designa como ponente para segundo debate al honorable Senador *Gustavo Galvis Hernández*.

Retoma la Presidencia el Señor Vicepresidente, honorable Senador Gustavo Galvis Hernández:

l. Proyecto de ley número 68 de 1997 Senado, por medio del cual se rinde honores a Monseñor Julio Alvarez Restrepo.

Autor: honorable Representante *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*.

Ponente: honorable Senador *Luis Emilio Sierra Grajales*.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales:

Yo quiero solicitar a la Comisión la aprobación de este proyecto de ley no tiene ningún inconveniente. Monseñor Julio Alvarez Restrepo, es un sacerdote nacido en Antioquia, hizo una gran obra durante 50 años; razón suficiente para que las personas oriundas de ese departamento le quieran hacer un reconocido homenaje.

El señor Presidente somete a discusión el informe de ponencia. ¿Lo aprueba la Comisión? Ha sido aprobado.

Articulado del Proyecto

El señor Presidente pregunta a la Comisión si quiere que se omita la lectura del Articulado. Así lo quiere la Comisión. ¿Aprueba la Comisión el Articulado del Proyecto? Ha sido aprobado.

Título del Proyecto

por medio del cual se rinde honores a Monseñor Julio Alvarez Restrepo.

El señor Presidente somete a consideración el título del proyecto. Se cierra la discusión. ¿Aprueba la Comisión el Título del Proyecto? Ha sido aprobado. ¿Quiere la Comisión que este proyecto tenga segundo debate en la Plenaria del Senado? Así lo quiere la Comisión. Se designa como ponente al honorable Senador *Luis Emilio Sierra Grajales*.

m) Proyecto de ley número 31 de 1997 Senado, por medio de la cual se aprueba el

Convenio entre la República de Colombia y la República del Perú sobre asistencia judicial en materia penal, suscrito en Lima, el 12 de julio de 1994.

Autores: Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *María Emma Mejía V.*; Ministra de Justicia, doctora *Almabeatriz Rengifo*.

Ponente: honorable Senador *Luis Emilio Sierra Grajales*.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales:

Señor Presidente y honorables Senadores, prácticamente es fotocopia del Acuerdo que acabamos de aprobar al Tratado con la República de España. No tiene nada diferente, nada distinto, total es buscar Acuerdo de Cooperación materia judicial entre los dos países. En este caso Perú y Colombia.

El señor Presidente somete a consideración el informe de ponencia. Queda cerrada. ¿Lo aprueba la Comisión? Ha sido aprobado.

Articulado del Proyecto

El señor Presidente pregunta a la Comisión si quiere que se omita la lectura del Articulado. Así lo quiere la Comisión. ¿Aprueba la Comisión el articulado del Proyecto? Ha sido aprobado.

Título del Proyecto

por medio de la cual se aprueba el Convenio entre la República de Colombia y la República del Perú sobre asistencia judicial en materia penal, suscrito en Lima, el 12 de julio de 1994.

El señor Presidente somete a consideración el título del proyecto. Se cierra la discusión. ¿Aprueba la Comisión el título del proyecto? Ha sido aprobado. ¿Quiere la Comisión que este proyecto tenga segundo debate en la Plenaria del Senado? Así lo quiere la Comisión. Se designa como Ponente para segundo debate al honorable Senador *Luis Emilio Sierra Grajales*.

- Proyecto de ley número 56 de 1997 Senado, por la cual se honra la memoria, la obra política y el gobierno del ex Presidente Misael Pastrana Borrero. Autores: honorables Senadores *Efraín Cepeda, Jorge Hernández, Eduardo Pizano y Gustavo Galvis Hernández*. Ponente: honorable Senador *Luis Emilio Sierra Grajales*.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales:

Señor Presidente, por esas cosas del destino me ha correspondido a mí ser ponente en este período legislativo aquí en la Comisión Segunda, de dos proyectos de ley, mediante la cual se honra la memoria de dos ilustres jefes del partido Conservador que han fallecido en este cuatrienio.

El doctor Alvaro Gómez Hurtado, vílmente inmolado hace ya dos años largos y ahora, la del doctor Misael Pastrana Borrero, quien falleciera víctima de una penosa enfermedad. Yo simplemente quiero contarles a ustedes una anécdota: Cuando por allá en 1970 se presentó la candidatura del doctor Misael Pastrana a la Presidencia de la República y yo era apenas un niño. Ese día de elecciones no sabía qué estaba pasando en la ciudad de Manizales y caminando por la calle encontré un papelito que me llamó mucho la atención; era la famosa papeleta que en esa época existía para votar y yo no tenía la menor idea que era esto. Me fui para mi casa creyendo haber encontrado algo de valor y se la mostré a

mi padre y él me dijo: Esto es un voto y me explicó que era el voto, para qué servía y qué estaba en ese momento ocurriendo en el país.

El voto curiosamente era un voto por Misael Pastrana Borrero. Desde entonces surgió en mí una inquietud por la política. Actitud que vengo desarrollando desde los 14 años cuando me inicié en esta profesión. Siempre admiré al doctor Misael Pastrana Borrero, no obstante no haber seguido sus orientaciones, porque siempre estuve de la otra ala del partido donde desafortunadamente nos encontrábamos divididos con el doctor Alvaro Gómez Hurtado. Pero nunca dejé de mirar al doctor Misael Pastrana Borrero, me pareció un hombre íntegro, un hombre cabal; de una gran moral y una gran honestidad.

De modo pues, señor Presidente, que usted que ha sido uno de los autores de este proyecto, quiero decir que efectivamente estamos en mora de hacer este reconocimiento a la vida y obra del doctor Misael Pastrana Borrero. Creo sin lugar a dudas que junto al doctor Alvaro Gómez Hurtado, ha sido de los grandes caudillos que ha tenido no solamente el partido Conservador, sino que ha tenido este país en estos últimos 50 años de historia.

El doctor Mario Said Lamk, seguramente hubiera estado gustoso de acompañarme en la firma de este proyecto, de esta ponencia, pero desafortunadamente está fuera del país y por eso no nos acompaña con su firma. Yo quiero honorables Senadores que me acompañen en su aprobación, pidiéndole señor Presidente que conserve al doctor Mario Said Lamk, como ponente para segundo debate junto conmigo para poder presentarla a Plenaria la semana entrante.

El señor Presidente somete a consideración el informe de ponencia. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el informe de ponencia? Ha sido aprobada.

Articulado del Proyecto

El señor Presidente pregunta a la comisión si quiere que se omita la lectura del Articulado. Así lo quiere la Comisión. ¿Aprueba la Comisión el articulado del proyecto? Ha sido aprobado.

Título del Proyecto

por la cual se honra la memoria, la obra política y el gobierno del ex Presidente Misael Pastrana Borrero.

El señor Presidente somete a discusión el título del proyecto. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el título del proyecto? Ha sido aprobado. ¿Quiere la Comisión que este proyecto tenga segundo debate en la Plenaria del Senado? Así lo quiere la Comisión.

Se designa como ponentes para segundo debate a los honorables Senadores *Luis Emilio Sierra Grajales* y *Mario Said Lamk Valencia*. No sin antes agradecer la expresión de solidaridad y el voto afirmativo de todos mis compañeros de Comisión para este proyecto el cual soy uno de los autores.

El señor Secretario informa al señor Presidente que sobre la Mesa se encuentra una proposición.

Toma la palabra el honorable Senador Eduardo Pazos Torres:

Señor Presidente, quisiera que se incluyera en el orden del día un proyecto de ley, ya reposa

la ponencia en la secretaría, *por medio de la cual se autoriza al Banco de la República para disponer la acuñación de una moneda con motivo de los 50 años de la OEA.* La Cancillería nos ha expresado su preocupación porque este proyecto pase rápidamente. Entonces si usted tiene a bien, podría empezar a hablar de los motivos.

El señor Presidente pregunta a la Comisión si aprueba la inclusión de este proyecto en el Orden del Día. Ha sido aprobado.

– Proyecto de ley número 146 de 1997. Senado, por medio de la cual se autoriza al Banco de la República para disponer la acuñación en el país o en el exterior de moneda metálica de curso legal, con el fin de conmemorar el cincuentenario de la OEA, así como para establecer sus aleaciones y determinar sus características.

Autores: Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *María Emma Mejía Vélez* y Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *José Antonio Ocampo Gaviria*.

Ponente: honorable Senador *Eduardo Pazos Torres*.

Toma la palabra el honorable Senador Eduardo Pazos Torres:

Como ustedes recordarán, en 1948 cuando murió Jorge Eliécer Gaitán, se estaba desarrollando en Colombia la Novena Conferencia Panamericana. En esta Conferencia se suscribió la Carta de la OEA, es decir, se dio nacimiento a la Organización de Estados Americanos. Como quiera que se están cumpliendo 50 años y como fue nuestro territorio donde se creó la Organización de Estados Americanos, nos han dado el honor de conmemorar esos 50 años el próximo 30 de abril de 1998, para lo cual se ha dispuesto que se acuñe una moneda.

Tengo entendido que este proyecto de Acuñación de la Moneda correspondería al Ministerio de Desarrollo, pero como estamos celebrando y conmemorando los 50 años de la Organización de Estados Americanos y esta Organización le ha dispuesto que sea Colombia el país sede para la conmemoración; pues yo creo que sí es pertinente y que corresponde a esta Comisión Segunda.

Se ha creado para ello un comité especial, integrado por varias personalidades, desde luego, la Ministra de Relaciones Exteriores, el Embajador Permanente ante la OEA, el Presidente de la Comisión Segunda del honorable Senado de la República, lo mismo que de la Cámara de Representantes; tres ex Cancilleres de la República, dos ex Embajadores, Representantes Permanentes ante la OEA y otras personalidades. Se ha designado al doctor Alvaro Tirado Mejía como Secretario Ejecutivo. Me parece que es de singular importancia este proyecto, por eso creo que debemos darle aprobación inmediata.

El señor Vicepresidente, honorable Senador *Gustavo Galvis Hernández*, quien preside la sesión, pregunta a la Comisión si aprueba el informe con que termina la ponencia. Ha sido aprobado.

Articulado del Proyecto

El señor Presidente pregunta a la Comisión si quiere que se omita la lectura del Articulado. Así lo quiere la Comisión. ¿Aprueba la Comisión el articulado del proyecto? Ha sido aprobado.

Título del Proyecto

por medio de la cual se autoriza al Banco de la República para disponer la acuñación en el país o en el exterior de moneda metálica de curso legal, con el fin de conmemorar el cincuentenario de la OEA, así como para establecer sus aleaciones y determinar sus características.

El señor Presidente pregunta: ¿Aprueba la Comisión el título del proyecto? Ha sido aprobado. ¿Quiere la Comisión que este proyecto tenga segundo debate en la Plenaria del Senado? Así lo quiere la Comisión. Se designa como Ponente para segundo debate al honorable Senador *Eduardo Pazos Torres*.

VI

Proposiciones y varios

El señor Secretario informa al señor Presidente que sobre la Mesa se encuentra una proposición.

Proposición: Adiciónase a la citación al señor Ministro de Transporte para debatir el plan portuario del país, en el sentido de invitar también al señor Superintendente de Puertos. Autor: *Luis Emilio Sierra Grajales*.

El señor Presidente somete a consideración de la Comisión la proposición leída. ¿La aprueba la comisión? Ha sido aprobada.

No habiendo más proposiciones se da por terminado el Orden del Día y se convoca para el martes a las 10:00 a.m. Solicito muy cordialmente se hagan llegar todas las ponencias para poder hacer un buen balance habiendo aprobado lo que nos ha llegado.

El honorable Senador *Jairo Clopatofsky* informa a la Presidencia que no va a estar nuevamente la próxima semana y pidió excusas de antemano.

El señor Presidente informa que hay una invitación para Cartagena por parte de la Armada Nacional el próximo fin de semana, para visitar los submarinos y buques de la Armada Nacional.

El Presidente,

Fuad Char Abdala.

El Vicepresidente,

Gustavo Galvis Hernández.

El Secretario,

Felipe Ortiz M.

CONTENIDO

Gaceta número 61-Lunes 11 de mayo de 1998
SENADO DE LA REPUBLICA

Págs.

ACTAS DE COMISION

Comisión Segunda Constitucional Permanente
Sesiones Ordinarias

Acta número 08 de 1997, noviembre 19.. 1
Acta número 09 de 1997, noviembre 26.. 14
Acta número 10 de 1997, diciembre 3 28